



Martínez, Silvina

# Condiciones laborales de los periodistas : incidencia en la práctica profesional



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

*Cita recomendada:*

Martínez, S. (2019). *Condiciones laborales de los periodistas: incidencia en la práctica profesional. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes*  
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1745>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

## **Condiciones laborales de los periodistas. Incidencia en la práctica profesional**

*TESIS DE MAESTRÍA*

**Silvina Cora Martínez**

[silvinadetrelew@yahoo.com.ar](mailto:silvinadetrelew@yahoo.com.ar)

### **Resumen**

Los periodistas desempeñan una actividad que es considerada en ámbitos académicos y en la comunidad en general como uno de los pilares de la vida democrática, una función social que hace a la construcción de ciudadanía. Esta valoración social tiene como contraparte la existencia de determinadas condiciones laborales cuya incidencia en el ejercicio de la profesión no sólo vulnera la capacidad de los periodistas de expresarse en forma autónoma sino que, además, afecta el derecho ciudadano de acceso a información precisa y de calidad. La presente investigación indaga sobre la situación salarial, tareas y condiciones laborales de los periodistas que se desempeñan en medios de comunicación privados de la provincia de Chubut, en la Patagonia argentina, y cómo perciben ellos la incidencia que tales circunstancias tienen en su práctica profesional. Se ahonda además en los procesos de asociativismo sindical de los trabajadores de prensa, el origen de los sindicatos de periodistas que se constituyeron en la Argentina y, en particular, en Chubut y su real práctica en la defensa de los derechos laborales de los periodistas.

**Palabras clave:** periodistas - condiciones de producción - condiciones laborales

### **Abastract**

Journalists carry out an activity that is considered in academic fields and in the community in general as one of the pillars of democratic life, a social function that makes the construction of citizenship. This social assessment has as counterpart the existence of certain working conditions whose incidence in the exercise of the profession not only impairs the ability of journalists to express themselves autonomously but also affects the citizen's right to access accurate and quality information. This research investigates the salary situation, tasks and working conditions of journalists who work in private media in the province of Chubut, in the Argentine Patagonia, and how they perceive the impact that such circumstances have on their professional practice. It also delves into the processes of union associativism of press workers, the origin of the journalists' unions that were formed in Argentina and, in particular, in Chubut and its real practice in the defense of the labor rights of journalists.

**Keywords:** journalists - conditions of production - working conditions

Universidad Nacional de Quilmes  
Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades  
Mención: Comunicación

**Condiciones laborales de los periodistas  
Incidencia en la práctica profesional**

Maestranda: Silvina Martínez

Director: Washington Uranga

---

“Quien paga la orquesta es, generalmente,  
quien impone el repertorio”

*Lazarsfeld, P. y Merton, R*  
(1977)

## Indice

<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>Capítulo I / Los periodistas, productores de información y trabajadores</b>	<b>10</b>
I) 1. Acerca del objeto de estudio y su importancia	10
I) 2 . Antecedentes sobre el tema	11
I) 3. Marco teórico / El trabajo de informar	19
I) 3. 1. Sociología de la producción de noticias	19
I) 3. 1. a. Periodistas	20
I) 3. 1. b. Productores de información	21
I) 3. 1. c. Productores de bienes culturales	23
I) 3. 2. Sociología del trabajo	24
I) 3. 2. a. Trabajo	25
I) 3. 2. b. Trabajores asalariados	26
I) 3. 2. c. Trabajo digno y trabajo precario	28
I) 3. 3. Comunicación y derechos humanos	32
I) 3. 3. a. Libertad de expresión	33
I) 3. 3. b. El derecho a estar informado	35
<b>Capítulo II / Metodología</b>	<b>37</b>
II) 1. Naturaleza y tipo de investigación	37
II) 2. Selección de la muestra	38
II) 3. Variables y categorías	41
II) 3. a. Definición conceptual	41
II) 3. b. Definición operacional	42
II) 3. c. Unidades de análisis	43
II) 4. Organización y recopilación de datos	43
II) 4. a. Recolección de información	43
II) 4. b. Instrumentos de recopilación	44
II) 4. c. Procesamiento y análisis de datos	44
<b>Capítulo III / Periodistas organizados</b>	<b>46</b>
III) 1. Inicios del asociativismo sindical	46
III) 2. Asociaciones sindicales argentinas	48
III) 3. Reconocimiento legal: personerías e inscripción jurídica	51
III) 4. Organizaciones sindicales de prensa en Chubut	56
III) 4. 1. Sindicato de Trabajadores de Prensa del Noreste del Chubut	56
III) 4. 2. Sindicato de Trabajadores de Prensa de Comodoro Rivadavia	58
III) 4. 3. Sindicato de Trabajadores de Prensa del Oeste de Chubut	59
III) 5. Convenios colectivos: 1975 y 2008	60
<b>Capítulo IV / Condiciones laborales de la práctica profesional</b>	<b>62</b>

IV) 1. Incumplimientos y protestas en Chubut	62
IV) 1. a. Los primeros reclamos: 2006 - 2007	62
IV) 1. b. Un año clave: 2008	66
IV) 1. c. Negativa empresaria: 2009	67
IV) 1. d. El tercer sindicato: 2012	69
IV) 1. e. Problemáticas comunes: 2013	69
IV) 1. f. Precarización y pauta publicitaria: 2014	70
IV) 2. Ejercer el periodismo en Chubut	72
IV) 4. a. Perfil sociodemográfico	73
IV) 4. b. Condición laboral	76
IV) 4. c. Práctica profesional / Calidad	84
<b>Discusión y reflexiones finales</b>	<b>89</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>95</b>
<b>Anexos</b>	<b>101</b>

## Introducción

El presente trabajo aborda una categoría poco explorada que busca deconstruir el concepto unívoco de periodismo, haciendo foco en los periodistas como trabajadores de prensa que se desempeñan dentro de empresas periodísticas de la provincia de Chubut. Es en ese proceso de deconstrucción que emergen situaciones que condicionan el libre ejercicio de la profesión por cuestiones de precarización (agravadas por nuevas tecnologías que derivan en mayor exigencia de trabajo), y de intereses empresariales que se sobreponen a la valoración de la tarea que cumple el periodista.

El problema abordado en la investigación parte de los siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los condicionamientos profesionales que, en cuanto a su relación laboral, tienen los periodistas que se desempeñan en medios de comunicación regionales? ¿Cuáles y cuántos derechos laborales que establece el Estatuto del Periodista se cumplen en el ejercicio de la profesión periodística en la provincia de Chubut? ¿Cómo fueron los procesos de construcción de las representaciones sindicales y la defensa de los derechos laborales de los periodistas chubutenses?

Se busca, como objetivo principal, conocer y analizar la situación laboral de los periodistas y qué incidencia tiene en la calidad de la información producida por su trabajo y en el ejercicio de su libertad de expresión. La hipótesis que guía la investigación es que la condición laboral de los periodistas de Chubut es, en general, precaria e incide en la calidad de su producción periodística. Los objetivos específicos propuestos son: a) Identificar y caracterizar el tipo de condiciones laborales que tienen los periodistas que se desempeñan en medios privados en la provincia; b) Indagar sobre los condicionamientos que tiene su relación laboral en el ejercicio de su profesión; y c) Dimensionar el colectivo periodistas de Chubut (cantidad, composición étnica y social, medios en los que se desempeñan, ubicación geográfica; estudios).

El trabajo de los periodistas, como campo de estudio, fue y es motivo de investigaciones y análisis, entre otros aspectos, porque el grado de libertad con el que pueden ejercer su profesión es tomado como un indicador de la calidad democrática de las sociedades. La censura, la concentración mediática, las presiones empresariales y gubernamentales como así también sus rutinas de trabajo o formación profesional integran la variada y nutrida nómina de temáticas y enfoques desde los cuales es abordada su labor. En Argentina se han producido diversos estudios al respecto, sin embargo, es escasa la

producción de trabajos científicos relacionados con las condiciones laborales en las que estos trabajadores producen bienes culturales tan significativos para la ciudadanía. Y, si a nivel nacional estos trabajos académicos son acotados, en el orden regional (región Patagónica) o provincial (provincia de Chubut), son directamente inexistentes. Es desde esta carencia de datos empíricos sistematizados que se propone iniciar este primer estudio exploratorio con la intención de alcanzar un diagnóstico de la situación planteada. Con el tiempo, tal vez, sea posible avanzar en un estudio más abarcativo que contribuya a generar alternativas de solución y mejoramiento de la condición laboral de los trabajadores de prensa chubutenses.

En este estudio partimos del enfoque teórico sobre la producción noticiosa que se ocupa de la cultura profesional de los periodistas, la organización del trabajo y de los procesos productivos. Se entiende a la producción informativa como una construcción que se da en un entorno determinado y con sus propias dinámicas, como un proceso complejo en el que intervienen diversos factores entre los que los periodistas, y sus rutinas productivas, desempeñan un rol clave (Rodrigo Alsina, 1989). La incidencia de los condicionamientos en la toma de decisiones es señalada por Tuchman (1983) quien sostiene que la cantidad excesiva de información que llega a las redacciones hace necesario que los periodistas decidan cuáles serán los hechos que se convertirán en noticia, tarea que no realizan en un ambiente impoluto o virgen de condicionamientos, sino que están inmersos en un escenario atravesado por diversos factores.

Aspectos de la sociología del trabajo también son tomados en este estudio al ocuparse de los derechos laborales de los periodistas, en su condición de trabajadores que ejercen una actividad productiva para un tercero por la cual obtienen una remuneración determinada. Se toman estudios y conceptualizaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Neffa, 2008; Aldao Zapiola, 2013); y se indaga sobre la vigencia y ejercicio de los derechos de libertad de asociación, libertad sindical y libertad de negociación colectiva de los trabajadores de prensa. Las diferentes legislaciones nacionales y normativas que comprenden al trabajo como actividad organizada, que reconocen a las asociaciones de trabajadores en general, y a los periodistas en particular, también integran el marco de referencia utilizado para conocer y comprender los contextos institucionales, políticos y jurídico laborales que se fueron estableciendo en el tiempo y que implicaron, e implican, a la práctica profesional de los periodistas y al ejercicio de sus derechos laborales (Loreti y Lozano, 2014).

La apropiación y uso de los derechos a la comunicación y a la libertad de expresión como espacios de construcción de la democracia y garantía de la real vigencia de otros derechos guía el desarrollo de este trabajo en el que se entiende a las prácticas de comunicación, como lo es el periodismo, vinculadas directamente a los derechos de los ciudadanos, “al reconocimiento de su calidad de vida, al ejercicio de su libertad y a generar condiciones para su propia construcción como persona y como actor social”. Criterios que Uranga (2015) propone que sirvan como lineamientos ordenadores de la práctica profesional de los comunicadores y que, desde un sentido ético, se considere también a la creciente precarización del trabajo de los periodistas “porque además de afectar sus derechos como personas y como trabajadores, genera condiciones altamente riesgosas para el mejor ejercicio de las responsabilidades inherentes al derecho a la comunicación y a la libertad de expresión”.

La indagación empírica realizada sobre el campo profesional y laboral de los periodistas en Chubut fue antecedida por la revisión bibliográfica como así también por consultas a fuentes vinculadas para conocer no sólo los antecedentes académicos producidos respecto del objeto de estudio sino, además, para profundizar y, especialmente, ampliar el espectro de saberes previos (y por qué no, pre - juicios) que esta investigadora tenía en virtud de haber ejercido el periodismo durante más de dos décadas en esta provincia patagónica. Los aportes de colegas en ejercicio surgidos en charlas informales y mediante entrevistas en profundidad, más los resultados obtenidos de la encuesta en línea autoadministrada que se realizó entre periodistas de las cinco ciudades más pobladas de Chubut permitieron, a partir del procesamiento y análisis de los datos, obtener un primer diagnóstico y panorama sobre el colectivo de periodistas provincial, sus procesos de asociación sindical, períodos de conflictividad y reclamos gremiales, la condición laboral de esos trabajadores de prensa y su incidencia en la práctica profesional. La producción de información de calidad que garantice el derecho a la información de los ciudadanos, como así también el de libre expresión de los periodistas, debería ser el resultado de procesos intelectuales y operativos sin condicionamientos como pueden ser la necesidad económica, y por ende el multiempleo, o la precariedad en las condiciones laborales.

La estructura de la presente tesis es la siguiente: comienza con esta Introducción, continúa con cuatro capítulos organizados como: Los periodistas, productores de información y trabajadores; Metodología; Periodistas organizados; Condiciones laborales de la práctica profesional; y por último, contiene las Conclusiones, la Bibliografía y los Anexos. En el Capítulo I se presenta el objeto de estudio, se explica su importancia y se

exponen los antecedentes de estudios similares. Se desarrollan además las líneas teóricas principales que orientan esta investigación y que son la sociología de la producción de las noticias; la sociología del trabajo; y el paradigma de la comunicación y los derechos humanos. En el Capítulo II se expone la estrategia metodológica que se utilizó para llevar adelante este estudio, que es de carácter exploratorio y descriptivo, y se detallan los criterios de selección de la muestra, organización y procesamiento de datos. Continúa la investigación con el Capítulo III en el que se aborda y desarrollan los procesos de asociativismo sindical de los periodistas y, en el Capítulo IV, se realiza un recorrido cronológico sobre las protestas laborales de los trabajadores de prensa de Chubut y se exponen y analizan los resultados de las encuestas respecto de perfiles sociodemográficos, condiciones laborales y práctica profesional de los periodistas chubutenses. Por último, el apartado de las Conclusiones contiene las reflexiones finales que generó el final del proceso investigativo y, luego, el correspondiente detalle de las Referencias Bibliográficas y un apéndice con Anexos.

## **Capítulo I / Los periodistas, productores de información y trabajadores**

Este capítulo explica los alcances de la investigación y expone el enfoque conceptual de la misma. Inicialmente se aborda el objeto de estudio y se señalan los motivos por los que se considera importante estudiar las condiciones de trabajo en las que los periodistas ejercen su profesión. A continuación se precisan los antecedentes recopilados al respecto y, luego de ese desarrollo, se presenta el marco teórico a partir del cual se llevó adelante este trabajo que se centra en los periodistas partiendo de la mirada que sobre los mismos hacen la Sociología de la producción de noticias y la Sociología del trabajo, complementando el abordaje a partir del paradigma de la Comunicación y los derechos humanos. El estudio no pretende ahondar en una revisión exhaustiva de los lineamientos teóricos seleccionados pero sí tomar nociones principales que tienen directa vinculación con el problema de investigación que motiva este trabajo.

### **D) 1. Acerca del objeto de estudio y su importancia**

El valor que ha tomado la comunicación en las sociedades en general en las últimas décadas resulta decisivo, inclusive existe coincidencia académica y en ámbitos de poder mundial respecto de definir a la sociedad actual como "sociedad de la información". Este concepto surgió a partir del marcado desarrollo que internet y las nuevas tecnologías de la comunicación tuvieron en la década de los años 90 del siglo XX. Al respecto, el investigador Manuel Castells (1999) propone como concepto alternativo el de "sociedad informacional" y explica que: "El término informacional indica el atributo de una forma específica de organización social en la que la generación, el procesamiento y la transmisión de información se convierten en las fuentes fundamentales de la productividad y el poder, debido a las nuevas condiciones tecnológicas que surgen en este período histórico". Desde esta perspectiva, se puede decir que la práctica periodística desempeña un rol clave en esta sociedad informacional en tanto que, a partir de ella, se genera, procesa y transmite información. Es entonces que profundizar el conocimiento sobre la práctica periodística, como así también sobre tantos otros temas que hacen al campo de la comunicación, se presenta como una constante necesidad. "La demanda social de la investigación en

comunicación ocupa un lugar privilegiado en la sociedad contemporánea, especialmente si se tiene en cuenta que cualquier actividad humana forma parte de un proceso de comunicación y que los medios operan desde todas las dimensiones históricas, económica, política, cultural, social, tecnológica, etc." (Simelio, 2011).

Son los periodistas el objeto-sujeto de estudio de este trabajo en el que se efectúa un abordaje desde la condición laboral de los trabajadores que se desempeñan en empresas periodísticas pequeñas, medianas y grandes de Chubut utilizando diferentes unidades de análisis que proporcionan los datos suficientes para reconstruir el objeto abordado y responder especialmente a la inquietud central de este trabajo: ¿Qué incidencia profesional tienen los periodistas de Chubut respecto de su condición laboral? Este trabajo resulta una primera base informativa sólida respecto del colectivo de periodistas que trabajan en la provincia de Chubut y, especialmente, sobre sus condiciones de trabajo en tanto empleados de empresas periodísticas con fines de lucro. Sus conclusiones permiten conocer un aspecto de la profesión periodística prácticamente invisibilizado y podrían representar un aporte respecto de la identificación de situaciones precarias, irregulares y/o perjudiciales que afectan a los trabajadores de prensa de la provincia condicionando el libre ejercicio de sus derechos a informar y comunicar. La visibilización del entorno laboral de los periodistas puede ser tomada como una contribución a la búsqueda de soluciones o mejoras en cuanto a sus condiciones laborales como así también a la posibilidad de difundir una situación que como colectivo de trabajadores tienen los periodistas.

## **D) 2 . Antecedentes sobre el tema**

Las condiciones de producción de los medios de comunicación con mayor alcance de audiencias y lectores, ubicados en la ciudad de Buenos Aires, fueron mayormente el centro de interés de los trabajos de investigación realizados en ámbitos académicos. Stella Martini y Lila Luchessi (2004), a modo de puntapié inicial, abordaron las rutinas de producción periodísticas con una investigación etnográfica y con entrevistas cualitativas que comprendieron a casi medio centenar de profesionales que se desempeñaban en medios de la ciudad de Buenos Aires. Es el investigador jujeño, César Arrueta (2010), uno de los estudiosos que, desde un enfoque teórico del *newsmaking* ha hecho un abordaje empírico en el norte argentino. Los académicos Baranchuk y De Charras (2011) produjeron un interesante recorrido sobre la concentración mediática y las condiciones de trabajo de los periodistas en las últimas décadas haciendo eje en la post dictadura y el impacto del

neoliberalismo en la década de los 90. Henry (2013) indaga sobre la situación precaria de los periodistas colaboradores (*freelance*) en la Ciudad y en la provincia de Buenos Aires. Por su parte, Adriana Amado (2012) realizó un detallado estado de la cuestión respecto de estudios empíricos sobre la situación profesional de los periodistas en el que reafirma la carencia de los mismos, estudio que amplía entre 2014 y 2016 con nuevos aportes de investigación propios y, en diferentes estudios, junto a Natalia Pizzolo (2014), Silvio Waisbord (2015) y Martín Oller Alonso (2016). Esta línea investigativa se asemeja, en cierto modo, a la trabajada por la investigadora chilena Claudia Mellado (2010), quien tiene una prolífica recopilación de estudios sobre perfiles profesionales y laborales de los periodistas chilenos y subraya la escasa cantidad de estudios que hay sobre el tema a nivel latinoamericano. Precisa al respecto que sólo el 15% de los estudios regionales relevados se ocupan de las condiciones laborales de los periodistas. Las producciones más recientes sobre la situación de la profesión periodística en Argentina son el resultado del trabajo individual de varios académicos y periodistas en ejercicio quienes, en publicaciones diferentes, expusieron análisis, experiencias, observaciones y primeros resultados de investigaciones. Desde la autopercepción del periodismo argentino (2015) de Mariano Ure que incluye los resultados de una variedad de entrevistas en profundidad a periodistas en ejercicio, al Informe de situación que, en 2015, publicó el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) conteniendo una serie de opiniones y relatos personales sobre el ejercicio de la profesión producidos por periodistas que residen en cada provincia argentina. En tanto que distintos académicos (Amado, A. ; Swartz, C.; Luchessi, L. et al.) presentaron en su trabajo “Periodismos argentinos: modelos y tensiones del siglo XXI” (2016) una variedad de investigaciones entre las que, las condiciones laborales de los periodistas no son un tema específico ni desarrollado en profundidad.

### **I) 2. 1. Estatuto del Periodista Profesional**

La ley N°12.908, identificada como el Estatuto del Periodista Profesional, es la norma legal que establece con especificidad el marco reglamentario en el que se desarrolla la actividad periodística en la República Argentina y lo hace desde una perspectiva laboral y profesional. Se precisa con detalle quiénes pueden ser considerados periodistas, en qué condiciones deben hacerlo y qué derechos conlleva el ejercicio de su práctica profesional. Esta normativa, sancionada el 18 de diciembre de 1946 y publicada en el Boletín Oficial seis meses después, el día 11 de julio de 1947, “no establece privilegio alguno en el acceso a la profesión, ni tampoco en su ejercicio, sino normas que hacen a las particularidades de

la actividad de recibir, difundir e investigar informaciones u opiniones” (Loreti y Lozano, 2014)<sup>1</sup>. En sus artículos 2 a 21, el Estatuto determina el encuadramiento, la definición de quiénes son periodistas profesionales y la forma de ingreso a la profesión. De tal modo, son periodistas profesionales quienes a cambio de retribución pecuniaria y en forma regular realizan tareas en servicios informativos de empresas de radiodifusión o cinematográficas. El reconocimiento como periodista profesional es clave para determinar a quiénes comprenden las cláusulas constitucionales referidas al ejercicio de la libertad de prensa. Se establece en el resto del articulado el régimen de trabajo, las condiciones de estabilidad, vacaciones, accidentes, enfermedades y salarios, con parámetros más beneficiosos respecto de las normas laborales ordinarias, y además la protección contra el despido arbitrario, normas protectorias de la libre expresión, información y pensamiento para los periodistas en ejercicio de su actividad y referidas a la protección de las fuentes (Domínguez, 2004). Los artículos 5 y 29 garantizan que la libertad de expresión, opinión y pensamiento del periodista son derechos inalienables, como también lo son la afiliación sindical o la pertenencia a partidos políticos. La normativa otorga a los periodistas un status jurídico diferente tomando como fundamento los fuertes componentes constitucionales que hay en la profesión y señalando la alta exposición e influencia social de la misma (Arese, 2004). El Estatuto instrumenta también un régimen indemnizatorio especial más gravoso que el de la ley de Contrato de Trabajo fortaleciendo la estabilidad del trabajador de prensa como sustento del ejercicio de la profesión<sup>2</sup>.

## **I) 2. 2. Condiciones laborales de los periodistas argentinos**

Sin que los estudios que se describen a continuación tuvieran como objetivo principal reconocer y caracterizar las condiciones laborales de los periodistas argentinos, lo cierto es que existen diversos trabajos (mayormente provenientes de asociaciones civiles y consultoras privadas) que contienen alguna información referida a las cuestiones laborales de los periodistas en su condición de trabajadores.

En marzo de 2004 la Fundación Konrad Adenauer y el Instituto Prensa y Sociedad (IPyS) de Perú difundió los resultados de una encuesta realizada a 182 periodistas de 11 países, incluida la Argentina, en la que se indagó sobre sus espacios de redacción, hábitos

---

<sup>1</sup> El Estatuto del Periodista Profesional: alcances, vigencia y asignaturas pendientes. Recuperado en APSF: <http://www.apsf.org.ar/informes-especiales/406-el-estatuto-del-periodista-profesional-alcances-vigencia-y-asignaturas-pendientes>

<sup>2</sup> Existe diversa jurisprudencia que favorece a los periodistas que, por diversos motivos, reclamaron ante instancias judiciales por cuestiones laborales. Una recopilación actualizada al año 2014 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación se puede encontrar en: <https://www.pjn.gov.ar/Publicaciones/00009/00076720.Pdf>

de trabajo y cualidades profesionales. Para el caso argentino (que abarcó a 20 periodistas de Buenos Aires) los resultados indicaron que si bien la mayor parte de los entrevistados trabajaban a tiempo completo en sus respectivos medios, muchos de ellos tenían uno o dos trabajos adicionales; y en muchos casos sin gozar de una relación de dependencia que les brindara una situación económica tranquila. “Esto genera un agotamiento y stress generalizados debido a la superposición de tareas y actividades, casi siempre mal remuneradas”, se indica en el documento publicado.

Una asociación civil que en Argentina y mediante encuestas de opinión encomendadas a consultoras privadas comenzó a recopilar información sobre la actividad profesional y laboral de los periodistas en Argentina es el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA). Organización que nació en el año 2002, que se ocupa del ejercicio del periodismo en tanto profesión y que, al año 2018 contaba con cerca de medio millar de periodistas asociados. En el año 2005 la organización realizó una encuesta entre 282 periodistas de todo el país en la que los encuestados asignan al nivel salarial el 3° lugar de problemas principales de la profesión. En septiembre del año 2011, los resultados de otro estudio encargado por FOPEA “Autopercepción del periodismo argentino”<sup>3</sup> indicaban que el bajo nivel salarial era el principal problema que los propios periodistas mencionaban en relación al ejercicio de su profesión (47%), “lo que obliga a la mitad de los encuestados a tener otro empleo, y 7 de cada 10 considera que su trabajo no está bien remunerado. Sin embargo, sólo el 31% dice estar afiliado a algún gremio de prensa. Sólo cuatro de cada 10 encuestados informaron la existencia de comisiones internas en sus trabajos y el problema del bajo nivel salarial se suma al temor a perder su trabajo”, detalla el estudio mencionado.

Tres años después, en junio del año 2014, la misma organización difundió los resultados de una nueva encuesta<sup>4</sup> para periodistas, “Clima de la actividad periodística en Argentina”. Los datos nuevamente reflejaban que “el principal problema que los propios periodistas mencionan es el bajo nivel salarial (48%), sobre todo en Buenos Aires y en la región Centro del país. En segundo lugar, la dependencia de la publicidad oficial (más señalada en el interior del país) y la falta de rigor profesional de los periodistas, ambas con el 37%”<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Encuesta FOPEA 2011. Clima de la Actividad Periodística de la Argentina (13/06 al 1/07). 943 casos en todo el país En <https://www.fopea.org/etica-y-calidad/encuestas/encuesta-2011/>

<sup>4</sup> Encuesta FOPEA 2014. Clima de la Actividad Periodística de la Argentina (15/04 al 15/05) 827 casos en todo el país En: <https://es.scribd.com/presentation/228487705/Resultados-FOPEA-2014>

<sup>5</sup> La cita textual es parte del informe que sobre la encuesta publicó la propia organización y coincide con los datos del trabajo difundido. La aclaración procura evitar la confusión que pudiera darse a partir de la variación que, respecto del orden jerárquico de estas categorías, incluye el texto de Waisbord y Amado (2015) La comunicación pública como espectáculo.

El Colectivo de Trabajadores de Prensa de la ciudad de La Plata, una agrupación gremial organizada en la capital bonaerense, difundió en el año 2012 el resultado de la encuesta “Las cifras de la precarización”<sup>6</sup> que realizaron entre periodistas locales que se desempeñaban bajo la modalidad de colaboradores. El informe indicaba que tres de cada cuatro colaboradores tenían otro trabajo remunerado, tres de cada cuatro facturaban como monotributistas, el 12% tenía recibo de sueldo y el 11% no tenía ningún comprobante de pago. Al 41% dejaban de aceptarle sumarios o le avisaban que no propusiera notas hasta el año siguiente cuando se acercaban a la colaboración anual número 24, porque el pasar ese número, según lo establece el Estatuto del Periodista Profesional, implicaría un blanqueo de la actividad. El 12% firmó alguna vez notas con seudónimo o tuvo que presentar facturas de otras personas a pedido de la empresa. Casi la mitad cobraba sus notas entre 30 y 60 días después de la publicación y en el 80% de los casos, el monto de la retribución lo fijaba la empresa, sólo en el 12% negociaba el pago.

Los resultados de la encuesta realizada a 360 periodistas argentinos en el año 2014 (Amado, 2016) como parte del estudio “Worlds of Journalism”<sup>7</sup> (WJS) de la Fundación Konrad Adenauer indican que el periodista argentino tipo es hombre, de cerca de 40 años (edad promedio de 38,75 años), con formación universitaria. Los periodistas de la muestra tomada para el estudio mencionado, trabajaban a tiempo completo (58,3%), mientras que un tercio lo hacían en forma parcial (31,2%) y un 10,5% eran autónomos. La mayoría informaron tener contratación estable frente a un 20% que se enmarcaban en contratos temporarios. En el detalle de los resultados, Amado precisa que “la exigencia de productividad es muy alta: producen o editan más de 30 piezas por semana para una media de dos redacciones”. De acuerdo a los datos obtenidos sólo el 36 % de la muestra manifestó pertenecer a alguna asociación profesional, “la pregunta de por qué hubo tan poco interés en la profesión se responde con el dato de que el sector no tuvo paritarias entre 1975 y 2012, con lo que la negociación salarial dependió de cada medio, si no de cada periodista, lo que habla de la débil presencia del periodismo como fuerza laboral” (Amado y Waisbord, 2015). El estudio reflejó además que, aún trabajando prioritariamente para medios, casi la mitad de los encuestados tenían otros trabajos por fuera del periodismo (41,3%), por ejemplo, en docencia, producción de contenidos o comunicación, “este punto es central a la hora de ver las fronteras borrosas entre los campos profesionales,

---

<sup>6</sup> Recuperado en julio de 2015 de:

<http://colectivodeprensa.blogspot.com.ar/2012/06/encuesta-delctp-radiografia-de-la.html>

<sup>7</sup> La investigación fue parte del Programa de Incentivos PROINCE Universidad Nacional de La Matanza (UNLAM) Proyecto de investigación A180/2012. Factores de influencia y los actores participantes en la construcción de información pública.

especialmente en el contexto de precariedad laboral”. Un estudio cualitativo<sup>8</sup> sobre la autopercepción de los periodistas argentinos se publicó en 2014 (Ure y Schwarz) y en el mismo se hace referencia, entre otros aspectos abordados, a la condición laboral, “la situación de precariedad laboral de un gran número de periodistas en la Argentina los lleva a realizar trabajos y colaboraciones en más de un medio simultáneamente”. Los resultados expuestos de las encuestas indican que los periodistas que trabajan en medios privados señalan como un problema los bajos salarios y el estar atados tanto a la línea editorial como a la presión de los anunciantes. Para este grupo de periodistas que se desempeñan en el sector privado, los medios públicos son vistos como un espacio donde no hay pluralidad de opiniones y donde prima la defensa de la acción gubernamental y los medios comunitarios como espacios donde hay mayor grado de libertad profesional, pero al mismo tiempo con mayor escasez de recursos. Los medios propios se consideran una alternativa para compensar sueldos bajos. El problema que traen aparejados estos últimos es una vinculación más estrecha con los anunciantes, lo cual supone afectar la profesionalidad y el equilibrio en los contenidos que se ofrecen. Aquí también asoma el riesgo que supone tener un medio propio y tener cercanía con los anunciantes (Ure y Schwarz, 2014).

La recopilación de testimonios de distintos periodistas asociados al Foro de Periodismo Argentino quienes se expresan sobre el ejercicio de su profesión en distintas provincias argentinas, integra el libro *Periodismo Cercado* (2015) y, si bien no es el tema principal que se aborda, pone en evidencia las condiciones laborales y salariales de los trabajadores de prensa. “La limitante salarial y la necesidad de mejores condiciones laborales para los trabajadores de prensa se convierten en otras de las piedras para el ejercicio de la profesión. Los periodistas recibidos deben peregrinar con su título en la mano por los medios radiofónicos para alcanzar un sitio donde desplegar sus capacidades comunicacionales, pero con escaso reconocimiento remunerativo. En la mayoría de los casos, los comunicadores deben aprender a convertirse en vendedores de sus propias capacidades, algo para lo cual no fueron formados en la universidad argentina”, sostiene Oscar Flores de San Luis. “La precarización laboral en los medios televisivos se patentiza en el hecho de que, en la mayoría de los programas, son los conductores o cronistas los que deben procurarse su salario vendiendo publicidades (lo que los convierte en comunicadores, promotores de venta, marketineros, cobradores) y deben aportar al canal un precio por el espacio, o bien, el 50% de las publicidades vendidas. Cuando los medios son más chicos, la

---

<sup>8</sup> La investigación indaga sobre la percepción de periodistas argentinos respecto de su identidad profesional y su rol en la sociedad. Durante los meses de noviembre de 2013 y marzo de 2014 se realizaron 32 entrevistas en profundidad con cuestionario abierto a periodistas que se desempeñan en medios de comunicación con sede en la Ciudad de Buenos Aires.

situación tiende a desmejorar tanto en la cuestión de infraestructura y recursos como en la precarización laboral de los periodistas”, precisa Jorge Riani de Entre Ríos. En el caso de la provincia de Mendoza, es el periodista Luis Gregorio quien asegura que “los periodistas que no han podido pactar con las empresas mejores salarios han ido trabajando de medio en medio o han tenido que mantenerse con sueldos muy por debajo de la escala salarial que establece la ley”. En tanto que Julio Rodríguez, periodista de Santiago del Estero, explica que “en los últimos años proliferaron diarios gratuitos solventados con publicidad oficial. Son igualmente utilizados como instrumento de propaganda de los gobiernos, provincial o municipales. Tienen bajo costo porque la tirada es baja y, generalmente, los periodistas contratados perciben un salario paupérrimo y en negro, lo que fomenta la precarización laboral y un periodismo de baja calidad”. Darío Díaz del Chaco puntualiza que “en localidades del interior de la provincia, muchos periodistas se ven obligados a pagarse a sí mismos sus sueldos con publicidades que tienen que conseguir todos los meses. Son muy pocos los que perciben un sueldo en blanco”. Por su parte, el corresponsal en Chubut de un diario nacional, Carlos Guajardo, asegura que “aquí, los salarios no representan una retribución acorde con las responsabilidades. Aún cuando estas sean producto de intereses patronales. Por eso, un periodista debe soportar la carga de tener dos o más trabajos y afortunado es aquel que puede conseguirlo dentro de la profesión que le apasiona”. La referencia en cuanto al acuerdo salarial y la vigencia del convenio colectivo también evidencia carencias en el cumplimiento de las leyes, “aquí se usan mucho (tal vez demasiado) los acuerdos salariales y personales. Un periodista que va a ingresar a un medio se sienta frente a su futuro patrón y acuerda las reglas de trabajo y la remuneración. Nunca, en esa conversación, existe sobre la mesa alguna retribución que pase por el convenio o la categoría. En esto hay que ser honesto: cada cual atiende su juego”.

Una referencia sobre el contexto laboral de los periodistas en la región patagónica la ofrece el adelanto de un estudio más profundo que, sobre los medios de comunicación y los periodistas de la comarca Viedma - Carmen de Patagones (en la provincia de Río Negro y sur de Buenos Aires), realizó el investigador Luciano Videla (2016) quien detalla que, a inicios de 2016, era prácticamente similar la cantidad de periodistas que trabajaban en el Estado y en medios privados. El trabajo categoriza como periodistas a quienes “se emplean en un medio de comunicación, viven de ese oficio y trabajan con la noticia como insumo”. El investigador describe la condición precaria en la que se encontraban entonces quienes ejercían el periodismo en medio privados, “los salarios, la estabilidad, el blanqueo y los fines de semana que oferta el Estado en todos sus niveles, son un imán frente a la

precarización laboral, los sobresaltos y los pagos en cuotas que ofrecen los medios. De los periodistas que aún quedan en los medios en calidad de asalariados, prácticamente ninguno cuenta con un único empleo. Algunos, los menos, tienen la posibilidad de trabajar para distintos medios de una misma empresa. Otros, tienen dos o tres ocupaciones en diferentes emprendimientos comunicacionales”.

En el año 2016, FOPEA publicó el informe “Crisis en los medios y situación laboral de los periodistas”<sup>9</sup> desviando su foco de atención ceñido estrictamente al ejercicio profesional de la actividad periodística. En el mismo se sostiene que “la precarización y el deterioro de las fuentes laborales en los medios afectan no sólo a los propios periodistas, sino que tiene consecuencias en la Libertad de Expresión y en la calidad de la información que se brinda a los ciudadanos. Y eso constituye una potencial amenaza contra el sistema democrático”. Y se subraya al respecto que “hay un perjuicio claro en la calidad de la información a la que acceden los ciudadanos a través de los medios. Los periodistas deben aceptar condiciones laborales que, en muchos casos, lo obligan al multiempleo, lo que lleva a que no puedan dedicarle todo el tiempo necesario a profundizar sus notas y eso empobrece el resultado informativo de su tarea”. En el documento la organización profesional, que desde su origen aclaró en forma permanente que no perseguía fines gremiales, remarcó que la profundización de la conflictividad laboral en 2016 motivó la creación del “Observatorio y alerta laboral de periodistas” en el cual se registraron los casos relativos a despidos y reducción de planteles periodísticos producidos por la crisis laboral y de transformación estructural de los medios del país. “Todo este panorama se agravó no sólo por el multiempleo de los periodistas sino también por la multitareas. Los periodistas se vieron obligados cada vez con mayor frecuencia a realizar más tareas, a veces netamente periodísticas y otras que no, para poder mantener sus empleos. En los mejores casos esas tareas extras fueron reconocidas en los salarios pero en la mayoría de las experiencias eso no ocurrió. O sea, se tuvo que cumplir con más funciones por el mismo salario. Lo que afecta nuevamente la calidad de su trabajo y las fuentes laborales para otros colegas. Lamentablemente este panorama se acentuó con el paso de los años y se mantiene hasta la actualidad”, añade el documento.

---

<sup>9</sup> En el mes de mayo de 2010 la organización había publicado un comunicado haciendo “un llamado a los empresarios a que reconozcan y respeten la labor sindical en el marco de sus empresas periodísticas”. El breve texto refería además que: “Existen muchas empresas informativas en el país donde la actividad sindical es hostigada, sus representantes han sufrido represalias o directamente no fueron reconocidos como interlocutores para la discusión de las condiciones laborales”. En: <https://www.fopea.org/en-defensa-de-la-funcion-sindical-en-las-empresas-informativas/>

### **D) 3. Marco teórico / El trabajo de informar**

#### **D) 3. 1. Sociología de la producción de noticias**

La sociología de la producción noticiosa es tomada para el presente estudio como referencia teórica que ahonda en "la lógica de los procesos con la que se produce la comunicación de masas y el tipo de organización del trabajo en el que tiene lugar la construcción de los mensajes" (Wolf, 1987); que aborda el análisis de los emisores desde sus características sociales, económicas, políticas y culturales que influyen en los productos de los medios y en los procesos de construcción de los mensajes, producción y toma de decisiones (Alsina, 1989; Lozano, 1995). A partir de la gran influencia e interés que generaron en Argentina los estudios de comunicación norteamericanos, existen diversos trabajos locales basados en los procesos de producción noticiosa, el *newsmaking* (Martini, 2004 ; Arrueta, 2010) que analizan las rutinas productivas; en el establecimiento de la agenda pública, la *agenda setting* (Casermeiro, 2008), que abordan contenidos y el tipo de tratamiento noticioso de los medios de comunicación y también sobre la instancia de recepción, la teoría del *framing* (D'Adamo, 2007; Aruguete, 2010). Sin embargo esta investigación toma distancia de esos enfoques e intenta hacer un abordaje integrando las condiciones de producción del trabajador de prensa y la vigencia y ejercicio de los derechos laborales y profesionales de los periodistas (Parcero, 2010; Baranchuk - De Charras, 2011). Los estudios sobre el *newsmaking* o construcción de noticia, permiten avanzar en el estudio de las formas de producción de la noticia, "suprime simplificaciones de las explicaciones de la noticia de una tarea compleja y permite herramientas útiles para analizar la relación entre la imagen de la realidad social que construyen los medios, la organización y producción rutinaria de los aparatos periodísticos y los sentidos sociales" (Martini, 2000).

Entre las grandes líneas de investigación del campo disciplinar de los estudios del periodismo predominan las investigaciones sobre representaciones sociales, es decir, los estudios que analizan cómo se presenta determinado fenómeno o grupo social. La sociología de la producción de noticias se ha enfocado en el estudio de la ideología, las identidades y los valores y prácticas periodísticas tomando distancia de las causas y efectos de los fenómenos mediáticos. Los aportes de Tuchman (1978) contribuyeron al fortalecimiento de este enfoque teórico como un campo autónomo de la investigación sobre los medios masivos.

### *1) 3. 1. a. Periodistas*

Wolf (1987) sostiene que en lo relacionado con el estudio de los procesos informativos son dos las perspectivas que se suelen utilizar: una es desde la recepción, indagando sobre el impacto que un mensaje emitido por un medio de comunicación masivo produce en el receptor, y la segunda es el estudio del propio emisor. Los periodistas son parte del sujeto-emisor al que hace referencia Wolf. Y es este mismo autor quien toma un aporte que el investigador inglés Hallaran hizo en el año 1969 precisamente en relación al estudio del emisor, “ha habido poquísimos intentos sistemáticos de estudiar al emisor que ocupa una posición crucial en una red social, con la posibilidad de rechazar y de seleccionar la información en consonancia con la gama de presiones que se ejercen en un determinado sistema social”, dijo Hallaran anticipando entonces no sólo el destacado rol que los medios (y el periodismo) desempeñaban sino, y tal vez presagiando, cuan pocos estudios había sobre los emisores.

El concepto de periodista no encuentra una única definición o un consenso acabado en el mundo académico, en tanto "actor de ejecución del periodismo" el investigador argentino César Arrueta (2012) propone entender al periodismo como práctica profesional y, a sus “intérpretes corporizados”, los periodistas, como agentes indisolubles de la sociedad del conocimiento. En base al enfoque que proponen Berger y Luckmann (1979) sobre la construcción de la realidad, Arrueta plantea que se puede considerar al periodista como un "apropiador simbólico del orden institucional, ejerciendo un proceso continuo de objetivación de las formas del conocimiento que transmite y paralelamente realizando una actividad procesal de autolegitimización. En tal sentido, aquello que es propio al periodista es el rol socialmente legitimado e institucionalizado para construir la realidad social en cuanto realidad pública y colectivamente relevante. La relación mediada que se establece entre el periodista y el público se lleva a cabo en el marco de un acuerdo comunicativo y una confianza negociadora" (2012).

En línea con la perspectiva de construcción de la realidad, Rodrigo Alsina define al periodista como “traductor del saber de los especialistas para el gran público” y considera que quien produce la información, construye esa realidad, cumple una función dentro de la misma sociedad que integra: “podemos establecer que los periodistas tienen un rol socialmente legitimado e institucionalizado para construir la realidad social como realidad pública y socialmente relevante” (Alsina, 1989).

Desde su “Teoría del periodismo”, Gomis (1987) definió indirectamente al periodista al considerar a su actividad, el periodismo, como “un método de interpretación sucesiva de la realidad social”. Según este autor el periodismo interpreta la realidad social para que la gente pueda entenderla, adaptarse a ella y modificarla. Y plantea un cuestionamiento al respecto al decir que: “curiosamente, esta cuestión no tiende a plantear debates de alcance o ambición científica. Se da por supuesto que se sabe qué es periodismo. Se describen las actividades que comporta y aún más a veces los hábitos y características de los seres humanos llamados periodistas. Se suele definir el periodismo como la actividad del periodista y al periodista como profesional de la información y poco más” (1987).

Desde un enfoque más legal y próximo a este estudio, y adelantando un poco lo que comprende un desarrollo posterior de este aspecto, es interesante hacer referencia a que “el sentido social de la labor periodística, el carácter de interés general para toda la comunidad que supone la información y su papel en el funcionamiento, preservación y profundización del sistema democrático, han sustentado —y sustentan— la aplicación de la normativa que, en el caso de Argentina, es la que establece (junto a la jurisprudencia) quiénes son periodistas” (Loreti, 2014). Para mayores precisiones al respecto, los alcances legales y jurídicos que definen quién es periodista en este país se pueden sintetizar con uno de los fallos parte de la jurisprudencia existente al respecto: “es periodista profesional quien realiza en forma regular tareas en publicaciones diarias o periódicas, agencias noticiosas, informativos y noticieros periodísticos televisivos o filmados, recibiendo por ello una remuneración. Es la naturaleza de la labor que cumple el trabajador lo que determina la operatividad del estatuto y no el carácter de la empresa dadora de trabajo que puede ser periodística o no” (Loreti, 2014).

### ***1) 3. 1. b. Productores de información***

Conocen la realidad (en el ideal, al menos), la interpretan y la transmiten: podría ser esta una sintética explicación sobre el proceso que lleva a los periodistas a producir información, a producir contenido informativo para que las empresas en las que trabajan puedan utilizar e integrar esa información (generada por el trabajo intelectual y operativo de los periodistas) al producto noticioso y comercial que, en términos económicos, sostiene a la propia empresa y a las fuentes de trabajo de los periodistas y del resto de los trabajadores de los medios.

Dado que los medios masivos de comunicación son sustentados por grandes empresas comerciales inscriptas en el sistema social y económico vigente, dichos medios contribuyen al mantenimiento de ese sistema. Es que éstos medios no sólo afirman permanentemente el status quo sino que, en igual medida, omiten suscitar cuestiones esenciales sobre la estructura de la sociedad. Con ello, guiando hacia el conformismo y proporcionando muy poca base para alguna evaluación crítica de la sociedad, los medios masivos de comunicación con patrocinio comercial traban de modo indirecto, pero eficaz, el sólido desarrollo de una perspectiva auténticamente crítica (Lazarsfeld y Merton, 1979).

Con la intención de contraponer otra perspectiva que permite reconocer el rol de productores de información de los periodistas, aún cuando ese producido no implique un lucro para nadie y, si bien a los fines de este trabajo el enfoque conceptual definido respecto de la categoría “periodista” excluye a quienes ejercen la actividad periodística sin percibir una contraprestación económica por esa tarea, es interesante tomar la referencia que se utiliza en los informes de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que considera a los periodistas como las personas que:

“Observan, describen, documentan y analizan acontecimientos, declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos, análisis y opiniones para informar a sectores de la sociedad o a esta en su conjunto. Una definición de esta índole incluye a quienes trabajan en medios de información y al personal de apoyo, así como quienes trabajan en medios de comunicación comunitarios, a los y las “periodistas ciudadanos/as”, y a otras personas que puedan estar empleando los nuevos medios de comunicación como instrumento para llegar al público, así como a formadores de opinión que se tornan un blanco por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión” (CIDH, 2012)<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Ver Naciones Unidas. Asamblea General. Informe del relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Frank La Rue. A/HRC/20/17 Sesión del 04/06/2012 Recuperado en: <http://https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/137/90/PDF/G1213790.pdf?OpenElement>

### *1) 3. 1. c. Productores de bienes culturales*

Los periodistas producen bienes culturales, que son productos sociales de información (también productos comerciales) y que hacen no sólo a la construcción cotidiana de ciudadanía y democracia sino también a la producción de historicidad de cada sociedad. Gran parte de la historia de la humanidad ha tomado de las publicaciones periodísticas de distintos lugares del mundo (cuyos contenidos fueron generados en algún momento por algún/a periodista) referencias cronológicas, informativas, contextuales y datos documentales para construir la historia política, institucional, económica, social, cultural, educativa y de tantas otras dimensiones que comprenden a las sociedades.

La perspectiva que considera a los comunicadores (entre los que, se podría decir, que los periodistas ocupan un lugar destacado) como productores culturales resulta una propuesta de gran interés para desarrollar y adherir ya que se toma a la comunicación “como un proceso social de producción, intercambio y negociación de formas simbólicas, que es fase constitutiva del ser práctico del hombre, generadora de conocimiento y base de la cultura” (Uranga, 2008).

En una interesante vinculación entre la libertad de expresión y la cultura, en relación a los alcances de la era digital, Jack Balkin (2012) sostiene que se debe propiciar una “cultura democrática”. Y si bien no refiere específicamente a los comunicadores o al rol de los periodistas en particular, su perspectiva aplica a la condición de los periodistas como activos productores de bienes culturales, al entender a la cultura democrática:

En la que la gente común puede participar, tanto colectiva como individualmente, en la creación y elaboración de significados culturales que los constituyen como individuos. La participación en la cultura es importante para nosotros como seres humanos, porque –en un sentido importante– estamos hechos de cultura, nos perfilamos en la misma a ser la clase de personas que somos. Habitamos, reproducimos y reconstruimos la cultura, viviendo en ella, usándola, añadiendo a la misma, a partir de ella, y alterando(la) a través de nuestro uso de la misma. Una cultura democrática no es democrática porque la gente tenga la oportunidad de votar sobre lo que la cultura debe ser, sino que tiene ese carácter, porque la gente llega a participar en la producción de ella, través de la comunicación e influencia mutua. La cultura democrática invoca una idea de la democracia participativa (Balkin, 2012).

Desde una perspectiva en cierto modo similar pero sin referirse en forma específica a los periodistas ni utilizar el concepto de producción cultural, de Fontcuberta (2006) sostiene que los medios de comunicación no sólo ofrecen información sino pautas y modelos de comportamiento, “constituyen un ámbito decisivo de sociabilización, de dispositivos de identificación/proyección de pautas de comportamiento, estilos de vida y patrones de gusto”. Lo que ofrecen los medios, como indica la investigadora, es en gran medida, entre otros aspectos y factores intervinientes, el resultado de lo producido por los periodistas que trabajan en ellos. Según Baranchuk (2016), los trabajadores de la comunicación y la cultura se caracterizan por conformar un colectivo de diversas disciplinas que producen bienes simbólicos. La investigadora sostiene que dichos bienes contribuyen a la construcción de “imaginarios comunes que marcan el rumbo de la sociedad”. Además de subrayar la importancia de entender a la comunicación y a la cultura como derechos fundamentales destaca que los mismos garantizan una verdadera democracia y permiten la defensa de los derechos de esos trabajadores. En ese sentido reconoce, a partir de los estudios de Zallo (1998), dos características del trabajo de esos trabajadores: 1) Calificado: generador de producción simbólica, ligada a códigos culturales específicos y que, por ende, no puede escapar a las lógicas de reproducción social y simbólica; y 2) Con cierto grado de autonomía: las características del trabajo cultural (aun de los asalariados) resiste o desborda la tendencia a la taylorización de todo el proceso de producción de mercancías culturales (Zallo, 1988).

### **I) 3. 2. Sociología del trabajo**

La indagación que motiva este estudio y que comprende los derechos laborales de los periodistas, en su condición de trabajadores que ejercen una actividad productiva para un tercero por la cual obtienen una remuneración determinada, toma algunos aspectos de la sociología del trabajo que, en su condición de ciencia social y como parte integrante de una sociología general, considera al trabajo como una de las más importantes relaciones que constituyen la sociedad. La actividad de trabajar, como hecho social, constituye al hombre en actor social, que aprende a ejercer un rol de actor colectivo como así también a establecer relaciones de cooperación, subordinación o de poder y adquiere –o no– conciencia de su contribución social a la producción y reproducción de la vida cotidiana, histórica y colectiva (Salgado, 2017).

### ***I) 3. 2. a. Trabajo***

Al dar su definición conceptual respecto de qué se entiende por “trabajo”, lo primero que se expone en el sitio web institucional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el concepto, por supuesto, e inmediatamente se agrega la aclaración y diferencia respecto de lo que se entiende por “empleo”. Dice la OIT que trabajo es: “el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos”. En relación al empleo, la definición que se brinda es: “el trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo)". Tomando como referencia estas definiciones, se ensaya una sintética definición que nos permitiría decir que: el trabajo periodístico es una actividad humana que, remunerada o no, produce bienes culturales públicos y servicios informativos en una economía y, además, satisface las necesidades informativas y de conocimiento de una comunidad (¿la incorporación de la inteligencia artificial a la producción informativa la incluiría en la categoría de “no humana”, también..?).

Esta definición de la OIT establece claramente que el trabajo, periodístico en este caso, es una actividad que se da en una economía, o sea, en un sistema de producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios de una sociedad. Y es en relación a este aspecto en particular que la investigadora brasilera Roselí Fígaro (2008) hace un abordaje muy interesante y novedoso respecto del estudio y análisis de las condiciones de producción en el campo de la comunicación. “La comunicación y el trabajo son inherentes a la vida humana, no se trabaja sin comunicación”, a partir de este paradigma, Fígaro propone un abordaje “ergológico” de ambos campos desde una perspectiva que le permite desarrollar una línea investigativa en relación al trabajo de los comunicadores, y por ende de los periodistas, que indaga sobre las lógicas capitalistas del sistema de producción que, sostiene, son las que determinan las rutinas y modos de trabajo.

Para el caso de los periodistas se verifica la convivencia problemática de lógicas, una de tipo profesional que brega por la autonomía necesaria para la provisión de un bien público como es la información, y otra de tipo económica por medio de la cual se encuentran sometidos a una relación laboral jerárquica que busca orientar su

trabajo en función de un proceso de valorización orientado al lucro. Esto ha llevado a que las condiciones laborales sean objeto de permanentes y encendidos debates en este campo de actividad ya que como es de esperarse, muchas veces esta última lógica termina siendo más intensa y poderosa (Henry, 2010).

La investigadora describe con precisión las contradicciones que, las propias lógicas de producción (del sistema capitalista) exponen ante quienes realizan trabajos periodísticos y agrega que, cuando a fines del siglo XIX los periódicos se sumaron al proceso de industrialización y comenzaron a necesitar, además de trabajadores manuales, trabajadores intelectuales que produjeran los contenidos propios de la prensa, el periodista se perfila como una figura (trabajador) clave. Tomando aportes de Zallo (1988), la investigadora considera que:

El trabajo que realizan los periodistas no es puro hecho creativo sino una producción orientada al mercado y mediada por la empresa o medio donde se desempeñan. Y como sucede en todo tipo de producción, de lo que se trata es de someter el trabajo al proceso de valorización de capital. Por supuesto, esto se lleva a cabo respetando los caracteres inherentes a cada tipo de producción y teniendo en cuenta las vías más idóneas para la extracción de plusvalía (Henry, 2009).

### ***1) 3. 2. b. Trabajores asalariados***

El término "trabajador asalariado" se utiliza tanto en los textos legales como en los análisis estadísticos, pese a que no existe una definición jurídica internacional de lo que se entiende por asalariado. En distintos países se utilizan diferentes definiciones, y no existe una norma uniforme al respecto (OIT). La misma organización internacional realiza recomendaciones al respecto para que las normativas consideren, como mínimo, los siguientes indicadores para que se reconozca una relación de trabajo:

a) El hecho de que el trabajo se realiza según las instrucciones y bajo el control de otra persona, que el mismo implica la integración del trabajador en la organización de la empresa, que es efectuado única o principalmente en beneficio de otra persona, que debe ser ejecutado personalmente por el trabajador, dentro de un horario determinado, o en un lugar indicado o aceptado por quien solicita el trabajo,

que el trabajo tiene una duración determinada y cierta continuidad, o requiere la disponibilidad del trabajador, y que implica el suministro de herramientas, materiales y maquinarias por parte de la persona que requiere el trabajo; y

b) el hecho de que se paga una remuneración periódica al trabajador, que dicha remuneración constituye la única o la principal fuente de ingresos del trabajador, que la remuneración incluye pagos en especie tales como alimentación, vivienda y transporte, que se reconocen derechos como el descanso semanal y las vacaciones anuales, que la parte que solicita el trabajo paga los viajes que ha de emprender el trabajador para ejecutar dicho trabajo, y el hecho de que no existen riesgos financieros para el trabajador (Recomendación sobre la relación del trabajo, OIT, 2006).

Es bastante probable que cualquier periodista que lea con atención estas recomendaciones de la OIT respecto de la situación de los trabajadores se reconozca en las mismas, por acción u omisión de sus empleadores, lo que se describe allí no es más ni menos que la condición laboral que tienen, o deberían tener, la gran mayoría de los periodistas que ejercen su profesión. “Como todas las empresas, un periódico es la conjugación de dos elementos: el capital y los hombres” (Bohere, 1985), y son esos hombres (y mujeres) a los que refiere el autor del estudio publicado por la OIT, quienes con su trabajo y desde su condición de trabajadores asalariados que producen bienes y servicios posibilitan el funcionamiento de la empresa. Y es desde esta perspectiva que puede enriquecer el abordaje el planteo expuesto por Epstein (1974) respecto de “tratar a los medios de comunicación de masas como una organización de negocios, más que como una facultad colectiva para periodistas muy independientes”. El estudioso planteaba entonces (en otro contexto sociohistórico), que “la formulación de noticias, podría explicarse, entonces, en términos de lo que la organización tuvo que hacer para permanecer en el negocio”.

Aunque esta perspectiva de la condición de trabajadores de los periodistas no ha sido mayormente desarrollada, sí se encuentran en distintos trabajos de investigación algunos apartados en los que se aborda el tema. Tal es el caso de Borrat (2006) quien sostiene que periodistas y periódicos “por más protagonismo que se arroguen o que otros les atribuyen, no son actores autónomos: dependen de organizaciones empresariales complejas, fuertemente jerarquizadas y, ante el observador externo, muy opacas. Los

periodistas no son trabajadores independientes sino, lisa y llanamente asalariados; los periódicos son parte subordinada de la empresa mediática”.

### *1) 3. 2. c. Trabajo digno y trabajo precario*

Trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo (OIT).

Por contraposición a lo expresado respecto del trabajo decente por la propia OIT, el trabajo en el que no respeten los principios y derechos laborales fundamentales, o se otorgue un ingreso injusto y no proporcionado al esfuerzo realizado, entre otras cuestiones, podría ser calificado como un trabajo indecente. Nuevamente surge aquí la posibilidad de que, en esta conceptualización, numerosos periodistas se sientan reconocidos. Profesionales a quienes sus empleadores no les respetan los derechos laborales fundamentales o les pagan un salario injusto. La precariedad puede plantearse sobre dos aspectos que, según interpreta Paugam<sup>11</sup>, se dan con relación al proceso de trabajo (esencialmente las condiciones y medio ambiente de trabajo) y con relación al empleo.

A través de la lógica productiva el trabajador adquiere su identidad y construye su sentimiento de utilidad social según las funciones que cumple en la división técnica y social del trabajo y que repercuten sobre su salud. O con relación al empleo, pues según la lógica de la protección social predominante, tener un empleo registrado asegura derechos sociales y ciudadanos según su contribución a la actividad productiva o los derechos se reconocen en función del principio político de ciudadanía. El derecho a la seguridad y estabilidad en el empleo y la percepción de

---

<sup>11</sup> Paugam, S. (1997); “Les salariés de la precarité, Les nouvelles formes de l’intégration professionnelle”, PUF, Paris. Citado por Neffa Op. cit.

un ingreso son la garantía del bienestar y de la seguridad social del trabajador y su familia, lo ayudan a prever el futuro con mayor serenidad” (Neffa, 2010).

Será entonces la lógica productiva periodística la que, en cierta medida, le otorgue a los periodistas su identidad y sentimiento de utilidad social y, el empleo, el que le permita, en el caso de tener seguridad y estabilidad, tener garantías de bienestar, seguridad social y la posibilidad de prever el futuro con más serenidad. Pero, quienes estén comprendidos entre los trabajadores no registrados, deben enfrentar el riesgo de la inestabilidad en el empleo y, al no tener asegurado un futuro en la empresa, “no se sienten implicados en un proyecto común, y como saben que pueden quedar fuera del colectivo de trabajo, pierden interés en su tarea descuidando la productividad y la calidad, dejando de involucrarse”, explica Neffa (2010). “Su identidad profesional es vulnerada porque se sienten desvalorizados, se auto-culpabilizan y surge un sentimiento de inutilidad y de miedo respecto del futuro, ya que los derechos laborales y sociales están vinculados directamente con el empleo”, esta descripción respecto de la condición del trabajador en general, se ajusta exactamente a quienes ejercen el periodismo en tanto actividad profesional pero, especialmente, como su trabajo. El análisis detallado y muy interesante que, dirigidos por Neffa, realizaron los investigadores del CONICET Oliveri, M., Persia, J. y Trucco, P., explica que el trabajador asalariado también se considera en una situación de precariedad cuando percibe su trabajo como una actividad prescindible, desprovista de interés, mal paga y poco reconocida por la empresa, con lo cual tiene el sentimiento de ser poco útil o descartable. No necesariamente la precariedad laboral se presentaría sólo en los casos de quienes se encuentran en una condición de contratación inestable. Desde este abordaje se podría decir que los periodistas mal pagos, con salarios que no los conforman y que los consideran injustos, pueden perder su interés y motivación laboral (lo que resulta intrínseco al ejercicio profesional de su trabajo como periodista) al interpretar que es la propia empresa la que no los valora.

También surge una insatisfacción en cuanto al no reconocimiento social del trabajo por parte de los empresarios, no sólo por el nivel de la retribución económica, sino con relación a la carga de trabajo, los riesgos asumidos, los conocimientos y la experiencia adquiridos que se ponen en juego y las posibilidades de promoción y de “hacer carrera dentro de la empresa”. Esta falta de reconocimiento puede originarse también por parte de los colegas y superiores jerárquicos (Neffa, 2010).

Desde este interesante abordaje sociológico se considera también que la relación salarial del trabajador con su empleo define derechos laborales con directas implicancias sociales y constituye el fundamento de la identidad social. “La precariedad no debería ser vista entonces sólo desde el ángulo de la inestabilidad e inseguridad económica y social, sino también en función del tipo de proceso de trabajo que ejecuta el trabajador, de la retribución material y simbólica que recibe, del reconocimiento social obtenido a cambio de los esfuerzos desplegados y de las relaciones sociales que se establecen en la empresa u organización” (Neffa, 2010). El grado de precariedad que pueda presentar la situación de un trabajador respecto de su empleo tiene, asegura Castel (1998)<sup>12</sup>, riesgos sociales que pueden ser significativos para el propio trabajador y su familia. “Cuanto más grande es la precariedad de la situación del trabajador respecto del empleo, mayores son los riesgos de rupturas sociales y familiares, de reducción de la sociabilidad, de pérdida de identidad, de mayor sufrimiento psíquico y mental, de empobrecimiento de los ingresos y el consiguiente deterioro de las condiciones de vida”.

Es en estos márgenes de precariedades en los que el Estado se transforma en una figura determinante, cuando quienes lo administran, resuelven y actúan para que así sea. “La gran fuente de poder simbólico que realiza actos de consagración, tales como el otorgamiento de un grado, una tarjeta de identidad o un certificado (actos a través de los cuales quienes están autorizados para detentar una autoridad declaran que una persona es lo que es, establecen públicamente lo que es y lo que tiene que hacer) (Bourdieu, 2000)”. Es el Estado el que, en Argentina, tiene la obligación de detentar su autoridad para hacer cumplir, entre otras cosas, las normativas y acuerdos laborales mediante los cuales se otorgan derechos y protecciones a los trabajadores permitiéndoles así tener acceso a un trabajo digno, decente y sin precariedades que deterioren su calidad y condiciones de vida.

En el caso de los periodistas en Argentina cuentan con una protección legal especial que está dada desde la valoración del rol social y democrático del periodista. Se considera que los trabajadores de prensa actúan en una actividad que requiere un involucramiento o posicionamiento intelectual o ideológico en cuestiones como las políticas, confesionales, nacionalidades, deportivas, etc.. “El asumir posiciones de tal carácter implica un compromiso personal de grado superior en las reglas básicas del contrato de trabajo” (Arese, 2004). El Estatuto del Periodista Profesional toma en cuenta “la influencia que pudiera intentar el empleador sobre el periodista, en una actividad donde existen presiones continuas y donde los intereses económicos son muy importantes”

---

<sup>12</sup> Castel, R. (1995); “La metamorfosis de la cuestión social”. Versión francesa en Fayard, Paris. Citado por Neffa Op. cit.

(Pizarro, 2014)<sup>13</sup>. Este jurista interpreta que al periodista “no sólo hay que protegerle de las amenazas, las agresiones y los balazos sino también de su propio empleador cuando desconozca la garantía de raigambre constitucional (artículo 14 bis, Constitución Nacional)”.

Aún cuando las normas indican una cosa, la realidad demuestra que hubo y hay precarización del trabajo en la actividad periodística en Argentina con diferentes niveles y particularidades y, si bien esta investigación se limitó a indagar respecto de esa situación en la provincia del Chubut, resulta un aporte valioso el que realiza Levenberg (2017)<sup>14</sup> al detallar que:

Hasta fines de los años '80, los diarios y revistas utilizaban de manera limitada el sistema de “colaboraciones” para no tomar a sus periodistas como empleados. El salto hacia una mayor precarización fue en 1991, cuando la entonces Dirección General Impositiva (DGI) emitió la resolución N°3419 que obligaba a los vendedores de servicios a inscribirse como proveedores en calidad de autónomos y allí fueron incluidos los periodistas. Convertidos en “proveedores de servicios”, los colaboradores tuvieron que inscribirse como autónomos, hacer sus aportes y facturar por nota. Trabajo a destajo, sin estabilidad, aguinaldo, vacaciones ni licencias por enfermedad. Las empresas se habituaron limitar a 23 las notas por año, para que no llegaran a la 24 y evitar toda relación de dependencia. Había comenzado la era más dura del trabajo precario, descentralizado, en la cual los periodistas pagan sus cargas sociales, utilizan sus recursos personales – teléfono, computadora, internet, lugar de trabajo – y negocian sus ingresos en condiciones de desigualdad.

Hasta tanto las lógicas y condiciones del sistema de producción se mantengan, es la aplicación de la legislación la que, al menos en este país, le ofrecerá a los periodistas la posibilidad de contar con un empleo digno, decente y sin condiciones de precarización.

---

<sup>13</sup> Pizarro, R. (2014) Periodistas profesionales y empleados administrativos de empresas periodísticas. Tomo V, Cap. III, Relación individual de Trabajo. Estatutos y regulaciones especiales. Citado en Rodríguez Villafañe, M. (2015) Libertad de expresión y periodismo en el siglo XXI: derechos, garantías, responsabilidades y secreto profesional periodístico. Córdoba: UNC.

<sup>14</sup> “Cuando la prensa se organiza” en Publicación digital Socompa, periodismo de frontera <http://socompa.info/sindicales/cuando-la-prensa-se-organiza/>

### **D) 3. 3. Comunicación y derechos humanos**

El paradigma de la comunicación y los derechos humanos, específicamente en el derecho a la comunicación y a la libertad de expresión, integran el eje teórico que guía este estudio. Se parte del concepto de comunicación como un derecho humano fundamental, inherente a todos los ciudadanos por su propia condición de tales y como un derecho necesario e intrínseco al ejercicio del resto de los derechos humanos. En relación al tema que aborda esta investigación, la perspectiva utilizada considera que todo impedimento o dificultad que se registre en el proceso de producción noticiosa, también por el caso del eventual deterioro de los derechos laborales de los periodistas como productores de información, no sólo afecta la libertad de expresión sino también el derecho a la comunicación de las audiencias, entendidas como audiencias ciudadanas. El derecho a la comunicación se comprende como un derecho habilitante de otros derechos (Uranga, 2016).

Un antecedente clave respecto de este paradigma es el conocido Informe Mac Bride (1980)<sup>15</sup>, histórico documento publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el que se analizaron los problemas de la comunicación en el mundo y se sugirió al conformación de un nuevo orden comunicacional. Allí, hace 38 años, se afirmaba que:

Todos tienen derecho a comunicarse: los componentes de este derecho humano integral incluyen los siguientes derechos de comunicación específicos: (a) el derecho de reunión, de discusión, de participación y los derechos de asociación relacionados; (b) el derecho de inquirir, de estar informado, de informar, y los derechos de información relacionados; (c) el derecho a la cultura, a la elección, a la intimidad y los derechos de desarrollo humano relacionados... La adquisición de un derecho a comunicarse requeriría que los recursos de la comunicación estén disponibles para la satisfacción de las necesidades de comunicación humana (MacBride, 1993).

Aunque el proceso parece ser paulatino, las diferentes líneas de trabajo desarrolladas en relación a la comunicación como derecho humano encuentran cada vez más adhesiones en el mundo académico y, afortunadamente, también en la sociedad en

---

<sup>15</sup> UNESCO - En: <http://unesdoc.unesco.org/images/0004/000400/040066sb.pdf>

general. El derecho humano a la comunicación debe ser garantizado por el Estado en tanto resulta un aspecto central en la consolidación y continuidad de las sociedades democráticas. Así lo reconoce la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el Informe 2000 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión<sup>16</sup> al sostener que “el efectivo respeto a la libertad de expresión es una herramienta fundamental para incorporar a quienes, por razones de pobreza, son marginados tanto de la información como de cualquier diálogo”. Y al respecto subraya que: “dentro de este marco de referencia, es deber del Estado garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, eliminando todo tipo de medidas que discriminen a un individuo o grupo de personas en su participación igualitaria y plena en la vida política, económica y social de su país. Este derecho garantiza una voz informada para todas las personas, condición indispensable para la subsistencia de la democracia” (Loretti, 2014). Es este derecho, integrado por el derecho a la libertad de expresión y por el derecho a estar informado, el que permite construir democracias participativas en tanto otorga esa posibilidad al propio Estado pero también a la sociedad civil. “Una sociedad es democrática no sólo cuando existen elecciones periódicas, libres e informadas, no sólo cuando el Estado, a través de distintos órganos convoca a los ciudadanos, sino también cuando los ciudadanos poseen una cultura democrática en los diversos ámbitos de la vida social” (Llancar Etcheverry, 2008)<sup>17</sup>.

### *1) 3. 3. a. Libertad de expresión*

El derecho a la libertad de expresión es el derecho de las personas a tomar la voz pública y hacer conocer a los demás lo que piensan o la información que poseen (Loretti, 2014). Es indudable que el trabajo periodístico, la actividad específica que los periodistas desarrollan, está comprendida en esta definición y que tiene antecedentes en tratados históricos e internacionales. Son dos artículos número 19 los que, en dos documentos internacionales avalados por decenas de países, se refieren al valor del establecimiento y la vigencia del derecho a la libertad de expresión de los ciudadanos. En el caso del artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>18</sup>, que integra el documento suscrito en

---

<sup>16</sup> En: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anales/Informe%20Anual%202000.pdf>

<sup>17</sup> Llancar Etcheverry, C. (2008) Sociedad civil y participación ciudadana, cómo los actores se hacen parte de las decisiones. Rev. INTERAÇÕES, Campo Grande, v. 9, n. 2 En: <http://www.scielo.br/pdf/inter/v9n2/a07v9n2.pdf> Citado por Uranga, W. (2006).

<sup>18</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU) Declaración Universal de Derechos Humanos. En: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

el año 1948 por distintos países del mundo y al que actualmente adhieren 193 (de un total de 196 reconocidos por la ONU), su contenido expresa lo siguiente:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

En cuanto al artículo 19 2) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>19</sup> se establece lo siguiente:

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Este tratado multilateral que reconoce derechos civiles y políticos fue suscripto en el año 1966 y cuenta con la ratificación de 167 Estados. La indagación histórica respecto de estos derechos no forma parte de esta investigación pero es valioso mencionar uno de los principales antecedentes que en esta materia se toman en cuenta en distintos países del mundo como es la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano<sup>20</sup>, uno de los

---

<sup>19</sup> ACNUDH - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, principal entidad de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. En:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

<sup>20</sup> Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. En:

[https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank\\_mm/espagnol/es\\_ddhc.pdf](https://www.conseil-constitutionnel.fr/sites/default/files/as/root/bank_mm/espagnol/es_ddhc.pdf)

documentos fundacionales de la Revolución Francesa de 1789. En su artículo 10 se refiere a que:

Nadie debe ser molestado por sus opiniones, incluso religiosas, en tanto que su manifestación no turbe el orden público establecido en la ley”. Después de citar la libertad a expresar las opiniones con el límite de la ley, el artículo 11 establece: “La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; todo ciudadano puede por tanto hablar, escribir, imprimir libremente, sin perjuicio de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley”.

### ***1) 3. 3. b. El derecho a estar informado***

El derecho de los ciudadanos a estar informados representa un valor que es reconocido como fundamental para distintos organismos internacionales vinculados a la temática. La Corte Interamericana de Derechos Humanos advierte que la libertad de expresión debe poder ejercerse “tanto en su faz individual - el derecho de cada persona a utilizar cualquier medio apropiado para difundir sus opiniones - como social, y así satisfacer la necesidad de todos los ciudadanos de recibir información y opiniones diversas”. En una interpretación jurídica de la vinculación que este derecho tiene respecto del ejercicio del periodismo, resulta clarificador el aporte de Loreti (1995) quien sostiene que “el acto por el cual se transmiten datos, informaciones u opiniones - llamémosle “acto informativo” - forma parte de una relación más extensa y duradera, que está compuesta por derechos y obligaciones. En virtud de ello, nos animamos a plantear la existencia del acto de informar como de índole jurídica en la medida en que con él se crean y modifican derechos y se agotan obligaciones”. Y al respecto ejemplifica diciendo que: “cuando se informa, se está cumpliendo con obligaciones del empresario o el profesional periodista, amén de satisfacer el derecho de todos los sujetos a la información, es decir, al conocimiento de la noticia”.

Sin ánimo de ahondar en cuestiones jurídicas, se rescata la concepción respecto de que el derecho a la información es un derecho de doble vía, como dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva 5/85<sup>21</sup>: “se ponen así de

---

<sup>21</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. En: [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_05\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf)

manifiesto las dos dimensiones de la libertad de expresión. En efecto, ésta requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por tanto, un derecho de cada individuo; pero implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno”. El documento establece y describe un conjunto de facultades para cada uno de los actores del proceso informativo:

Derechos para quien recibe información: a ser informado verazmente, entendiendo a la veracidad como valor intrínseco de la actitud de quien informa y debe hacerlo sin distorsiones dolosas; a la recepción del mensaje en forma oportuna y sin interferencias; a preservar y a defender la honra y la intimidad; a requerir la imposición de responsabilidades legales, en los términos planteados en el apartado anterior; de rectificación o respuesta; a recibir pluralidad de informaciones u opiniones. Y, para quien difunde información: a no ser censurado en forma explícita o encubierta, vale decir, que no se someta el contenido a un proceso de revisión o restricción previa, sobre todo por parte de entidades estatales o para estatales; a investigar informaciones u opiniones por cualquier medio, sobre todo las de interés general; a difundir informaciones u opiniones por cualquier medio. Esto incluye expresiones literarias, artísticas, religiosas, humorísticas e incluso las informaciones erróneas; a contar con los instrumentos técnicos que le permitan hacerlo; de indemnidad del mensaje a no ser interferido; a acceder a las fuentes de información, sobre todo la información de carácter público o de interés público; al secreto periodístico y a la reserva de las fuentes; a la cláusula de conciencia en el caso de los sujetos profesionales (Loreti, 2017)<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Algunas ideas sobre el Derecho a la Información. Documento de cátedra/UBA. En: <http://catedraloreti.com.ar/algunas-ideas-sobre-el-derecho-a-la-informacion/>

## Capítulo II / Metodología

El presente capítulo desarrolla la estrategia metodológica que se utilizó para llevar adelante el proceso investigativo. Se describe la naturaleza y tipo de investigación realizada, el universo y selección de la muestra de estudio y se precisan las variables y categorías utilizadas. Asimismo se especifica el modo de organización y recopilación de la información como así también el tipo de procesamiento y análisis de datos que se instrumentó.

### II) 1. Naturaleza y tipo de investigación

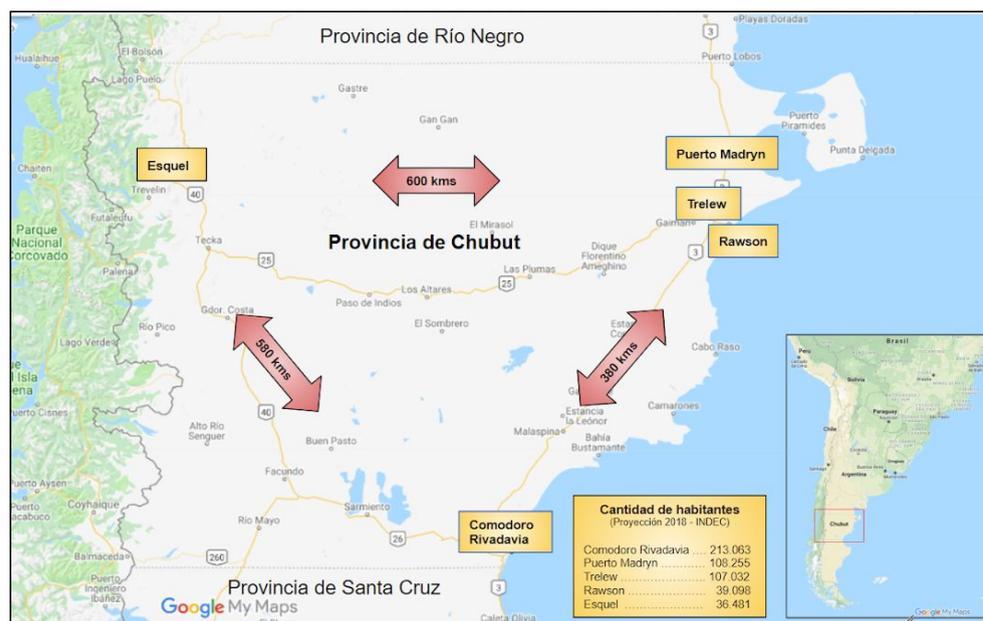
Esta investigación es de naturaleza exploratoria y de tipo descriptivo. Exploratoria en tanto pretende explorar un aspecto de la profesión periodística poco estudiado, como lo son las condiciones laborales de los periodistas, y descriptiva al considerar a la actividad periodística como fenómeno social y al procurar describir el comportamiento de la población de estudio definida. Su carácter es cuali-cuantitativo ya que investiga el sentido y significado del trabajo periodístico como acción o hecho social y considera aspectos objetivos y susceptibles de cuantificación (Hernández Sampieri R. y otros, 2006). La indagación exploratoria se llevó a cabo a través de entrevistas en profundidad realizadas a protagonistas e informantes claves quienes, a partir de sus experiencias, opiniones y conocimiento contribuyeron al estudio con información de tipo cualitativo respecto de cuáles fueron y son las condiciones laborales en las que los periodistas chubutenses ejercen su profesión y qué condicionamientos profesionales les generan. La etapa de indagación de característica descriptiva, se realizó a través de instrumentos que permiten una evaluación de orden cuantitativo<sup>23</sup> respecto del colectivo de periodistas chubutenses para el posterior análisis de la información obtenida en las cinco ciudades más pobladas de la provincia de Chubut (Rawson (capital provincial), Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia). La densidad de población de Chubut es de 2,6 habitantes por km<sup>2</sup> y el 85% de

---

<sup>23</sup> Para esta etapa se utilizaron listas de registro y verificación de los datos básicos que se recopilaron de las diferentes nóminas de periodistas para luego definir la integración de la muestra.

la habitantes se concentra en estos cinco centros urbanos. Allí se desarrollan las principales actividades productivas, económicas y de decisión político-administrativas.

**Mapa 1.** Provincia de Chubut. Ciudades más pobladas y distancias geográficas



Fuente: Elaboración propia

El aporte de la observación directa de la autora también formó parte del proceso de producción de este estudio al considerar que el mismo puede verse enriquecido con los aspectos que se puedan sumar desde mi experiencia de 25 años de ejercicio del periodismo en la provincia. Si bien este aporte no puede considerarse como de observación participante porque ya no ejerzo la actividad, sí esta circunstancia resultó, en general, de gran valor para abordar distintos aspectos del proceso investigativo. En cuanto a la recopilación de datos cuantitativos obtenidos a nivel provincial, de carácter censal de la profesión, resultan un aporte valioso a la prácticamente nula existencia de este tipo de información sistematizada respecto de la cantidad y condición laboral de los periodistas argentinos.

## II) 2. Selección de la muestra

El proceso de selección de la muestra se inició con una exploración relacionada con la existencia de registros formales oficiales y/o sistematizados que permitan contar con una base de datos respecto de cantidad de medios de comunicación que hay en la provincia de Chubut, cantidad de periodistas que se desempeñan en dichos medios y su vínculo laboral.

La elaboración de un censo de periodistas fue el paso previo a la selección de la muestra por lo que, ante la falta de información sistematizada sobre el tema, se confeccionó una base propia con datos obtenidos a partir de los listados de medios de comunicación y periodistas con los que cuentan las respectivas direcciones de Prensa del gobierno provincial y de los cinco municipios sobre los que se realizó el estudio; listados que proveyeron referentes los tres sindicatos de Prensa que funcionan en Chubut (que incluían periodistas y trabajadores de prensa en general); información con la que cuenta el Foro de Periodismo Argentino en relación a sus asociados en Chubut; y consulta personal a periodistas que trabajan en cada ciudad más el conocimiento propio de algunos colegas. La tarea, sin dudas, resultó ardua aún cuando el conocimiento propio del campo periodístico local, la experiencia laboral de décadas en el ambiente periodístico chubutense y las relaciones personales y profesionales forjadas en cada ciudad actuaron en cierto modo como facilitadores para que esta investigadora pueda realizar este paso imprescindible. La información recabada permitió elaborar un padrón con 122 periodistas: 42 de la ciudad de Trelew, 29 de Comodoro Rivadavia, 19 de Esquel, 16 de Puerto Madryn y 8 de Rawson.

A partir de los datos de contacto obtenidos de cada periodista que cumplía con los parámetros establecidos para la selección de la muestra, se los contactó de manera individual vía mail y/o telefónica para recabar mayor información, explicando los alcances del trabajo, el valor de su colaboración para la investigación y solicitándoles su participación para dar respuesta a la encuesta elaborada y enviada. A los participantes se les aseguró la confidencialidad de los datos como así también el manejo ético de la información.

En función de la inexistencia de tales registros y de las dificultades que conlleva la búsqueda de información y datos estadísticos actualizados acerca de los universos que se consideraron en este trabajo (Medios de comunicación privados de Chubut, Población de periodistas chubutenses ocupados en el ámbito privado) se resolvió obtener los datos a partir de muestras que tienen el carácter de intencionales. Si bien este tipo de muestras impiden generalizar resultados y no se consideran representativas, sí permiten establecer un panorama de situación que representa un primer aporte y aproximación a la temática aquí abordada. Ante la imposibilidad física y temporal de poder desarrollar la investigación comprendiendo la totalidad del amplio universo a observar, se efectuó un primer recorte vinculado con la condición de público o privado del medio de comunicación en el que trabajan los periodistas definiendo que este estudio comprenderá sólo a periodistas que trabajen en el ámbito privado, es decir, en empresas periodísticas con fines de lucro de

orden local y/o provincial. El segundo recorte es temporal por lo que los individuos estudiados deberían haber trabajado, al menos, durante el período comprendido entre los años 2008/2018. Período seleccionado, en principio, por la necesidad fáctica de establecer un recorte temporal que posibilitara llevar adelante el trabajo, y en virtud de que se corresponde con el inicio de la entrada en vigencia del primer convenio colectivo de trabajo alcanzado por los trabajadores de prensa desde la recuperación de la democracia en el año 1983. El tercer recorte para la selección de la muestra se realizó tomando como referencia el tipo de temas periodísticos o sección del medio en la que se desempeñaba cada periodista considerando, a los fines de este estudio, sólo a quienes producen información vinculada a las secciones Política, Interés General, Sociedad o Regionales o que dan cobertura periodística a temas comprendidos en esas secciones.

La muestra, establecida en una determinada cantidad a partir de la propia capacidad de recolección y análisis, es dirigida y no probabilística y su finalidad es ilustrativa. El conjunto de sujetos a investigar quedó conformado por los siguientes criterios:

*Periodistas (con o sin formación académica específica) que realizan (o realizaron) en alguna de las cinco ciudades que comprenden este estudio la cobertura periodística y producción de noticias y/o entrevistas de política e interés general (local y/o provincial) en forma periódica, como principal actividad de su sustento económico y para uno o más medios de comunicación privados.*

El estudio tiene como limitación geográfica la provincia de Chubut, tal selección es consecuencia del interés personal que tengo respecto de la región ya que resido en esta provincia y ejerzo el periodismo aquí desde hace más de dos décadas. Considero que pueden ser aportes valiosos para la investigación del tema el conocimiento y la experiencia que he adquirido a lo largo de los años en esta provincia. Asimismo se interpreta como un valor adicional el hecho de que la gran mayoría de los trabajos que de algún modo abordan el ejercicio de la profesión periodística comprenden a trabajadores de la Ciudad o la Provincia de Buenos Aires.

## **II) 3. Variables y categorías**

A los fines de hacer operativos los conceptos que guían el presente trabajo, se tomaron las siguientes variables:

- Condiciones laborales de los periodistas
- Condicionamientos en la práctica profesional

### ***II) 3. a. Definición conceptual***

Existen diversos estudios que hablan sobre las condiciones en la que los trabajadores en general, y los periodistas en particular, cumplen sus respectivas actividades resultando las mismas “decentes”, como las define la Organización Internacional del Trabajo, o bien, “precarias” como se propone desde distintos abordajes de la sociología del trabajo. La idea de trabajo “decente” es considerada válida por la OIT tanto para los trabajadores de la economía regular como para los trabajadores asalariados de la economía informal, los trabajadores autónomos (independientes) y los que trabajan a domicilio. La idea incluye la existencia de empleos suficientes (posibilidades de trabajar), la remuneración (en metálico y en especie), la seguridad en el trabajo y las condiciones laborales salubres. La seguridad social y la seguridad de ingresos también son elementos esenciales. Destaca además el rol de los derechos fundamentales del trabajo (libertad de sindicación y erradicación de la discriminación laboral, del trabajo forzoso y del trabajo infantil) y el diálogo social, en el que los trabajadores ejercen el derecho a exponer sus opiniones, defender sus intereses y entablar negociaciones con los empleadores y con las autoridades sobre los asuntos relacionados con la actividad laboral.

La precarización del empleo, por su parte, supone la posibilidad empresarial de contratar, despedir y ‘utilizar’ a los trabajadores sin mayores trabas legales y/o económicas. Una de las estrategias centrales para precarizar al trabajador es la flexibilidad de contrato: a través de las leyes o por la vía de los hechos, se busca eliminar cualquier forma de estabilidad, efectividad o derecho de permanencia en el puesto de trabajo (Martínez O. y Soul J., 2009). Existe coincidencia entre diferentes investigadores respecto de que la principal forma de precarización en Argentina es el trabajo no registrado que consiste en la contratación no regulada de trabajadores que no tienen ningún derecho ni cobertura por lo que el trabajador está totalmente sujeto a las decisiones arbitrarias de la patronal. Los

contratados en forma eventual para realizar tareas permanentes, el falso cuentapropismo de trabajadores registrados como autónomos que son asalariados, los “becarios” o “pasantes” que realizan las mismas tareas que otros trabajadores pero no son reconocidos como tales, son otras formas de precarización y trabajo fraudulento.

Ambas perspectivas, sobre las que mayor desarrollo se puede encontrar en el capítulo referido al Marco teórico del presente estudio, determinan cuáles deberían ser los aspectos principales que definen las condiciones laborales de los trabajadores.

El ejercicio del periodismo conlleva una doble condición que, desde una perspectiva crítica, implica cierta contradicción en tanto trabajadores que ejercen una actividad productiva para un tercero por la cual obtienen una remuneración determinada y, a la vez, productores de información con derecho pleno a la libertad de expresión y a la comunicación. Esta práctica profesional, que aquí se aborda desde la teoría de la producción noticiosa (Gomis L., 1991) y bajo el paradigma del derecho a la comunicación como “derecho habilitante” de otros derechos (Uranga W., 2016), comprende múltiples dimensiones que integran una compleja red de interacciones. A los efectos del presente estudio se considera como condicionamientos al ejercicio del periodismo a los impedimentos o incidencias negativas que afecten la tarea del periodista en la producción de información de calidad (rigor informativo, pluralidad y contrastación de fuentes, verificación de la información, interés público del acontecimiento, etc.) y restricciones en el ejercicio de su libertad de expresión entendida como un instrumento fundamental para el entendimiento de la verdad.

### ***II) 3. b. Definición operacional***

A los fines de hacer operativo el concepto de condiciones laborales se toman las dimensiones que hacen al tipo de relación laboral que mantiene el trabajador con su empleador o contratista, en términos de relación de dependencia o empleado autónomo; al nivel de ingresos de los trabajadores, medido en valores de referencia en relación al costo de la canasta básica que define la línea de pobreza en la provincia; y, por último, el cumplimiento en la relación laboral de determinadas normas que contempla el Estatuto del Periodista, específicamente respecto de la carga horaria y reconocimiento de la jornada laboral.

La presente investigación toma como condicionamiento de los periodistas en su práctica profesional a los impedimentos o incidencias negativas que se registren en el ejercicio de su libertad de expresión, como la autonomía para seleccionar fuentes de

consulta, y en la producción de información de calidad, como la sobrecarga horaria y laboral, pluralidad de fuentes consultadas y verificación de la información.

### ***II) 3. c. Unidades de análisis***

Las unidades de análisis que se tomaron para su estudios son las siguientes:

- Archivos periodísticos.
- Documentos escritos, que dan cuenta del marco legal y jurídico vinculado a la profesión periodística (leyes, decretos, convenios laborales y jurisprudencia provincial y nacional).
- Información estadística oficial histórica y actualizada sobre costo de vida en la provincia, ingresos salariales, situación de la actividad laboral, etc.
- Organizaciones de la sociedad civil, cuyo trabajo se centra en la defensa de los derechos laborales de los trabajadores de prensa a partir del marco normativo vigente (sindicatos de Trabajadores de Prensa del Noreste del Chubut; de Comodoro Rivadavia; y del Noroeste de Chubut). La metodología de recolección de la información se realizó mediante entrevistas semiestructuradas cara a cara y mediadas técnicamente (via mail, vía telefónica o videollamadas) a sus principales referentes.
- Periodistas de diarios, radios, canales de televisión, sitios digitales de noticias y otros servicios digitales de publicación y distribución informativa de Chubut. El corpus se compone de una muestra representativa y la metodología implementada fue mediante la confección de una encuesta autoadministrada, además de la realización de algunas entrevistas en profundidad.
- Especialistas e informantes clave.

## **II) 4. Organización y recopilación de datos**

### ***II) 4. a. Recolección de información***

Para reunir la información necesaria se utilizaron técnicas mixtas que permiten obtener los datos necesarios para estudiar el problema del que se ocupa esta investigación (Ander Egg E., 1982). El cuestionario / encuesta, la entrevista, el análisis de contenido y la observación forman parte de los procedimientos que se llevaron adelante para recopilar información.

A los fines de organizar el trabajo se buscó obtener datos sobre las condiciones laborales de los periodistas y su incidencia en la práctica profesional en el período comprendido en el estudio y también, a los fines de la descripción del contexto, de años anteriores mediante las encuestas autoadministradas, entrevistas, análisis de contenido de archivos documentales y periodísticos y los datos que desde la observación participante aporte la investigadora a partir de su inserción laboral durante esos años en el campo de estudio.

#### ***II) 4. b. Instrumentos de recopilación***

Los instrumentos utilizados para la recopilación de datos fueron los siguientes:

- Encuesta autoadministrada para periodistas con ficha de datos básicos, respuestas categóricas y cerradas que, mediante la escala Likert, indagan sobre el contexto laboral y libertad a la hora de construir el mensaje periodístico. Las preguntas están organizadas en áreas de interés para esta investigación: datos personales, profesionales, trayectoria laboral, lugar de empleo, condiciones laborales, cumplimiento de normas legales, condicionamientos profesionales.
- Cuestionario semi estructurado para entrevistas en profundidad a periodistas e informantes clave (personal y telefónicamente).
- Bases de datos elaboradas con información de estudios previos, fuentes documentales, legislación, archivos periodísticos.
- Registro en audio de entrevistas y posterior desgrabación textual de contenidos.

#### ***II) 4. c. Procesamiento y análisis de datos***

Los datos e informaciones obtenidas se procesaron y analizaron mediante los siguiente procedimientos:

Las encuestas autoadministradas se sistematizaron en una matriz de cuantificación de datos y de análisis de contenido que permitió obtener medidas estadísticas (porcentajes, frecuencias, medias) y definir el perfil socio demográfico de los periodistas que las respondieron, condiciones laborales, condicionamientos en el ejercicio de su práctica profesional. Para tal fin se utilizó el formulario de creación de encuestas y análisis de

Google, planilla Excel y generador de gráficos y cuadros.

Las entrevistas en profundidad se analizaron usando las técnicas habituales para este tipo de material cualitativo lo que permitió profundizar los resultados de las encuestas. Las fuentes documentales fueron analizadas y su información sistematizada para su utilización en cada instancia del proceso investigativo..

Los datos obtenidos que se resumen en el apartado de las Conclusiones se interpretaron en base al marco conceptual que se propone en este estudio.

## **Capítulo III / Periodistas organizados**

La descripción de los aspectos más destacados de los procesos de asociativismo sindical de los periodistas en distintos países del mundo, como así también en el orden regional y en Argentina son parte de este capítulo. El mismo contiene, además, el detalle de los reconocimientos legales que han obtenido algunos sindicatos de prensa del país por parte del Estado argentino y se realiza una primera aproximación de los procesos de constitución de los gremios de prensa de la provincia de Chubut.

### **III) 1. Inicios del asociativismo sindical**

En diferentes países y períodos de industrialización y constitución del proletariado, la organización de los periodistas en asociaciones sindicales tuvo sus particularidades. Como otras categorías de trabajadores intelectuales, los periodistas estimaron durante mucho tiempo que sus intereses profesionales se alejaban en muchos aspectos de los de los trabajadores manuales para ser defendidos con las mismas armas. En Europa, en la segunda mitad del siglo XIX y a comienzos del siglo XX, surgieron las primeras asociaciones con diversos objetivos: establecimiento de vínculos de amistad, información profesional, ayuda mutua y previsión social, elaboración y observación de reglas éticas, etc. “Poco a poco, sin embargo, se sintió la necesidad de contar con instrumentos adecuados para la negociación colectiva de las condiciones de trabajo: de ahí la transformación progresiva de esas asociaciones en sindicatos propiamente dichos o la creación de organizaciones nuevas de carácter sindical” (Bohere,1985).

Es desde la Organización Internacional del Trabajo que se plantea esta perspectiva que Bohere explica en una publicación de la propia OIT en la que la autopercepción de los periodistas tiene directa relación con las dificultades para asociarse en organizaciones sindicales. En el orden local, Baranchuk (2014) realiza una consideración similar al señalar que “la circunstancia que traba la organización sindical es que mayoritariamente estos trabajadores se autoperciben desde la lógica de las profesiones liberales. La dificultad para lograr la unidad sindical es de larga data y, por otra parte, existen diferencias abismales —al interior de la actividad— en lo que refiere a la retribución económica y al

reconocimiento público”. Los ataques que sufrieron las organizaciones de los trabajadores de prensa en los períodos de gobiernos de facto también es señalado por esta investigadora como un motivo por el cual, en Argentina, se debilitó la constitución y funcionamiento de los sindicatos de prensa. Se suman las consecuencias que, respecto de la precarización del trabajo, tuvieron en el país tanto las políticas neoliberales en los años 90 como así también la concentración de la propiedad mediática y las transformaciones tecnológicas en las formas productivas.

Se aborda este relato sobre los procesos asociativistas que vivieron los periodistas en distintos países y la constitución de sus respectivas organizaciones sindicales de orden internacional y regional en virtud de que, son los sindicatos, los ámbitos organizativos que las sociedades (y los Estados) reconocen como legítimos y legales para ejercer y reclamar el cumplimiento de los derechos laborales.

Como marco de referencia, se considera inicialmente la Federación Internacional de Periodistas (FIP) y sobre ella se realiza un desarrollo sintético pero detallado de su conformación en virtud de que se trata de la mayor organización mundial de periodistas pero también porque su historia expone cómo cuestiones ideológicas y políticas, más que organizacionales o específicas del ejercicio de la profesión, dividieron y, aún lo hacen, al colectivo de periodistas del mundo. La FIP contiene a unos 600.000 trabajadores de prensa de 140 países que, nucleados mediante sus respectivas federaciones nacionales, integran la FIP. Pero si bien sus orígenes de constitución datan del año 1926, tuvo un funcionamiento interrumpido como consecuencia de diversos sucesos histórico-políticos. La finalización de la Segunda Guerra Mundial, posibilitó que en junio de 1946, en Copenhague, Dinamarca, se realizara un Congreso Internacional de Periodistas en el que se relanzó la Organización Internacional de Periodistas (en inglés International Organization of Journalists - IOJ) integrada por los países triunfantes y aliados en el conflicto bélico. Dos años después, en 1948, comenzó la Guerra Fría y una ola de cambios en el sistema político en Europa Central y Oriental llevó a una división por lo que miembros occidentales europeos y norteamericanos establecieron una nueva Federación Internacional de Periodistas (FIP) en Bruselas en 1952 (Nordenstreng, 2016). Con la caída del Muro de Berlín a fines de los 80 y el fin del comunismo en los países de Europa del Este más sindicatos se sumaron a la FIP transformándose en la mayor organización internacional de periodistas<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> Una detallada e interesante historia de esta organización realizaron los investigadores finlandeses, Nordenstreng, K. y Markéta, Š. (2016) en el trabajo: “The rise and fall of the International Organization of Journalists (IOJ)”. ECREA’s 6th European Communication Conference. Praga. Consulta online:

En el caso de América Latina, la conformación de federaciones que nuclean a asociaciones de periodistas ocurrió en el mes de junio de 1976 en México, con la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP), y en el mes de mayo del año 2004, la Federación de Periodistas de América Latina y el Caribe (FEPALC). La FELAP, que está asociada a la UNESCO como organización no gubernamental, congrega a medio centenar de federaciones, uniones, sindicatos, colegios y asociaciones profesionales de periodistas de distintos países mientras que la FEPALC, nuclea a 13 federaciones y sindicatos de prensa nacionales de América Latina y el Caribe.

En cada país de la región se constituyeron federaciones de trabajadores de prensa cuyas precisiones históricas y de contexto resultan de gran interés pero exceden al presente estudio. Sin ánimo de considerarse éste un relevamiento exhaustivo al respecto, se mencionan algunos casos: en el año 1923 se constituyó el Sindicato de Redactores de la Prensa de México; en 1928 se creó la Asociación Nacional de Periodistas de Perú (ANP); en 1938 la Federación Argentina de Periodistas (que en 1957 queda constituida y legalmente registrada como Federación Argentina de Trabajadores de Prensa - FATPREN); en octubre del año 1944 se crea la Asociación de Prensa de Uruguay (APU); la Federação Nacional dos Jornalistas (FELAJ) se constituye en Brasil en el mes de septiembre de 1946; y diez años más tarde, en julio de 1956, surge el Colegio de Periodistas de Chile (en el año 1984, 13 sindicatos de trabajadores de diarios y radios chilenos conforman la Federación Nacional de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social de Chile - FENATRAMCO).

### **III) 2. Asociaciones sindicales argentinas**

Resulta escasa la producción de estudios sociológicos, históricos y del propio campo de la comunicación y del periodismo que expongan datos precisos y analicen diversas cuestiones vinculadas a los derechos laborales de los trabajadores de prensa y, más aún, a sus niveles de asociativismo, compromiso y militancia sindical. Y quienes han abordado la temática desde alguna de esas perspectivas coinciden en señalar que es un campo poco explorado por la academia (Reyna, 2003; Cané, 2007; Parceró, 2010; Mignone, 2010; Amado, 2012; Levenberg, 2014; Amado, 2016; Baranchuk, 2016).

---

[http://www.uta.fi/cmt/en/contact/staff/kaarlenordenstreng/publications/ECREA\\_paper\\_2016.pdf](http://www.uta.fi/cmt/en/contact/staff/kaarlenordenstreng/publications/ECREA_paper_2016.pdf)

Las demandas laborales que dieron origen a las primeras agrupaciones de periodistas en Argentina, constituidas de hecho o bajo la figura de personas jurídicas, se formalizaron institucional y legalmente en épocas y circunstancias políticas y sociales muy diversas. Hacia fines del siglo XX era el Círculo de la Prensa (fundado el 2 de febrero de 1891 bajo el nombre de Círculo de Cronistas) el que representaba a los periodistas en Buenos Aires pero con propósitos más vinculados al ejercicio profesional y actividades mutualistas. Fue en el mes de abril de 1919, después de una serie de protestas que involucraron con éxito a los trabajadores de la actividad gráfica, que periodistas de varios medios formaron el Círculo de Periodistas y Afines en Capital Federal<sup>25</sup>.

Es en las primeras tres décadas del siglo XX se consolidan las industrias culturales y se inicia un veloz proceso de modernización de los diarios en la Argentina que incluyó la transformación de los contenidos. “Los diarios migraron desde un modelo europeo, con una vinculación abiertamente partidista, hacia una visión comercial más cercana al periodismo estadounidense” (Levenberg, 2014). Esta mirada más puesta en el mercado reformula también el trabajo de los periodistas que se profesionalizan y se transforman en empleados con obligaciones. Eran épocas en las que comenzaron a exponerse las contradicciones entre propietarios y periodistas respecto de considerar al diario como una entidad cultural y no como una empresa con fines de lucro. Surgen en ese contexto dos visiones del periodista como trabajador asalariado y como profesional liberal. Las particularidades y circunstancias de cada trabajo hicieron que los tipógrafos, cuya tarea estaba directamente vinculada con la producción periodística, organizaran su primer gremio en el año 1857 y unos veinte años más tarde, en 1878 firmaron su primer contrato colectivo de trabajo. Pero el proceso del gremio de prensa transcurrió en otros tiempos. El 1 de junio de 1908 se constituyó en la ciudad de La Plata, el Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires como "un centro de cultura y de beneficio material para sus futuros asociados". En la historia institucional de la entidad se vincula al Círculo como un principal actor en la posterior realización del Primer Congreso Nacional de Periodistas en Córdoba (en el año 1938) y uno de los impulsores del Estatuto del Periodista Profesional.

La primera huelga de periodistas se hizo en el país en el año 1919, cuando gobernó la Unión Cívica Radical, con Arturo Illia y Marcelo T. de Alvear. En la gestión del segundo, en 1926, el diputado nacional de Entre Ríos, Víctor Guillot, presentó un proyecto

---

<sup>25</sup> Cintia Mannocchi (2011). Huelga de periodistas en La Prensa (1919). La vergüenza de ser trabajador. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

de ley impulsando la creación del Estatuto del Periodista<sup>26</sup> pero la iniciativa no prosperó como consecuencia, especialmente, de las presiones ejercidas por los propietarios de los diarios<sup>27</sup>. Una década más tarde, a mediados de la dictadura cívico militar que se conoció como la Década Infame, cuyos gobiernos estuvieron caracterizados, entre otras cosas, por el fraude, irregularidades y violencia, surge (el 26 de marzo de 1936) en Córdoba el Círculo de la Prensa. Esta provincia mediterránea argentina sería sede dos años más tarde, en 1938, del Congreso Nacional de Periodistas en el que se constituyó la Federación Argentina de Prensa (FAP) y se consensuó la creación de un proyecto de ley que regulara a la actividad como un trabajo. En junio de 1939, quedó aprobado en Mendoza al realizarse el Segundo Congreso Nacional de Periodistas. Ese mismo año, el 29 de noviembre se formó la Asociación de Prensa de Buenos Aires (APBA) que agrupó a diversos sectores de izquierda. Luego se fusionó luego con el Sindicato Argentino de Prensa (SAP, creado en 1948), que tenía un perfil peronista, y en la década de los 80 constituyeron la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA). Distintas posiciones dividían y enfrentaban a los periodistas no sólo respecto de la incidencia de las ideologías políticas (anarquistas y socialistas mayormente en los inicios y, más adelante, el peronismo) en la conformación de la FAP sino además en relación a los propietarios de los medios.

El congreso de periodistas en Córdoba es considerado un hito en la historia del sindicalismo de prensa argentino y también lo es el decreto N°7.618 del 25 de marzo de 1944 que dictó el entonces titular del Departamento Nacional del Trabajo, teniente general Juan Domingo Perón, (durante en el período del gobierno de facto que conducía el militar Edelmiro Farrell), por iniciativa de los periodistas que estuvieron representados en la gestión por uno de los promotores de la norma, el periodista Octavio Palazzolo<sup>28</sup>. El 18 de junio del año 1946, con Perón ya ejerciendo la presidencia constitucional de la Nación<sup>29</sup>, el Congreso Nacional ratificó la vigencia del Estatuto del Periodista votando y aprobando la ley N°12.908<sup>30</sup>. Esta ley está vigente hoy y constituye la norma legal que especifica la reglamentación laboral-profesional para las actuaciones del periodismo. El día 2 de octubre

---

<sup>26</sup> Cámara de Diputados de la Nación (1926) Diario de las Sesiones preparatorias y Sesiones ordinarias, Tomo 11. Buenos Aires: Págs. 327 a 329. Citado en: Andretto, M. (2009) El periodismo en Entre Ríos. Historia del Periodismo Volumen IV. Buenos Aires, Academia Nacional de Periodismo.

<sup>27</sup> Para ampliar ver: Parceró, D. (2010) Trabajadores de prensa. Ladrilleros del periodismo. Buenos Aires: Corregidor. El historiador Osvaldo Bayer realiza una minuciosa descripción del trágico final que tuvo la vida de Guillot. Ensayo "Palomar: El negociado que conmovió un régimen". Bayer, O. (1975) Los anarquistas expropiadores, Simón Radowitzky y otros ensayos. Galerna, Buenos Aires.

<sup>28</sup> La historia de la organización de los trabajadores de prensa a nivel nacional y posterior sanción del Estatuto son descriptas con minuciosidad en la obra de Parceró Op cit.

<sup>29</sup> Juan Domingo Perón fue electo y ejerció por dos períodos consecutivos la presidencia de la Nación, desde junio de 1946 hasta septiembre de 1955, cuando fue derrocado por un golpe de Estado militar autodenominado "Revolución Libertadora".

<sup>30</sup> *Ibíd.* Pag. 127

de 1945, unos días antes de dejar su cargo en la secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación (y de que tenga lugar la histórica y masiva manifestación popular que reclamó por su liberación el día 17 de octubre de 1945), Perón firmó el decreto N°23.852/45 de Asociaciones Profesionales reconociendo legalmente a los sindicatos obreros. La norma, dictada durante la presidencia de facto de Farrell, diferenciaba entre las asociaciones profesionales no inscriptas, las asociaciones profesionales inscriptas pero sin personería gremial, las asociaciones profesionales con personería jurídica y las asociaciones profesionales con personería gremial. En estas últimas se concentraba todo el poder sindical ya que su reconocimiento les imponía derechos y obligaciones, entre ellos las ventajas de negociar y celebrar convenios colectivos y representar ante instituciones estatales a sus asociados de manera individual o colectiva (Unsain, 1945)<sup>31</sup>. El decreto estableció las bases estructurales del denominado “modelo sindical argentino” y, desde el punto de vista jurídico, se reiteran en casi la totalidad de los cuerpos legales que, desde entonces, regularon la constitución y funcionamiento de las asociaciones sindicales y que se conservan en la ley N°23.551 de Asociaciones Sindicales de Trabajadores aprobada en el año 1988 y vigente en la actualidad. En los años 50, el impulso dado por el peronismo con los nuevos marcos laborales y la efectiva aplicación de legislaciones anteriores, favorecieron un proceso de sindicalización que se inició en esos años y se desarrolló a lo largo de distintas gestiones presidenciales (constitucionales y de facto) y variados contextos políticos y sociales.

En Argentina existen dos federaciones que nuclean a trabajadores de prensa y que están reconocidas por el ministerio de Trabajo de la Nación. La más antigua, y que está integrada por 33 asociaciones sindicales, es la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) que, como se mencionó, fue antecedida por la FAP y el Sindicato Argentino de Prensa, y en los registros oficiales su conformación data del día 18 de junio de 1957.

### **III) 3. Reconocimiento legal: personerías e inscripción jurídica**

La ley N°23.551 de Asociaciones Sindicales distingue, como se indicó, entre las asociaciones sindicales con personería gremial y las asociaciones sindicales simplemente

---

<sup>31</sup> Citado por: Luciani, M. (2014). La etapa formativa de la Secretaría de Trabajo y Previsión (1943-1946) Primeros pasos organizativos y figuras relevantes. Anuario del Instituto de Historia Argentina (14). En: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.6721/pr.6721.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6721/pr.6721.pdf)

inscritas. Esta distinción se basa en que la asociación sindical con personería gremial es considerada la más representativa en su ámbito territorial y personal de actuación, en virtud de contar con el mayor número promedio de afiliados. La obtención de la personería gremial otorga a la respectiva asociación una serie de derechos exclusivos frente a la simplemente inscrita, entre ellos la capacidad de representar ante el Estado y los empleadores los intereses individuales y colectivos de los trabajadores de su actividad, profesión, oficio o categoría (según el tipo de organización elegido) y no sólo de sus afiliados, intervenir en las negociaciones colectivas con los empleadores y administrar sus obras sociales, derechos de los que carecen las simplemente inscritas con lo que éstas últimas ven sensiblemente disminuidas sus posibilidades de acción.

En la Argentina hay registradas, entre todas las actividades, un total de 1.708 asociaciones sindicales con simple inscripción, que son aquellas organizaciones que sólo pueden representar intereses individuales de sus afiliados. A estas se les suma un total de 1.668 sindicatos que tienen personería gremial, aquellos que tienen representación colectiva y que por ello se encuentran habilitados para negociar la paritaria, retener automáticamente de los salarios el dinero de la cuota sindical y administrar sus propias obras sociales. Entre unos y otros, hay 3376 gremios, según los datos oficiales difundidos en los primeros meses de 2018<sup>32</sup>. Tomando en cuenta esta particular y controvertida situación que se da en cuanto a la gran cantidad de organizaciones sindicales argentinas que no tienen personería gremial pero sí la inscripción y, al comprobar que esta circunstancia se repite en el ámbito de los sindicatos de prensa, se resolvió considerar para el ordenamiento de la información que se expone más adelante a todos los gremios que encuadran en ambas situaciones legales<sup>33</sup>. Esta consideración obedece a que la Federación de Trabajadores de Prensa de la Argentina (FATPREN), al año 2018, contiene a 36 sindicatos con y sin reconocimiento legal. Según datos de la propia federación, la misma está integrada por: Asociación de Periodistas de Corrientes (APC), Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SIPREBA), Asociación de Prensa de Buenos Aires (APBA), Sindicato de Prensa de Mendoza, Sindicato de Prensa Bonaerense (La Plata), Sindicato Entrerriano de Trabajadores de Prensa y Comunicación

---

<sup>32</sup> La Nación 02/04/18

<https://www.lanacion.com.ar/2121902-trabajo-restringe-la-habilitacion-de-nuevos-sindicatos>

<sup>33</sup> Existe diversa jurisprudencia que se ocupa sobre las demoras y/o rechazos por parte del ministerio de Trabajo de la Nación para dar curso a los pedidos de inscripción y/o de personería gremial que realizaron asociaciones sindicales varias. En algunos casos se indica que ha habido incumplimiento por parte de las asociaciones de ciertos requisitos y plazos establecidos en la Ley de Asociaciones Sindicales por lo que no se dio curso a las solicitudes presentadas. Para más información sobre casos puntuales que se resolvieron en instancia judicial se puede consultar a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Boletín temático: Jurisprudencia Derecho Colectivo del Trabajo Parte I: Asociaciones Sindicales. Sumarios de fallos de la CSJN y de la CNAT. Disponible en: <https://www.pjn.gov.ar/Publicaciones/00013/00103467.Pdf>

(SETPyC), Sindicato de Prensa de Ushuaia, Sindicato de Prensa de Río Grande, Sindicato de Prensa de Santa Cruz, Sindicato de Prensa del Noroeste del Chubut (Esquel), Sindicato de Trabajadores de Prensa de Comodoro Rivadavia, Sindicato de Trabajadores de Prensa del Noreste del Chubut (Trelew), Sindicato de Trabajadores de Prensa de Bariloche y Zona Andina, Sindicato de Prensa del Alto Valle de Río Negro, Sindicato de Trabajadores de Prensa de Viedma, Sindicato de Prensa de Neuquén, Sindicato de Prensa de La Pampa (Zona Sur), Sindicato de Prensa de La Pampa (Zona Norte), Sindicato de Prensa de Necochea, Sindicato de Prensa de Tandil, Asociación de Periodistas de Olavarría, Asociación de Periodistas del Noroeste Bonaerense (APENOBA, Junín), Sindicato de Prensa de Bahía Blanca, Sindicato de Prensa de Misiones, Sindicato de Prensa de Formosa, Sindicato de Prensa del Chaco, Sindicato de Prensa de Jujuy, Sindicato de Prensa de Salta, Sindicato de Prensa de Catamarca, Círculo de la Prensa de Santiago del Estero, Sindicato de Prensa de La Rioja, Sindicato de Prensa y Comunicación Social de San Juan y Sindicato de Trabajadores de Prensa de San Luis.

Por su parte, la Federación de Trabajadores de la Comunicación (FETRACOM) es una organización más reciente que integran 6 sindicatos de prensa y que se constituyó en el año 2003. Los registros del ministerio de Trabajo indican que su fecha formal de creación fue el día 7 de noviembre de 2007 y es en el año 2014 que obtiene su inscripción gremial. Está integrada por la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA), el Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (CISPREN), el Sindicato de Prensa de Rosario (SPR), la Asociación de Prensa de Tucumán (APT), el Sindicato de Prensa de Mar del Plata y el Sindicato de Prensa de Santa Fe.

Desde los primeros intentos asociativos hasta la fecha, los trabajadores de prensa argentinos lograron conformar al menos una asociación sindical en cada uno de los estados que conforman la República Argentina (23 provincias y 1 ciudad autónoma). La legislación vigente que define al ministerio de Trabajo de la Nación Argentina como la autoridad de aplicación tanto en el reconocimiento de las asociaciones sindicales como en el control del cumplimiento de las normativas laborales correspondientes, es la ley nacional N°23.551 de Asociaciones Sindicales<sup>34</sup>. De acuerdo a los registros que ese ministerio tiene en su base de datos, a la que se se puede acceder en su sitio web en internet, el escenario actual (al mes de abril del año 2018) se presenta con 26 sindicatos de prensa<sup>35</sup>, la mitad tienen número de

---

<sup>34</sup> Sancionada el 23 de marzo de 1988 durante la presidencia de Raúl Alfonsín (Unión Cívica Radical). En <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20993/norma.htm>

<sup>35</sup> Ministerio de Trabajo de la Nación. Buscador de Entidades Sindicales <http://dnasconsulta.trabajo.gob.ar/> Consultado el 20 abril de 2018.

inscripción gremial y la otra mitad tienen personería gremial. Se trata organizaciones integradas directamente por trabajadores a las que la ley define como asociaciones de primer grado. Se suman a ellas otros 20 sindicatos que no figuran en la base de documentación del ministerio pero que han tenido y/o tienen actividad gremial en distintos puntos del país bajo la figura legal de filiales de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN). Entre todas suman 46 asociaciones sindicales de prensa registradas y/o en funcionamiento en Argentina.

Los datos obtenidos permiten puntualizar que en la provincia de Buenos Aires hay 10 sindicatos y otros 4 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Entre ambas concentran el 31% de las 46 agrupaciones identificadas en el presente estudio. En Chubut y Río Negro, dos provincias patagónicas, tienen 3 sindicatos organizados cada una. Los trabajadores de prensa de Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, San Luis, Santa Fe y Tierra del Fuego están organizados en dos sindicatos por cada provincia; en tanto que el resto de las jurisdicciones provinciales tienen 1 sólo gremio cada una: Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tucumán.

**Cuadro 1.** Sindicatos de prensa argentinos por provincia y N° de personería o inscripción gremial

Jurisdicción		Denominación de la asociación sindical	Personería gremial N°	Inscripción gremial N°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1	Asociación de Prensa de Buenos Aires	-	2498
	2	Sindicato de Prensa de la Ciudad de Buenos Aires*	-	-
	3	Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires	1420	-
	4	Sindicato de Trabajadores de Prensa	1880	-
Buenos Aires	5	Sindicato de Prensa de Bahía Blanca	1204	-
	6	Sindicato de Prensa Bonaerense (La Plata)	332	-
	7	Sindicato de Prensa de Mar del Plata	445	-
	8	Sindicato de Prensa de Tandil	-	1044
	9	Sindicato Personal de Empresas Periodísticas de Azul	-	-
	10	Sindicato de Prensa de Necochea*	-	-
	11	Asociación de Periodistas de Olavarría*	-	-

	12	Sindicato de Prensa Zona Norte*	-	-
	13	Asociación de Periodistas del Noroeste Bonaerense *	-	-
	14	Sindicato de Prensa de Tres Arroyos*	-	-
<b>Catamarca</b>	15	Sindicato de Prensa de Catamarca*	-	-
<b>Chaco</b>	16	Sindicato de Prensa de la provincia del Chaco	1257	-
<b>Chubut</b>	17	Sindicato de Prensa del Noreste del Chubut	-	2033
	18	Sindicato de Prensa del Noroeste del Chubut*	-	-
	19	Sindicato de Prensa de Comodoro Rivadavia*	-	-
<b>Córdoba</b>	20	Círculo de la Prensa y la Comunicación de Córdoba	601	-
<b>Corrientes</b>	21	Asociación de Periodistas de Corrientes	-	1192
<b>Entre Ríos</b>	22	Sindicato de Prensa de Entre Ríos	-	923
	23	Sindicato Entrerriano de Trabajadores de Prensa y Comunicación *	-	-
<b>Formosa</b>	24	Sindicato de Prensa de la provincia de Formosa	-	2352
<b>Jujuy</b>	25	Unión de Trabajadores de Prensa de Jujuy*	-	-
	26	Sindicato de Prensa de Jujuy*	-	-
<b>La Pampa</b>	27	Sindicato de Prensa de La Pampa Zona Sur	-	1853
	28	Sindicato de Prensa de La Pampa Zona Norte*	-	-
<b>La Rioja</b>	29	Sindicato de Prensa de La Rioja*	-	-
<b>Mendoza</b>	30	Sindicato de Prensa de Mendoza	713	-
<b>Misiones</b>	31	Sindicato de Prensa de Misiones*	-	-
<b>Neuquén</b>	32	Sindicato de Prensa de Neuquén	-	2528
<b>Río Negro</b>	33	Sindicato de Prensa del Alto Valle del Río Negro*	-	-
	34	Sindicato de Trabajadores de Prensa de Bariloche y Zona Andina*	-	-
	35	Sindicato de trabajadores de Prensa de Viedma*	-	-
<b>Salta</b>	36	Sindicato de Prensa de Salta	459	-
<b>San Juan</b>	37	Sindicato de Comunicación y Prensa de San Juan*	-	-
<b>San Luis</b>	38	Sindicato de Prensa de San Luis	-	1471
	39	Asociación de Trabajadores de Prensa y Reporteros Gráficos de San Luis*	-	-
<b>Santa Cruz</b>	40	Sindicato de Prensa de la provincia de Santa Cruz	-	2281

<b>Santa Fe</b>	41	Asociación de Prensa de Santa Fe	1415	-
	42	Sindicato de Prensa de Rosario	486	-
<b>Santiago del Estero</b>	43	Círculo de la Prensa de Santiago del Estero	707	-
	44	Sindicato de Prensa de Río Grande	-	2650
<b>Tierra del Fuego</b>	45	Sindicato de Prensa de Ushuaia*	-	-
	46	Asociación de Prensa de Tucumán	1265	-
*Sin datos registrados o reconocimiento en el ministerio de Trabajo de la Nación				

Fuente: Elaboración propia en base a datos del ministerio de Trabajo de la Nación.

### **III) 4. Organizaciones sindicales de prensa en Chubut**

Durante el tercer gobierno peronista, entre 1973 y 1975, se constituyeron en Chubut dos organizaciones sindicales que se originaron en las dos ciudades más pobladas de la provincia, Comodoro Rivadavia y Trelew. Es escasa y casi nula la documentación existente sobre tales procesos como así también la posibilidad de acceder a testimonios directos de periodistas que hayan sido parte de ambas entidades en virtud de que, a pocos meses de sus respectivas conformaciones, se inició en el país la más sangrienta dictadura cívico militar que tomó el gobierno por la fuerza y, entre otras atrocidades, intervino y disolvió los sindicatos. La tercera organización gremial, conformada en la ciudad de Esquel, en la zona cordillerana, tiene apenas unos años ya que formalizó su funcionamiento al amparo de la FATPREN en el año 2012.

#### ***III) 4. 1. Sindicato de Trabajadores de Prensa del Noreste del Chubut***

Es el año 1973 el sindicato, de manera informal por testimonios recopilados, como la fecha en la que se constituyó esta agrupación de periodistas. La imposibilidad de acceder a documentación que así lo acredite, y que la propia dirigencia sindical no tiene, es una motivación para continuar la búsqueda de este valioso dato histórico. El gremio se reorganizó y constituyó en su segunda etapa el 19 de noviembre de 1995 en la ciudad de Trelew y con zona de actuación en las ciudades de Rawson (capital de la provincia),

Trelew, Puerto Madryn, Gaiman y Dolavon. Fue en ese año cuando un grupo de trabajadores de prensa decidió darle un marco legal y transformar el agrupamiento en un sindicato de primer grado con inscripción y personería gremial de acuerdo a las leyes vigentes. Se realizaron los trámites de rigor y actualmente el sindicato cuenta con el número de inscripción gremial del el Ministerio del Trabajo de la Nación N°2033/96 y desde entonces ha presentado todos los requerimientos para la obtener la ansiada “personería gremial” sin que la fecha se haya logrado una respuesta satisfactoria a este largo trámite burocrático. En 1998 reiteraron la solicitud y en mayo de 2011 nuevamente hicieron la gestión. La zona de actuación del gremio comprende los departamentos de Rawson, Gaiman y Biedma y es filial de la FATPREN. Representa a todos los profesionales de prensa escrita, hablada y televisada, ya sean periodistas de diarios, publicaciones periodísticas, agencias informativas, difusoras radiales, y de televisión, noticiosos cinematográficos y sus técnicos colaboradores, los empleados administrativos, intendencia y expedición, los auxiliares y obreros de las distintas ramas de los órganos de difusión, cualquiera sea su ideología política o su credo religioso y sin discriminaciones raciales, siempre y cuando estén comprendidos en la Ley 12.908 –Estatuto del Periodista Profesional y sus Reglamentarias, Ley 12.921 Estatuto del Empleado Administrativo de Empresas Periodísticas y decretos 13.839/46 y complementarias, como así también los periodistas que trabajen en oficinas de prensa oficiales o privadas y el personal de agencias de publicidad que desarrolle actividad periodística, según indica su estatuto.

El documento base de constitución de a organización precisa que el gremio busca:

1. Unir, defender y capacitar a todos los trabajadores de prensa en el ámbito de su zona de actuación.
2. Propender al mayor progreso del periodismo, afirmando y defendiendo el ejercicio de la auténtica libertad de expresión y de información, con acatamiento de los principios universales de la ética profesional y las leyes constitucionales del país.
3. Propender a la activa participación de los trabajadores de prensa en la elaboración de la política informativa y en la gestión administrativa de las empresas periodísticas a través de sistemas cooperativos, de cogestión, autogestión y cualquiera otra modalidad que tienda a esa finalidad.
4. Asumir la defensa de los intereses profesionales y sindicales de los trabajadores de prensa, haciendo cumplir los Estatutos Profesionales, los convenios colectivos

de trabajo y demás leyes sociales en vigencia.

5. Prestar asistencia social integral y otorgar asesoramiento y defensa jurídica a todos sus afiliados.

“En el 95 o 96 empezamos con Graciela Rogel que estaba en el diario Crónica y reorganizamos el sindicato, hicimos un estatuto del gremio, se presentó ante el ministerio de Trabajo de la Nación y nos ayudó el abogado Carmona Peláez. Y en seis meses tuvimos el reconocimiento oficial”, relató uno de los principales impulsores de la conformación del gremio y varias veces secretario general, el periodista Adolfo Pérez Mesas, al ser entrevistado para este estudio. Sobre el nivel de participación de los colegas, el dirigente sindical dijo que “los periodistas estrellas o los que están más cerca de la empresa nunca se acercan, pero el periodista en general y los trabajadores de prensa sí se sumaron, inclusive se sumaron lo gráficos que no tenían sindicato”.

### ***III) 4. 2. Sindicato de Trabajadores de Prensa de Comodoro Rivadavia***

La fecha de fundación de esta organización sindical con sede en el sur chubutense - según el Estatuto - es el mes de junio de 1974 como organización gremial de primer grado con zona de actuación en los departamentos de Escalante, Sarmiento y Río Senguer. El sindicato está afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa y a la Confederación General del Trabajo y representa a los trabajadores de los medios escritos, radiales, televisión, agencias informativas, consultoras que presten servicios periodísticos, comprendidos en la Ley Nacional 12.908, Estatuto del Periodista Profesional y sus reglamentarias, la ley 12.921, Estatuto de Empleados Administrativos de Empresas Periodísticas, y el decreto 13839/45 y complementarias. Representa a periodistas y todo el personal técnico, empleados administrativos, sector de publicidad, intendencia, expedición, auxiliares y obreros de las distintas ramas de los órganos de difusión y de las empresa de cogestión y autogestión, privados o públicos. De la misma manera representa -según el estatuto- al personal de las oficinas de prensas oficiales y privadas y el personal de agencias de publicidad que desarrollen actividades periodísticas.

El gremio tuvo distintos períodos de funcionamiento y entre los años 2002 y 2003 se concretó su normalización. En el año 2008 la periodista Mónica Baeza es electa al frente de la organización. Al relatar parte de ese proceso dijo que en el 2003 cuando acompañó a otros compañeros en la reorganización: “el sindicato era una bolsa, una bolsa de nylon con unas notas y unas hojas que había entregado alguien que había estado en el sindicato”. Y

amplió esa definición tan gráfica cuando se refirió a su asunción al frente del gremio: “cuando recibimos el sindicato en el 2008 que me hice cargo yo, me dieron esa bolsa y otra más. Eso era el sindicato”. La dirigente sindical expresó que sobre ese momento que: “para mí era muy triste pensar que era una organización que no reunía nada, ni siquiera las condiciones mínimas de organización. El trabajo de las organizaciones lleva mucho tiempo, mucha dedicación y muchos años y uno ve con el tiempo que los resultado son muy pocos...”.

Al asumir la nueva conducción en el año 2008 se presentó nuevamente la documentación ante el ministerio de Trabajo de la Nación para poder contar con la personería gremial pero, según indicó la dirigente sindical, les informaron luego que el expediente se había extraviado. “Volvimos a presentar todo en el 2014 porque no teníamos respuesta y lo último que nos dijeron es que rectificemos el trámite...”, agregó. En la ciudad petrolera no sólo hubo serios conflictos entre los empresarios y trabajadores por el reconocimiento de sus derechos laborales sino que, peor aún, se cerraron fuentes de trabajo que históricamente funcionaron en la ciudad como el Canal 9 de televisión y el diario impreso El Patagónico (que pertenecía al empresario Cristóbal López). “Por 2009, después de durísimos conflictos logramos mejoras pero la aplicación de las escalas salariales, por ejemplo, las podemos exigir en los diarios porque en las radios no reconocen a los periodistas, son locutores informativistas, los ningunean. Y pedimos paritarias pero las empresas radiales negaban nuestra injerencia”, explicó Baeza.

El sindicato comodorense no cuenta con inscripción gremial ni sindical por lo que toda su actuación legal e institucional sólo puede transcurrir mediante la participación de la dirigencia de la FATPREN. “Es difícil porque al no poder intervenir nosotros directamente en las negociaciones se pierde mucho tiempo en la resolución de los reclamos”, expresó la dirigente gremial y, sobre el rol de la federación dijo: “hay una lógica que siempre se termina discutiendo y es, si es más importante FATPREN, si FATPREN es la madre de todos los sindicatos, o si en realidad los importantes somos los sindicatos y FATPREN se tiene que someter a nosotros “.

### ***III) 4. 3. Sindicato de Trabajadores de Prensa del Oeste de Chubut***

El 11 de abril de 2012 quedó constituido formalmente este gremio cordillerano luego de que se realizaran las correspondientes elecciones en instalaciones del Centro Cultural Melipal Esquel y en la Municipalidad de Trevelin. Una sola lista se presentó con

candidatos y el 90% de afiliados emitieron su voto. El Sindicato de Trabajadores de Prensa del Oeste del Chubut está integrado por un padrón de 35 afiliados de Esquel y Trevelin, se encuentra adherido desde su origen a través de una comisión provisoria a la FATPREN y su radio de actuación abarca los cuatro departamentos del noroeste chubutense: Futaleufú, Tehuelches, Cushamen y Languiño. El 9 de junio de ese año el periodista Jorge Naón asume al frente de la comisión directiva, se trataba de un grupo de trabajadores de prensa que desde años anteriores venían bregando por constituirse como sindicato y, en 2010, hicieron la primera asamblea constitutiva que desembocó luego en su constitución formal como gremio afiliado a la FATPREN.

### **III) 5. Convenios colectivos: 1975 y 2008**

La ausencia de datos detallados y documentación que brinde precisión respecto de la celebración de numerosos convenios colectivos de trabajo celebrados en años anteriores a 1955 en las provincias y territorios nacionales<sup>36</sup> es señalado por el investigador Aldao Zapiola como una carencia principal al momento de estudiar el tema. “Entre 1945 y 1975 se negociaron multiplicidad de convenios colectivos pero la información relativa a éstos es incompleta e imprecisa. Sólo a partir 1955 los datos son detallados y ello se debe a los esfuerzos de muchos investigadores e instituciones (como por ejemplo el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación), que han continuado elaborando información registrándola, correlacionándola e interpretándola. ¿Por qué se toma 1975 como año base? Porque es el año en el que se negocian al unísono –coetáneamente– todos los convenios colectivos de trabajo en la Argentina<sup>37</sup>, totalizando 624 que según datos de los propios convenios cubrían 7.031.698 beneficiarios”, precisa en el informe que elaboró en el año 2013 para la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El estudio indica que ese año se firmaron en el país 38 convenios que comprendieron a 39.816 trabajadores del sector categorizado como Periodismo y publicidad, entre esos esos convenios celebrados en 1975 se incluyen los dos que comprendieron a los trabajadores de prensa representados por las filiales de la FATPREN en Chubut, el Sindicato de Trabajadores de Prensa del del Noreste de Chubut y del homónimo de Comodoro Rivadavia. Se trata de los Convenios

---

<sup>36</sup> Chubut se constituyó como provincia el 15 de junio de 1955 por ley nacional N°14.408 de provincialización de territorios nacionales.

<sup>37</sup> En 1975 presidía el país la viuda y vice presidenta de la Nación, María Estela Martínez de Perón, quien protagonizó un controvertido y violento período político que concluyó con el golpe de Estado cívico militar del 24 de marzo de 1976.

Colectivos de Trabajo N°240/75, cuyo ámbito de aplicación comprendió las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Rawson, Gaiman y Dolavon, y que, según el informe de la OIT sobre los convenios colectivos en Argentina, abarcó a unos 500 beneficiarios. El CCT de Comodoro Rivadavia lleva el N°180/75 y también, según la misma fuente, alcanzaba a 500 beneficiarios. “Nunca se aplicó el convenio del 75 y cuando tratamos de hacerlo perdimos”, recordó el dirigente sindical del gremio del noreste chubutense y agregó que “a mediados de los años 2000 hicimos una mesa paritaria para la que nos autorizó la Federación (FATPREN) porque no teníamos personería gremial. Estuvieron del canal, la radio, pero ofrecían pagar sueldos inferiores a los que pagaba el diario El Chubut, entonces no llegamos a un acuerdo”.

Es interesante el aporte que realizó respecto de la diversidad de convenios en el sector el dirigente de la FATPREN, Gustavo Granero, en ocasión de exponer en reunión de comisiones en el Senado de la Nación cuando se debatía el proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Decía entonces el dirigente sindical: “el convenio colectivo nacional de prensa se firmó en el año 1959 y, vaya a saber por qué, lo atomizamos en 33 convenios colectivos locales, los cuales tratamos de unificar, durante décadas; porque realmente, en la época en que se atomizaron los sindicatos —a propósito, para quitarles poder— se hizo atomizar la negociación colectiva. Tratamos de fusionarlo durante una década. Lo logramos en 2008 para los diarios, en una vasta zona del país, y unificamos convenios colectivos. En radio y televisión todavía no quieren unificar ni discutir los salarios de aquellos 33 convenios colectivos locales. ¿Con qué papel va uno a decir qué es lo que tiene que cumplir del convenio? Algunas radios no cumplen ni siquiera con la cantidad de programación diaria que deben tener”.

Fue el 10 de junio de 2008 cuando representantes de la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (ADIRA) y la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) suscribieron en Buenos Aires un acuerdo mediante el cual se establece un Convenio Colectivo Nacional para los trabajadores del sector. Sucedió luego de que en todo el país se realizara un intenso plan de protestas y reclamos. Se acordó con las empresas periodísticas gráficas, después de 31 años, la vigencia y aplicación de una escala salarial para periodistas y trabajadores de prensa. Diversos autores consideran este hecho como parte del proceso de recuperación sindical que atravesó el país en los últimos años. El documento contempla una escala salarial y condiciones laborales en un instrumento de 63 artículos. La escala fija por etapas un salario para la categoría testigo de redactor en la suma de 2.280 pesos y con su vigencia se sustituyen los convenios locales y regionales del año

1975 a incorpora a las regiones geográficas del país no convencionadas. Se formaliza además la convocatoria a discutir, a través de la Comisión de Paritaria Permanente, la incorporación de nuevas condiciones que tiendan a enriquecer el derecho laboral de los trabajadores de prensa.

## **Capítulo IV / Condiciones laborales de la práctica profesional**

La descripción cronológica de los diferentes conflictos laborales que, entre los años 2006 y 2014, llevaron a los trabajadores de prensa de Chubut a reclamar por sus condiciones de trabajo integra la primera parte de este capítulo. Se exponen los incumplimientos empresarios respecto de las normas laborales y del ejercicio de la profesión de los periodistas. En la segunda parte, se presentan los resultados del relevamiento de periodistas realizado y se detallan las características sociodemográficas, condiciones laborales y aspectos de la práctica profesional sobre los que los propios periodistas brindaron información.

### **IV) 1. Incumplimientos y protestas en Chubut**

Aunque con un desarrollo dispar e inclusive, y por diferentes motivos, esporádico, las manifestaciones públicas y acciones concretas respecto de reclamos laborales y salariales realizados por parte de los trabajadores de prensa y sus asociaciones sindicales en Chubut llevan varios años. A los fines de describir este proceso llevado adelante por los representantes sindicales de los periodistas (y también del resto de los trabajadores de prensa), se exponen a continuación, en forma cronológica, los principales conflictos y reclamos protagonizados por los trabajadores de prensa chubutenses y sus sindicatos entre los años 2006 y 2014 (período que pudo ser relevado para la presente investigación).

#### **IV) 1. a. Los primeros reclamos: 2006 - 2007**

Eran años de gobiernos justicialistas, a nivel nacional y provincial, y se iniciaba un período de revitalización sindical en todo el país. Épocas en las que existía cierta coincidencia política entre el entonces gobierno del presidente Néstor Kirchner y el gobernador de Chubut, Mario Das Neves. Fue en ese marco que el Sindicato de Trabajadores de Prensa del Noreste de Chubut, mediante sus dirigentes, entregó al

mandatario provincial un informe escrito en el que detallaban la contrapropuesta que las empresas periodísticas locales habían realizado mediante sus representantes paritarios en el marco de las negociaciones que entonces se llevaban adelante entre las partes. Los datos allí consignados indicaban que, a los 1.600 pesos de salario básico requeridos por los trabajadores, las empresas proponían menos de la mitad, 760 pesos<sup>38</sup> “para hacer frente a un costo de vida de 2.300 pesos, algo que fue considerado hasta ofensivo”, agrega el comunicado difundido el día 8 de septiembre de 2006 por el SITPRENCH.

Uno de los argumentos expuestos entonces por el sector empresario periodístico para no acceder al pedido sindical estaba relacionado con las consecuencias que aún debían afrontar producto de la crisis económica, social, política e institucional que se vivió en la Argentina a fines del año 2001. Fue a inicios del año siguiente, en 2002, que uno de los diarios que se editan en Trelew, de la Editorial Jornada entonces propiedad del empresario Carlos Spadone, aplicó una reducción salarial durante casi seis meses entre los trabajadores del orden del 15% mediante un “acuerdo voluntario”, según se denomina en el acta correspondiente a la que se accedió en esta investigación<sup>39</sup>. “Cuando vino el corralito, cuando cobrábamos porque eran épocas en las que cobrábamos un mes atrasado, llegamos a un acuerdo para que nos rebajen el sueldo por la miseria que había. Nos habían hecho firmar en el ministerio de Trabajo de que era permanente esa rebaja, era parte de la flexibilización”, contó sobre esa medida el ex dirigente del gremio de prensa del Noreste del Chubut, Adolfo Pérez Mesas.

Los reclamos laborales se profundizaron a fines del mes de octubre e inicios de noviembre de ese mismo año cuando los trabajadores de prensa de distintos medios de comunicación de Trelew y Puerto Madryn se manifestaron públicamente por primera vez en la historia del sector. En Trelew protestaron con pancartas, bombos y cánticos frente a los dos diarios de la ciudad, El Chubut y Jornada, y de la primera radio AM (LU20) y en Puerto Madryn realizaron frente a la tradicional radio AM de la ciudad (LU17) una radio abierta y olla popular frente al Diario de Madryn acompañados por representantes de otros sindicatos de la zona. En la ocasión se expusieron las razones de la protesta y se repartieron volantes en los que se puntualizaba que en las empresas periodísticas había “trabajadores y pagos en negro, salarios promedio de 800 pesos o menores al Mínimo Vital y Móvil, Incumplimiento de aportes jubilatorios sin pagos de horas extras ni antigüedad y el ejercicio del terrorismo

---

<sup>38</sup> Según datos del INDEC para la Patagonia, un matrimonio con 3 pequeños hijos debía tener un ingreso mensual de al menos 928 pesos para superar la línea de pobreza en septiembre de 2006. Fuente: [http://www.estadistica.chubut.gov.ar/home/archivos/informes\\_tematicos/valoriz-mensual-canasta-basica-dic-2006.pdf](http://www.estadistica.chubut.gov.ar/home/archivos/informes_tematicos/valoriz-mensual-canasta-basica-dic-2006.pdf)

<sup>39</sup> Ver documentación en apartado de Anexos.

laboral para mantener la disciplina". El manifiesto<sup>40</sup> leído señalaba, entre otros aspectos, que los periodistas de la zona "viven con un contrato por debajo de la línea de pobreza, o trabajan mitad en negro mitad en blanco".

En enero de 2007, trabajadores de los diarios Crónica y El Patagónico de Comodoro Rivadavia, realizaron medidas de fuerza "en reclamo de actualización salarial y respeto a las condiciones laborales establecidas en el convenio colectivo". Las acciones incluyeron el paro de actividades, una movilización por las calles de la ciudad y la situación derivó en una instancia de conciliación obligatoria dictada por la Subsecretaría de Trabajo. La particularidad del reclamo fue que los trabajadores también llegaron a las autoridades provinciales, a quienes reclamaron la suspensión de la contratación de publicidad oficial que se hacía por valores millonarios con esas empresas periodísticas hasta tanto los empresarios cumplieran con la legislación laboral vigente. "Los incumplimientos laborales de los diarios Crónica y El Patagónico incluyen la incorrecta categorización de su personal, el pago de magros haberes (incluso por debajo del salario mínimo vital y móvil a parte de su personal), descuentos ilegales, falta de pago de horas extras, falta de pago del adicional por zona, incorrecta liquidación de la bonificación por antigüedad, no otorgamiento de licencias especiales, retenciones indebidas de cuotas sindicales y aportes previsionales y sociales que luego no son liquidados a los organismos correspondientes, entre otras faltas graves para con el persona", denunció el sindicato que reclamaba entonces un salario básico de 2.000 pesos. Luego de varias semanas de protestas y de la intervención de la Secretaría de Trabajo se alcanzó un aumento salarial a partir del mes de febrero para la categoría Redactor de 2.335 pesos y para la de Reportero 2.161 pesos.

Ante las postergaciones de las cámaras empresarias del sector periodístico para iniciar las discusiones de un nuevo convenio colectivo de trabajo, propiciado desde el ministerio de Trabajo de la Nación, en la última semana de marzo de 2007 se inició en distintas redacciones del interior del país un plan de lucha nacional impulsado por la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa cuyas medidas habían sido aprobadas en forma unánime por los delegados de 26 sindicatos de prensa durante el 35° Congreso Extraordinario celebrado el 17 de marzo en Buenos Aires. Los gremios se declararon en estado de alerta y movilización y denunciaron "la gravedad de la situación salarial y laboral y la censura que ejercen los medios de comunicación sobre esta realidad. Periodistas, reporteros gráficos, personal administrativos, de fotomecánica, expedición, movileros y productores denunciamos al sector empresario que se niega a avanzar en la discusión de un

---

<sup>40</sup> Ver documentación en apartado de Anexos.

nuevo Convenio Colectivo de Trabajo”. El reclamo era por la aplicación de una escala salarial de emergencia y el nuevo convenio colectivo de trabajo para el sector formó parte también de las acciones que trabajadores y dirigentes sindicales de prensa realizaron en Trelew, Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn. En el documento difundido entonces por la FATPREN y los sindicatos a nivel local se denunciaba: “salario básico de prensa por debajo de la línea de pobreza, empresas que no realizan aportes a la seguridad social ni a la obra social, precarización de las condiciones de trabajo, proliferación del trabajo en negro y fraude laboral disfrazado de “monotributismo”, abuso de las multifunciones de los trabajadores de prensa con el pago de un único salario, incumplimiento en el pago de horas extras y respeto de horarios, violación del Estatuto del Periodista Profesional”. En este contexto, en el sur chubutense, el Sindicato de Prensa de Comodoro Rivadavia, denunció en julio de 2013 ante la delegación local de la Secretaria de Trabajo de la provincia a los empresarios dueños de diario Jornada y Canal 3 por incumplimientos salariales y convencionales. "Los trabajadores de prensa perciben por su trabajo salarios indignos, por debajo del salario vital y móvil establecido por el Gobierno nacional. No cumplen con la escala salarial establecida por acuerdo entre FATPREN y ADIRA, la cámara que nuclea a los diarios de la Argentina, homologada por el ministro de Trabajo de la Nación, Carlos Tomada", aseguró la dirigencia gremial mediante un comunicado difundido entonces. La denuncia presentada indicaba que el salario que percibían los trabajadores "además de resultar de por sí vergonzosa en orden al rol social que deberían cumplir los medios de comunicación, por su carácter expoliatorio, vulnera el precepto constitucional de salario mínimo, vital y móvil (cfr. art. 14 bis de la Constitución Nacional), por cuanto la Resolución N° 2/07 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, dispuso que a partir del 1° de diciembre de 2007 el SMVM sería de \$ 980. Si a esta suma le adicionamos el 20% de zona (cfr ley 18.883), tenemos que el SMVM correspondiente es de \$ 1.176". Al expresarse al respecto en esa ocasión, la dirigente sindical comodorensis, Mónica Baeza, aseguró que “estas empresas niegan a los trabajadores la posibilidad de tener una vida digna, en una ciudad donde la canasta básica alimentaria de acuerdo al relevamiento del Centro de Empleados de Comercio ronda en la actualidad los 6.400 pesos. Estamos hablando de empresas de gran poder económico, con agencias en diferentes puntos de la provincia, que además reciben importantes sumas de pautas publicitarias oficiales. En este marco esperamos que los empresarios sean razonables, y cumplan con el cumplimiento básico de las normas laborales”.

#### **IV) 1. b. Un año clave: 2008**

A partir del reclamo que los trabajadores y el sindicato realizaron, en el mes de abril, a uno de los históricos diarios de la provincia, El Chubut, que edita la empresa Impresora Chubutense SA de propiedad de una familia local vinculada estrechamente al partido político Unión Cívica Radical, la secretaría de Trabajo de la provincia convocó a una audiencia de conciliación en la que los trabajadores estuvieron representados por un dirigente de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) y el representante sindical local. Allí los trabajadores reclamaron por un aumento salarial del 70% de bolsillo argumentando que los salarios tenían un valor de 1.200 pesos y el costo de vida alcanzaba los 4.000 pesos.

En el mes de octubre de ese año el Sindicato de Trabajadores de Prensa del Noreste del Chubut (SITPRENCH), filial de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN), solicitó la realización de audiencias con los diarios El Chubut y Jornada, que se realizaron en la Delegación Regional Trelew de Secretaría de Trabajo de Chubut. Los representantes sindicales exigieron el fiel cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo N°541/08, alcanzado entre la federación y la Asociación de Diarios del Interior (ADIRA), que homologado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación y publicado en Boletín Oficial el pasado 5 de septiembre. El diario El Chubut, con ciertas salvedades, era la única empresa gráfica de la zona que entonces cumplía lo convenido con los trabajadores, no así los diarios Jornada y El Diario de Madryn.

El escenario laboral resultaba similar en distintos puntos de la provincia, así lo refleja la decisión de la Secretaria de Trabajo de la provincia que resolvió multar a las empresas periodísticas Jornada y Antaxus por presentar información incompleta sobre aportes provisionales de los trabajadores de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Las acciones integran el expediente N° 1-2. 313/08 de la mencionada secretaría y la falta de documentación quedó reflejada en el acta del 29/8 en la cual se certifican tales incumplimientos. El reclamo al respecto fue propiciado por el Sindicato de Prensa de Comodoro Rivadavia, filial de la Federación de Trabajadores de Prensa de la República Argentina, que en el mes de agosto de ese año pidió que “se convoque a una nueva audiencia en los expedientes de conflicto colectivo 1963 y 1964, a raíz de la emergencia salarial en la que se encuentran los trabajadores de las empresas periodísticas”.

Hacia fines de 2008, en el mes de noviembre, mediante el envío de una cadena de mails, los trabajadores del diario Jornada de Trelew hacían público su reclamo hacia la

empresa para que cumpla con la aplicación del convenio colectivo de trabajo N°541/08 y los correspondientes acuerdos salariales y por la reincorporación de los seis trabajadores despedidos. La empresa pertenecía desde 2003 a dos abogados y empresarios locales, uno de ellos, Jorge Aidar Bestene, era (y siguió siendo por muchos años) el apoderado del Partido Justicialista de Chubut, agrupación política de Argentina que surgió y basó gran parte de su respaldo popular a partir de la defensa de los derechos de los trabajadores. “Desde hace varios meses los trabajadores del diario Jornada de Trelew estamos reclamando la aplicación del convenio colectivo 541/08 y su escala salarial (que están homologados por el Ministerio de Trabajo de Nación), porque actualmente los sueldos de los periodistas, correctores, fotógrafos, administrativos, vendedores de publicidad y expendedores promedian los 1.200 pesos<sup>41</sup>”, reza el texto del mensaje difundido por los trabajadores. La denuncia pública refiere que la “Editorial Jornada S.A. insiste con desconocer un convenio colectivo de trabajo que ya pagan sus colegas, es decir los diarios El Chubut de Trelew y Crónica y El Patagónico de Comodoro Rivadavia”. El conflicto en el diario Jornada desembocó entonces en la realización de un paro de actividades por parte de los trabajadores que contó con un nivel de adhesión dispar y que finalizó con el dictado de la conciliación obligatoria de parte de la subsecretaría de Trabajo de la provincia.

#### **IV) 1. c. Negativa empresaria: 2009**

Una interesante descripción y detalle sobre las condiciones de trabajo de los periodistas en distintos medios y puntos del país formaron parte de la exposición y de las respuestas que, sobre diferentes aspectos, ofreció el entonces secretario general de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN), Gustavo Granero, en el marco de la reunión plenaria de las comisiones de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión; de Asuntos Constitucionales; de Presupuesto y Hacienda; y de Industria y Comercio del Senado de la Nación convocada el día 28 de septiembre de 2009<sup>42</sup> en el marco del debate por el proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Entonces el dirigente sindical aseguró que las empresas periodísticas "ni siquiera quieren pagar los 1.560 pesos que es el salario mínimo, vital y móvil". Y agregó, "imagínense el poder que tienen los empresarios de los medios de comunicación que todavía no podemos

---

<sup>41</sup> Según estimaciones propias en base a datos históricos del costo de la Canasta Básica Total del INDEC, un matrimonio con 3 pequeños hijos debía tener un ingreso mensual de al menos 1.320 pesos para superar la línea de pobreza en noviembre de 2008. Fuente: <https://www.indec.gob.ar/informacion-de-archivo.asp>

<sup>42</sup> Versión taquigráfica disponible en: <http://www.senado.gov.ar/upload/7859.pdf>

discutir salarios nacionales con radio ni con televisión por aire ni con televisión por cable. Se cree que los periodistas somos poderosos porque tenemos voz y porque tenemos la posibilidad de hacer entrevistas, pero la realidad es que somos uno de los gremios más desnutridos del mundo laboral respecto a la negociación”.

Al describir un aspecto de la actividad cotidiana de los periodistas argentinos, Granero sostuvo que "acá hay compañeros a los cuales les usan sus notas en un portal de internet, en la radio, en la televisión, y a los que les publican sus imágenes y lo que graban y les pagan el mismo sueldo". Se refirió también al trabajo de los videoredactores, quienes "aparte de escribir para el portal hace el video, arma el copete para la radio y sale en el noticiero central, y gana 5.600 pesos" y precisó que "en una FM está dividida la torta de la programación y se alquilan pedazos de hora a compañeros a quienes no alcanzan los salarios que discute la Federación. Son sueldos de 2.300 pesos; tenemos uno de los más bajos del mundo laboral. Y lo que vemos es que se repite la situación donde hay empresarios muy ricos y periodistas siempre pobres".

En el marco de las audiencias públicas que se realizaron ese mismo año, pero en la Cámara de Diputados de la Nación por el proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la secretaria general del Sindicato de Trabajadores de Prensa de Comodoro Rivadavia (SITRAPRENCr), Mónica Baeza, consideró que “actualmente, los trabajadores de prensa están dentro de los grupos más marginados. Son trabajadores registrados, las empresas deben sus aportes previsionales por lo tanto no tienen obra social – y la mayoría vive con menos de 1.500 pesos mensuales<sup>43</sup>. Comodoro Rivadavia, a pesar de ser la ciudad más rica de la región, no es la excepción. Logramos hacer cumplir un convenio colectivo de prensa. Sin embargo, estos mismos salarios no se trasladaron a las radios y a los canales. Incluso, las empresas periodísticas directamente vinculadas a la ley de servicios audiovisuales son hoy el sector que más ha tenido empleo precario general. A pesar de las convocatorias para negociar salarios y condiciones laborales, las empresas se niegan sistemáticamente”.

A modo de ejemplo representativo de la actitud generalizada de varias empresas periodísticas a cumplir con las normas y acuerdos laborales, resulta gráfico el recuerdo de un particular episodio que se vivió en la radio LU20 de Trelew y que relata el dirigente sindical Pérez Mesas de este modo: “En LU20 en una oportunidad tuvimos que intervenir porque los empleados firmaron un documento comprobando el pago de un reajuste fijo que

---

<sup>43</sup> Según datos de la Dirección de Estadística y Censos de Chubut, un matrimonio con dos hijos edad escolar debía contar en el mes de septiembre de 2009 con un ingreso mensual de 2.045 pesos para superar la línea de pobreza. Fuente: <http://www.defensachubut.gov.ar/userfiles/files/cbt/cbt-Septiembre2009.pdf>

se pagó en todos los medios y en realidad ellos no lo habían cobrado. Fuimos con el sindicato a solicitar la cantidad de empleados periodistas que había y nunca me recibieron, no pudimos entrar nunca”, aseguró.

#### **IV) 1. d. El tercer sindicato: 2012**

A mediados de 2012 el Sindicato de Trabajadores de Prensa del Oeste del Chubut logró llegar a un acuerdo con la empresa periodística que desde hace décadas edita el diario El Oeste en Esquel y que permitió que desde el mes de julio de ese año se liquiden los salarios de los periodistas y otros trabajadores del sector según la escala salarial vigente en todo el país. "El acuerdo alcanzado permite obtener una recategorización, lo que hace posible el pago salarial encuadrado conforme a la tarea que cada uno desempeña en el medio. Además como parte del acuerdo la empresa editorial comenzó a liquidar los ítems que se encuentran establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 541/08 para los trabajadores de prensa a saber: pago de zona desfavorable, días feriados, antigüedad y título terciario o universitario. Cabe señalar que el acuerdo incluye a seis trabajadores que se desempeñan en el área de redacción del Diario El Oeste quienes a partir de este importante logro verán incrementado sus ingresos en algunos casos en más de 100 %", puntualiza el comunicado difundido por el gremio a inicios de agosto de ese año. Se procuraba entonces alcanzar resultados similares con el diario Páginas del Sur mediante reuniones que el sindicato mantenía con el director de la empresa “sin que estas hasta el momento arrojen resultados favorables para los trabajadores de ese medio quienes se encuentran en un estado de precarización laboral, en la mayoría de los casos en calidad de monotributistas, en situación irregular en cuanto a las jornadas laborales, por fuera de lo que marca la ley y el convenio colectivo de trabajo. En este aspecto se continúa el diálogo a fin de poder encuadrar a los trabajadores que permita darle estabilidad laboral y mejorar sus ingresos, esperando que dichas negociaciones puedan encauzarse en el transcurso de este mes”, agregaba el comunicado sindical.

#### **IV) 1. e. Problemáticas comunes: 2013**

La existencia de escenarios variados pero con problemáticas comunes que atravesaban los trabajadores de prensa de la Patagonia llevó a que, en marzo de 2013, se reunieran en San Carlos de Bariloche representantes de los diferentes sindicatos de prensa

de la región<sup>44</sup>. En la ocasión se emitió un documento en el que se señalaban las distintas y comunes dificultades que tenían como la polivalencia de funciones por un mismo salario con la consecuente precarización laboral y problemas de encuadramiento de categoría laboral, falta de herramientas y recursos para hacer el trabajo, no reconocimiento del régimen de horas extra y días de descanso, incumplimiento de la jornada horaria, modalidad laboral como monotributistas omitiendo reconocer relación de dependencia de los trabajadores, numeroso trabajo informal en emisoras radiales y diarios digitales, incumplimiento de escalas salariales, no pago del adicional por zona desfavorable, entre otros puntos.

En ese mismo mes, la FATPREN alcanzó un nuevo acuerdo salarial con la cámaras empresarias y nuevos valores de sueldos básicos, el de la categoría Reportero fue fijado en 5.583 pesos y el de Redactor en 7.033 pesos, más los adicionales no reumerativos que promediaban los 700 pesos. De acuerdo a los datos elaborados por la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Chubut, en el mes de abril del mismo año, una familia tipo (un matrimonio con dos hijos en edad escolar) debía contar con un ingreso de al menos 4.721 pesos para no caer en la línea de pobreza<sup>45</sup>.

#### **IV) 1. f. Precarización y pauta publicitaria: 2014**

Luego de la realización de medidas de fuerza que incluyeron la convocatoria a un paro de actividades por parte de los trabajadores, la Secretaría de Trabajo de Chubut, delegación Esquel, intervino en noviembre de 2014 en el conflicto protagonizado por los trabajadores y la empresa Diario Páginas del Sur UHF Patagonia SRL y que implicó el dictado de la conciliación obligatoria. La autoridad laboral propició la firma de un acta acuerdo en la que se expone la obligatoriedad de la empresa periodística de aplicar el Convenio Colectivo de Trabajo 541/08, escala salarial vigentel y otros acuerdos de orden nacional que se alcanzaran a través de las negociaciones entre ADIRA y FATPREN. Estas medidas surgieron producto de la solicitud que a tal fin realizó el Sindicato de Trabajadores del Oeste del Chubut, “ante la negación de la empresa a aplicar el convenio laboral como así también el desconocimiento de la escala salarial, abonando haberes

---

<sup>44</sup> Para ampliar información ver sitio web Sindicato de Prensa de Neuquén. En <http://www.spnqn.com.ar/2013/05/se-realizo-el-1o-encuentro-de-sindicatos-de-prensa-de-ia-patagonia/>

<sup>45</sup> Más información se puede consultar en: [http://www.estadistica.chubut.gov.ar/home/archivos/Informes/Anuarios\\_estadisticos/Anuario\\_2014.pdf](http://www.estadistica.chubut.gov.ar/home/archivos/Informes/Anuarios_estadisticos/Anuario_2014.pdf)

bajísimos que no superaban los 3.000 pesos<sup>46</sup>, los que eran pagados en cuotas, con descuentos jubilatorios, de obra social y sindical que eran retenidos por el empleador. Además la empresa mantenía empleados en “negro”, monotributista y otros encuadrados en el convenio de comercio. Por todo esto y otras ilegalidades, el Sindicato denunció a la empresa ante la Secretaría de Trabajo con la fuerte unión de los trabajadores, iniciando un plan de lucha con asambleas y estado de alerta”, precisaba el comunicado difundido entonces por el gremio cordillerano.

El congreso que realizó la FATPREN en el mes de septiembre de ese mismo año volvió a exponer “la gran precarización laboral que afecta a la actividad de prensa en todo el territorio nacional, producto del incumplimiento de los convenios colectivos, la contratación en negro, el incorrecto encuadramiento convencional y la tercerización”. La ocasión tuvo la particularidad de, además de resolver profundizar los reclamos para mejorar las condiciones salariales y laborales de los trabajadores, poner énfasis en exigir la aplicación del Artículo 64 del Estatuto del Periodista Profesional, que impide otorgar pauta publicitaria estatal a las empresas que incumplen la legislación laboral y las obligaciones patronales. Sobre este punto es importante señalar que existe en la Legislatura de Chubut un proyecto de adhesión al Estatuto del Periodista Profesional (Ley N° 12.908) que presentó el 7 de junio del año 2011 el Sindicato de Prensa de Comodoro Rivadavia. El anteproyecto de ley, que no prosperó, propone que el gobierno provincial y los municipios adhieran al artículo 64 del Estatuto, que dictamina que "las dependencias de la administración, reparticiones y autoridades judiciales no podrán disponer publicaciones de ninguna índole, condicionadas a un régimen de tarifas, en diarios, revistas, periódicos y órganos de difusión que utilicen personal comprendido en este estatuto que no hayan cumplido previamente las disposiciones de esta ley, la de jubilaciones y pensiones de periodistas y toda la legislación social que ampara los derechos del periodista profesional". La secretaria general de la entidad sindical, Mónica Baeza, expresó al respecto que “de esta forma buscamos generar un mecanismo más que permita la regularización de las condiciones laborales de los trabajadores de la prensa, la defensa de sus derechos laborales y, por ende, garantizar el ejercicio del Derecho a la Información”. La iniciativa establece en su artículo 2 que "las empresas periodísticas de la provincia y productoras, deberán presentar ante la Secretaría de Trabajo mensualmente planilla de altas y bajas, certificación de pago de aportes jubilatorios, de obra social y sindicales. Los que serán anexados mensualmente a un

---

<sup>46</sup> Según datos de la Dirección de Estadística y Censos de Chubut, un matrimonio con dos hijos edad escolar debía contar en el mes de marzo de 2014 con un ingreso mensual de 5.670 pesos para superar la línea de pobreza. Fuente: <http://www.defensachubut.gov.ar/userfiles/files/cbt/cbt-Marzo2014.pdf>

expediente abierto anualmente para este efecto, al que podrán acceder los trabajadores y la entidad sindical correspondiente para la verificación de la documentación". El documento agrega que "la constatación de las condiciones de cumplimiento de las leyes laborales, sociales y previsionales se hará de acuerdo a los procedimientos fijados por la Ley N° 20.744 Régimen de Contrato de Trabajo". Y, en el artículo 4, dispone que "los Poderes del Estado enviarán mensualmente para ser anexados al expediente de la empresa, los pagos realizados al medio en calidad de publicidades, licitaciones y edictos".

#### **IV) 2. Ejercer el periodismo en Chubut**

Los datos que se detallan a continuación corresponden a los resultados obtenidos en una encuesta online autoadministrada que fue suministrada a los periodistas de Chubut que se desempeñan en medios de comunicación privados de alguna de las cinco ciudades más pobladas: Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia. Como se precisó anteriormente, estos cinco centros urbanos ubicados en la costa atlántica y en la cordillera de los Andes contienen al 85% de la población chubutense.

Entre los periodistas encuestados se incluyeron cronistas, redactores, comentaristas, columnistas, editores, presentadores y productores de noticias que trabajaran en cualquier diario, radio, canal de televisión, agencias de noticias y portales de internet. Se excluyó a fotógrafos, camarógrafos, diseñadores gráficos, encargados de documentación y técnicos de audio, en tanto no suelen tener responsabilidad directa sobre el contenido informativo. Si bien existe cierta polémica respecto del rol que en los últimos años vienen cumpliendo los locutores en distintos ámbitos periodísticos, para la conformación de la muestra se incluyó a locutores quienes, en diferentes medios de comunicación de la provincia, cumplen tareas periodísticas no sólo conduciendo noticieros y programas sino, además, realizando entrevistas a partir de las cuales se produce información en forma periódica.

La encuesta online autoadministrada fue distribuida a toda la población de periodistas bajo estudio (N = 122) y se aplicó durante un período de tres semanas, entre el 10 de septiembre y el 1 de octubre de 2018. Las direcciones de correo electrónico de los encuestados fueron obtenidos a partir del listado base de periodistas elaborado por ciudad y de acuerdo a los criterios explicados en el apartado de Metodología. Luego de enviado el primer correo explicando los alcances de la investigación e invitando a los destinatarios a

responder la encuesta se procedió a hacer un segundo envío recordando a quienes no habían respondido que podían hacerlo. En el transcurso de las tres semanas se hizo un total de cuatro envíos del formulario con la intención de incrementar la tasa de respuesta. Luego del cuarto correo enviado se cerró la recepción de formularios habiendo alcanzado un total de 34 encuestas respondidas, lo que indica una tasa de respuesta del 28%. La baja tasa de respuesta de las encuestas autoadministradas por internet es uno de los problemas que, diferentes estudios de sociología, reconocen que se presenta al momento de obtener los resultados. Con la intención de tener una referencia respecto de si la tasa de respuesta obtenida en la encuesta impulsada para este estudio resultó muy baja o se mantuvo en un valor similar al de otros trabajos, se indagó al respecto en los resultados de trabajos que, con características similares, se realizaron entre periodistas chilenos (Mellado, 2013) y brasileros (Lima, 2010), y se pudo comprobar que en el estudio de Mellado, “Características y factores condicionantes de la situación salarial de los periodistas en Chile”, la tasa de respuesta de la encuesta realizada fue del 29%, en tanto que en la encuesta realizada a periodistas nucleados en el Sindicato de Periodistas del Estado de Sao Paulo, para el trabajo de Lima “Comunicação e mundo do trabalho do jornalista: o perfil dos jornalistas de São Paulo a partir da reconfiguração dos processos produtivos da informação”, la tasa de repuesta fue del 13%.

#### **IV) 4. a. Perfil sociodemográfico**

Los resultados que surgen de la muestra de periodistas que respondieron la encuesta realizada reflejan una paridad en cuanto al género de los profesionales que integran el estudio con un 51,5% de mujeres y un 48,5% de hombres. La edad de los y las periodistas se encuentra en un rango de entre 36 y 45 años y quienes respondieron al requerimiento de la investigación residen, mayormente, en la zona del valle provincial, esto es las ciudades de Trelew y Rawson (de acuerdo a lo explicado en la Metodología, la muestra no resulta representativa del universo periodistas de Chubut aún cuando la elaboración el padrón total de periodistas que encuadraban en los parámetros de la investigación y la distribución de encuestas comprendió a las cinco ciudades más pobladas).

El 65% del total de periodistas que respondieron la encuesta es graduado universitario o terciario de carreras de Comunicación social, Periodismo, Locución y otras sin precisar. Casi el 30% restante tiene estudios incompletos en las mismas categoría y, de quienes se graduaron, la mitad hizo estudios específicos de comunicación o de periodismo.

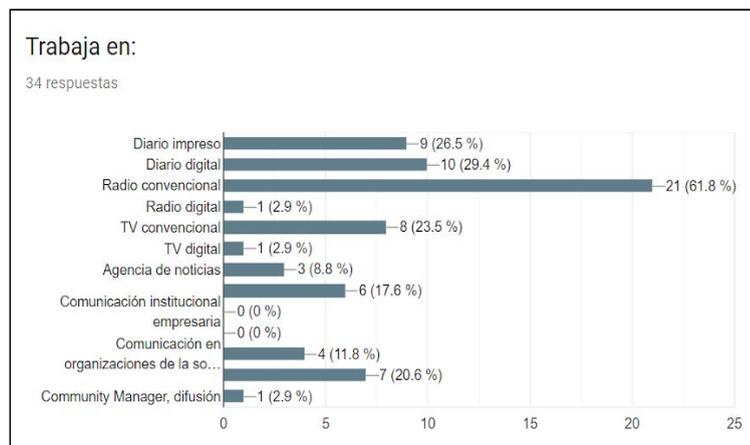
Perfil del periodista				
<b>Género</b>		Mujeres: 51,5%	Hombres: 48,5%	
<b>Edad</b>		Rango medio: 36 - 45 años		
<b>Ciudad de residencia</b>		Trelew	38,2%	
		Comodoro Rivadavia	14,7%	
		Puerto Madryn	11,9%	
		Rawson	20,5%	
		Esquel	14,7%	
<b>Formación</b>	<b>Nivel universitario y terciario superior</b>	Graduados: 65%	Univ. Periodismo/Comunicación	35%
			Terciario Periodismo	15%
			Terciario Locución/ISER	9%
			Univ. Otros estudios	6%
		Estudios incompletos: 29%	Univ. Periodismo/Comunicación	15%
			Terciario Periodismo	6%
			Otros	9%
	Sin datos			6%

Fuente: Elaboración propia en base a encuesta

### *Adónde trabajan*

Como se observa en el Gráfico 1, la radio convencional es el ámbito de trabajo en el que la mayor cantidad de periodistas se desempeñan (61,8%), seguida por cantidades que oscilan en un mismo rango por: el diario digital (29,4%), el diario impreso (26,5%) y la TV convencional (23,5%), en cuanto a la cantidad de trabajadores que se desempeñan en esos medios. El ejercicio de la docencia (20,6%) y la realización de actividades periodísticas en áreas institucionales gubernamentales (17,6%) son los otros dos ámbitos laborales con mayor inserción de los periodistas encuestados. Esta pregunta permitía respuestas múltiples en función de que cada periodista puede tener más de un empleo.

Gráfico 1.



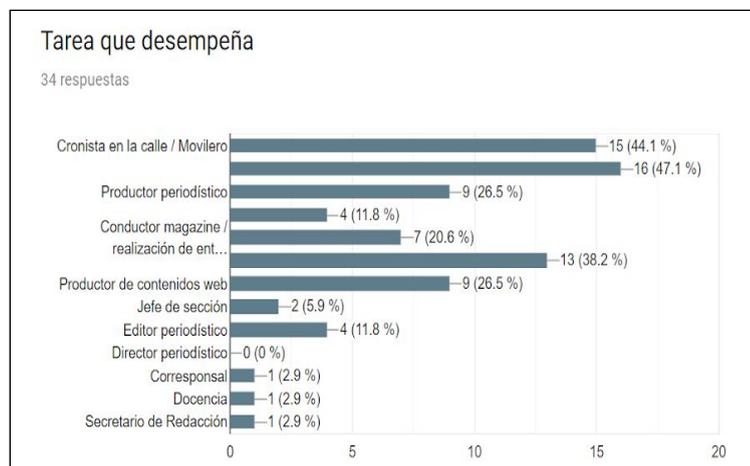
Los datos recolectados y su posterior análisis permiten indicar además que el promedio de empleos por periodista es de dos y los extremos son variables. El 41% de los encuestados dijo tener dos trabajos mientras que un 26,5% respondió que se desempeñaba en un sólo ámbito laboral y otra cantidad similar de periodistas, también un 26,5%, indicó que tenía tres empleos. Sólo el 6% de los encuestados detalló que en total tiene cuatro trabajos como periodista. Una particularidad que se observa es que el 44% de quienes trabajan en un diario impreso, también lo hacen en el diario digital (se infiere que es la versión online del diario de papel en el que trabaja) y en la docencia. Por otra parte, el 62% de quienes se desempeñan en la TV convencional, también trabajan en la radio convencional.

#### *Tareas que desempeñan*

En cuanto a las tareas específicas que desempeña en sus ámbitos laborales la mayor proporción de los periodistas encuestados tienen directa relación con la producción de información ya que, según respondieron, trabajan como redactores o cronistas en las redacciones de los medios en los que se desempeñan (47,1%) o como cronistas en la vía pública o movileros (44,1%), también en este caso las respuestas tenían opciones múltiples. Se puede observar además en el Gráfico 2 cómo medios y plataformas digitales se han sumado a las tareas periodísticas en un orden de relevancia que, según la encuesta, le

sucede a la tarea propia como cronista o redactor. Es así que el 38,3% de los periodistas gestiona redes y un 26,5% produce contenidos periodísticos para sitios web. Proporción esta última que resulta similar a la cantidad de encuestados que dijeron realizar tarea como productores periodísticos.

Gráfico 2.



En un valor parecido al promedio de trabajos que tienen los periodistas, en el caso de las tareas periodísticas que desempeñan este valor es de 2,3. Sin embargo los extremos son mayores habiendo quienes sólo cumplen una sola tarea y quienes desarrollan 5 tipos de tareas diferentes. El 35% de los periodistas respondió que desarrollan tres tareas en forma periódica (las de cronista en la calle/movilero; redactor/cronista en la redacción, y gestor de redes son las más frecuentes), en tanto que un 32% realiza 2 tareas diarias en sus actividades laborales como periodistas.

#### IV) 4. b. Condición laboral

El 63,3% de los empleos que, en total, tiene el grupo de periodistas encuestados encuadran en una relación laboral registrada, sin embargo, la mitad de los 34 trabajadores encuestados dice tener unos de sus trabajos mediante la modalidad del monotributo. La jornada media de trabajo de los periodistas es de 9 horas diarias distribuidas en 6 días a la semana. El 82% de los trabajadores encuestados tienen una antigüedad de más de 5 años en sus empleos principales y el salario que perciben en sus empleos principales es, en

promedio, de 23.700 pesos, con mínimos inferiores a 10.000 pesos y máximos superiores a los 40.000 pesos mensuales.

### *Antigüedad en el empleo*

El 82,3% de los periodistas encuestados está empleado en su trabajo principal desde hace más de 5 años. Y de ese cantidad, más de la mitad (el 55,8%) trabaja en la misma empresa periodística desde hace más de 10 años. El Gráfico 3 permite observar las proporciones y años de antigüedad que dijeron tener en sus empleos principales los trabajadores encuestados.

Gráfico 3.

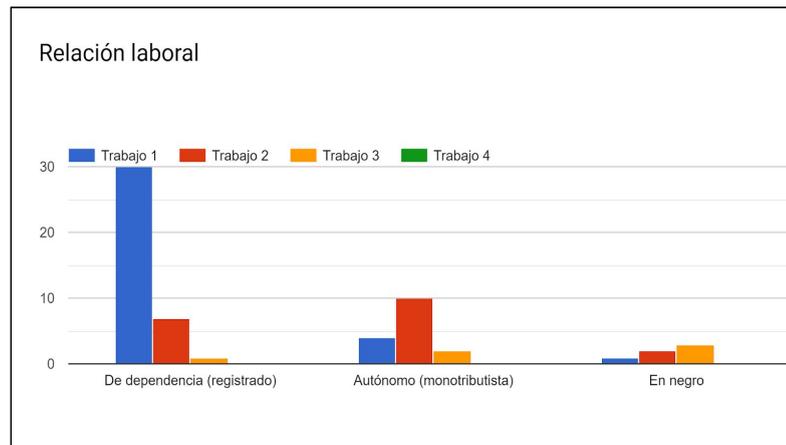


### *Relación laboral*

Las categorías incluídas en la encuesta para seleccionar el tipo de relación laboral que mantiene cada periodista en las distintas empresas periodísticas en las que trabaja comprendían las modalidades más habituales con las que se trabaja en esta actividad (y seguramente en tantas otras). Obviamente la relación de dependencia, el llamado trabajo registrado, estaba incluída y es el tipo de relación laboral que se presenta en el 63,3% de los trabajos indicados por los encuestados y que se refleja en el Gráfico 4. La modalidad de prestación de servicios periodísticos con la categoría impositiva del Monotributo, definida como autónomo, comprende al 26,6% de las relaciones laborales de los periodistas y sus

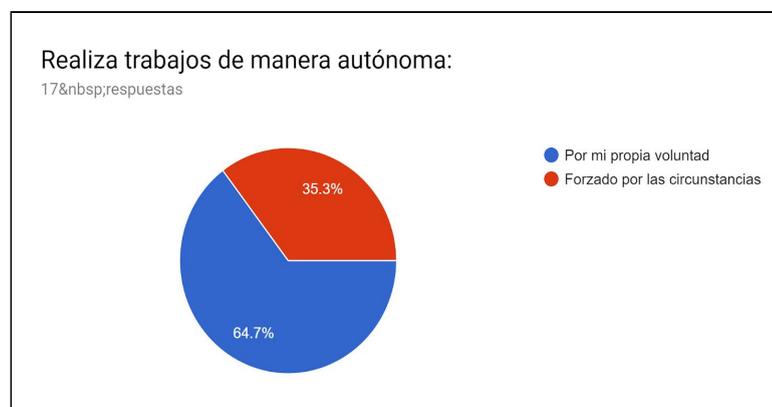
empleadores, en tanto que un 10% de los trabajos que realizan los periodistas se llevan adelante sin ningún tipo de registro y legalidad, conocido como empleo en negro.

Gráfico 4.



La mitad de los periodistas que respondieron la encuesta dijeron que desarrollaban algunos de sus trabajos bajo la modalidad del Monotributo o en forma autónoma. De ese total, casi el 65% aseguró que realiza trabajos en esa relación laboral por su propia voluntad en tanto que el 35% restante respondió que lo hacía forzado por las circunstancias.

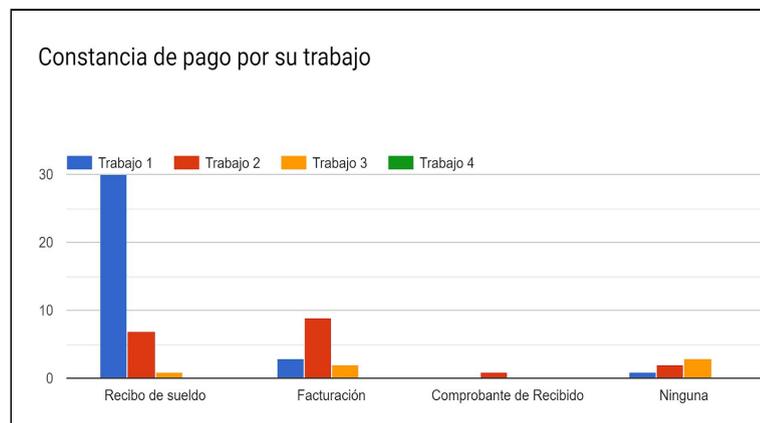
Gráfico 5.



### Constancia de pago

En consonancia con el tipo de relación laboral que mantienen, la mayoría de los encuestados, el 65%, aseguró que el comprobante de pago que obtiene por su principal empleo es un recibo de sueldo con el cual, según la ley, tiene garantizada seguridad laboral, previsional y de cobertura de salud, licencias por vacaciones, enfermedad, y otros beneficios que contempla la normativa que comprende a la tarea periodística en Argentina que, como se mencionó, es el Estatuto del Periodista Profesional. En el Gráfico 6 se refleja la situación, no están en las mismas condiciones quienes desarrollan tareas periodísticas (en forma total o parcial) bajo la modalidad del monotributo (lo que implica que no tienen la relación de dependencia convencional, deben hacer sus propios aportes previsionales y a la obra social y si no prestan servicios por problemas de salud, por ejemplo, no cobran). El comprobante de pago por su trabajo en este caso se realiza con la factura que le entrega el periodista (proveedor de servicios) al empleador (contratador del servicio) y de la cual se queda una copia. Este tipo de comprobante de pago es utilizado por el 25% de los periodistas que trabajan en condición de monotributistas.

Gráfico 6.



El 11,7% de los periodistas dijo que como constancia de pago por su trabajo sólo firma un documento de Recibido (contra la entrega del dinero que percibe mensualmente en forma irregular como salario) o no recibe comprobante alguno que acredite el pago y la recepción del dinero que percibe como contraprestación por sus tareas periodísticas.

### *Carga laboral diaria*

Cerca del 80% de los encuestados (el 78,8%) trabaja más horas que las establecidas por ley y que son 6 horas diarias. Como expone el Gráfico 7, el 48,5% de los periodistas trabaja (en la sumatoria de horas del total de sus empleos) entre 6 y 9 horas diarias y el 30,3% trabaja entre 9 y 12 horas diarias. De acuerdo a las respuesta, el 18,2% de los trabajadores cumple una jornada laboral de 6 horas y un 3% trabaja más de 12 horas diarias.

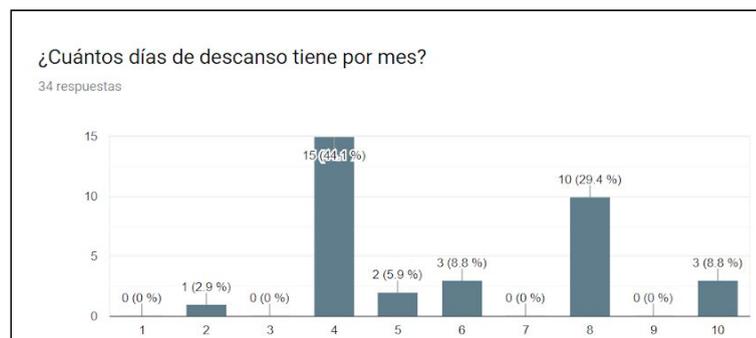
Gráfico 7.



### *Días de descanso*

En cuanto a los días de descanso que tiene por mes cada periodista, el promedio es de 5 jornadas. El Gráfico 8 muestra que un 44% de los de los encuestados dijo que tiene 4 días de descanso al mes y otro 29,4% aseguró que tiene 8 días de descanso al mes.

Gráfico 8.



## Salarios

El promedio de salarios que perciben los periodistas en su empleo principal (basado en 31 respuestas validadas), es del orden de los 23.700 pesos, según lo indica el cálculo realizado en base a los valores seleccionados por cada encuestado. La mayor proporción de periodistas, el 39,4%, dijo tener un ingreso mensual de entre 25.000 y 30.000 pesos; como muestra el Gráfico 9, el segundo grupo más numeroso, el 15,2%, dijo cobrar entre 15.000 y 20.000 pesos por mes; en tanto que el 12,1% aseguró tener un salario mensual en su empleo principal que está comprendido en valores de entre 20.000 y 25.000 pesos.

Gráfico 9.



En los extremos de la muestra, un 6% dijo que su ingreso mensual es de más de 40.000 pesos y otro 6% que el pago que percibe en su principal trabajo cada mes es inferior a los 15.000 pesos.

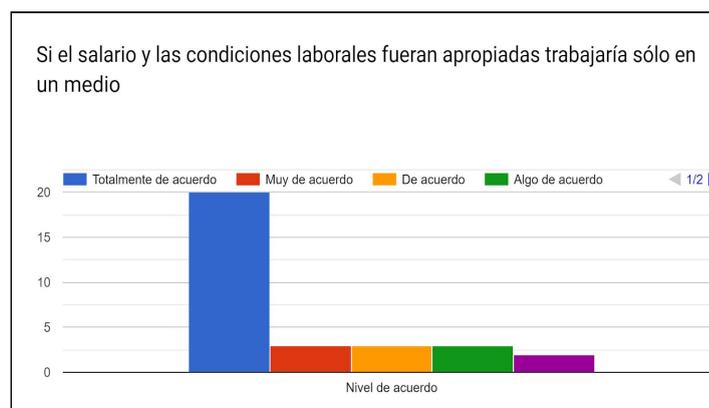
La gran mayoría de los periodistas, el 91,2%, consideró que el salario mensual que percibe por su principal empleo es insuficiente (Gráfico 10) y, por el contrario, el 8,2% restante dijo que su salario era suficiente (ese porcentual representa a 3 encuestados, podría relacionarse la respuesta con la opinión que sobre el tema tienen los 2 encuestados que dijeron cobrar más de 40.000 pesos o los otros dos que dijeron cobrar entre 35.000 y 40.000 pesos).

Gráfico 10.



El 74% de los periodistas encuestados se manifestó “totalmente de acuerdo” o “muy de acuerdo” con la posibilidad de trabajar solamente en un medio de comunicación “si las condiciones laborales y salariales fueran apropiadas” (Gráfico 11). Un 20% dijo estar “de acuerdo” o “algo de acuerdo” con esa opción, mientras que un 6% se manifestó en total desacuerdo con esa alterantiva.

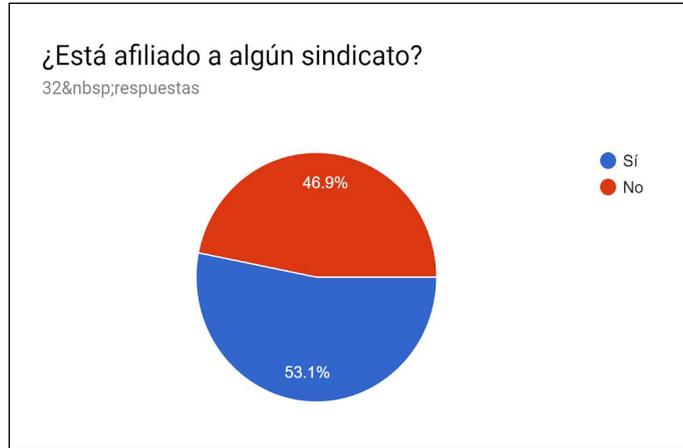
Gráfico 11.



### Nivel de asociativismo

La proporción de periodistas asociados a una organización sindical es bastante similar, aunque son mayoría los periodistas que dijeron estar afiliados a un sindicato, el 53,1%, en tanto que el 46,9% restante respondió en forma negativa.

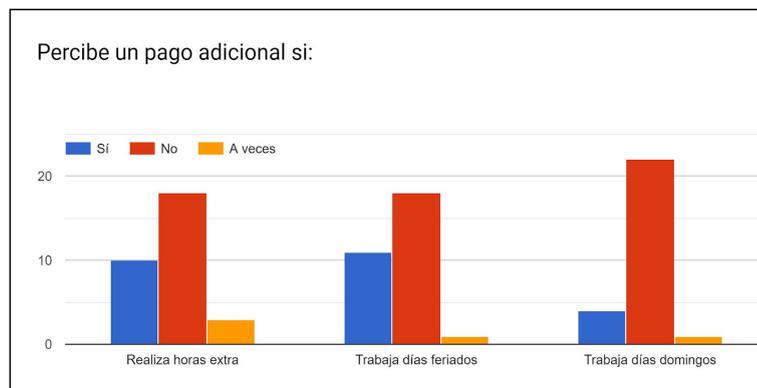
Gráfico 12.



### Pagos adicionales

El 58% de los encuestados no recibe pago alguno si realiza horas extra fuera de su horario de trabajo o si trabaja los días feriados. Contrariamente a lo que dice la ley, el 81% tampoco cobra un adicional cuando debe trabajar los días domingos.

Gráfico 13.



En el promedio general, el 66% de los encuestados dijo no percibir ningún dinero adicional ni cuando realiza horas extra, trabaja los días feriados o los domingos. Y, en promedio también, al 28 % sí le pagan adicionales por estos conceptos.

#### *Venta de publicidad*

La modalidad de financiar parte de su trabajo periodístico mediante la venta de publicidad es utilizada “siempre” o “a veces” por el 20,6% de los periodistas. El 79,4% restante de los encuestados negó ejercer esta práctica.

Gráfico 14.



#### **IV) 4. c. Práctica profesional / Calidad**

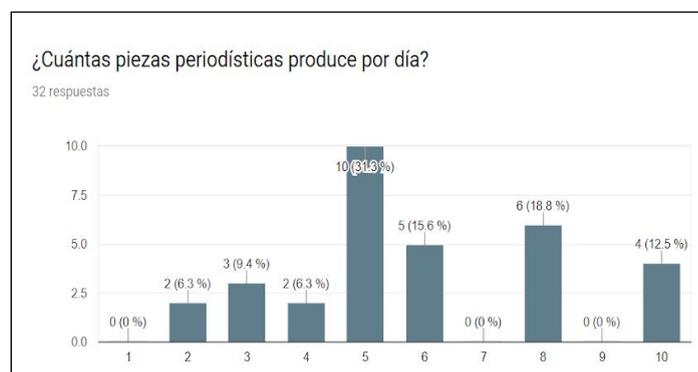
Seis piezas periodísticas por día producen, en promedio, los periodistas encuestados quienes, en un 64%, aseguran validar y contrastar la información que producen con, al menos, dos fuentes aunque mayormente consideran que en ocasiones no es necesario. Los trabajadores que respondieron la encuesta aseguraron, en un 67,6%, que siempre tienen autonomía para elegir qué fuentes consultar pero reconocieron, en un 70%, que la línea editorial del medio en el que trabaja incide siempre o a veces en esa elección de fuentes.

Los periodistas tienen un buen concepto respecto de sus propias producciones informativas a las que, en promedio, califican con un 7, aunque, el 84% cree que la calidad de sus producciones periodísticas mejoraría, o tal vez mejoraría, si tuviera condiciones laborales más favorables.

### Producción noticiosa

La cantidad de piezas periodísticas producidas por día por los periodistas encuestados oscila entre las 2 y las 10 y su promedio es de 6 notas diarias por periodista (36 semanales). Si bien no se profundizó respecto de las características y tipo de piezas periodísticas, el dato permite tener una referencia al respecto. La temática producida, el tipo de soporte, la profundización del contenido, etc. son algunos de los factores que influyen al momento de elaborar un contenido periodístico y son muy variables. De todos modos, tomando este dato a modo de referencia, los resultados indican que la mayoría de los periodistas (31,3%) dijeron producir 5 piezas periodísticas por día y otro porcentaje similar dijo producir entre 8 y 10 notas diarias.

Gráfico 15.



De acuerdo a sus respuestas obtenidas el 31% de los periodistas utiliza siempre o casi siempre una misma pieza / contenido periodístico para publicar / difundir en distintos medios en los que se desempeña. En tanto que un 47% aseguró que nunca lo hace.

Gráfico 16.



### Fuentes y contrastación

El 64% de los periodistas aseguró que siempre o habitualmente validan y contrastan la información que producen con, al menos, dos fuentes. Es un dato algo llamativo sobre el cual sería de gran interés profundizar ya que, distintos estudios y el propio conocimiento del campo periodístico local, indican que predomina el uso de una única fuente consultada al momento de publicar información. De los resultados se desprende, además, que un 33% asume que elabora o difunde informaciones originadas en una única fuente de información y un 3% dijo que no valida ni contrasta lo producido con ninguna fuente.

Gráfico 17.



Al indicar los motivos por los que no consultan más de una fuente informativa, el 69,2% consideró que en ocasiones no es necesario y un 23,1% dijo que no lo hacía por falta de tiempo. Nuevamente la variable es muy amplia en términos del tipo y características del material periodístico producido pero los resultados igualmente reflejan datos de interés a los fines de este estudio.

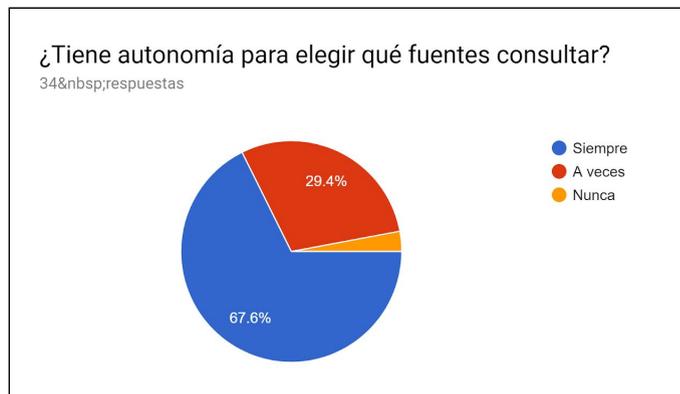
Gráfico 18.



### Percepción de autonomía

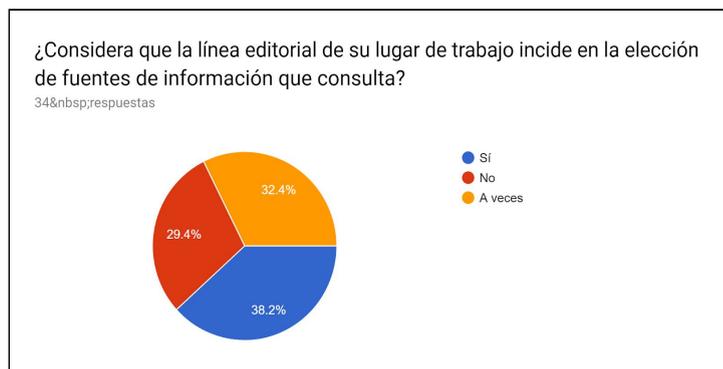
En sus respuestas sobre si consideran que tienen autonomía para elegir qué fuentes informativas consultar, el 67,6% de los encuestados aseguró que siempre tiene autonomía para decidir al respecto y un 29,4% consideró que a veces tiene autonomía. Sólo un 3% dijo que nunca tiene autonomía para elegir las fuentes.

Gráfico 19.



Al responder si consideraban que la línea editorial de la empresa en la que trabajan incide en la elección de las fuentes consultadas, las opiniones fueron: un 38,2% consideró que sí; un 29,4% negó que así sea y un 32,4% respondió que a veces sucedía.

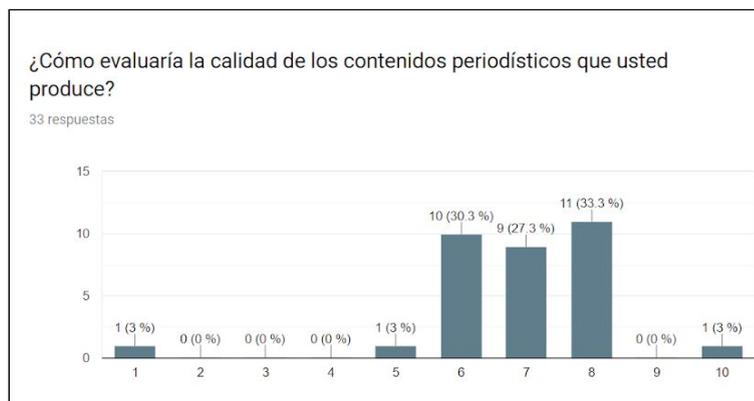
Gráfico 20.



### Calidad periodística

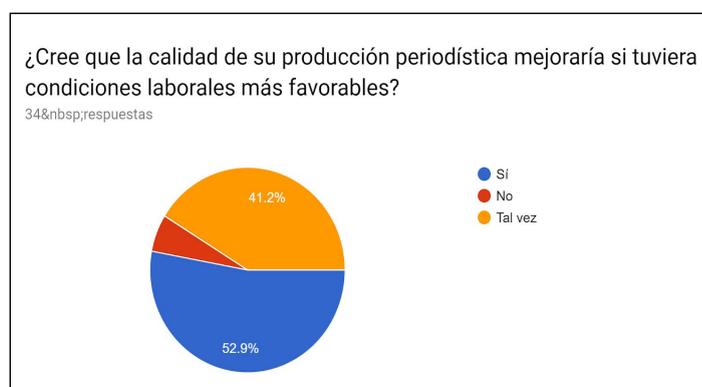
Al autoevaluar la información que producen en forma cotidiana, los periodistas encuestados se calificaron con una nota media de 7 (siete) y con valores que oscilan, mayormente, entre los 6 (seis) y los 8 (ocho) puntos en una escala de calificación en la que 0 (cero) reflejaba el contenido de calidad malo y 10 (diez) el contenido excelente.

Gráfico 21.



En simultáneo con estas autoevaluaciones, más de la mitad de los periodistas, el 53%, considera que la calidad de su producción informativa sería mejor si las condiciones laborales en las que ejerce su profesión fueran favorables. Un 41% opinó que esto tal vez podría ser así y sólo el 6% negó que esto pudiera suceder.

Gráfico 22.



## Discusión y reflexiones finales

Las reflexiones surgidas al concluir la investigación permiten hacer un primer diagnóstico sobre una cuestión relevante para el campo de la comunicación y las condiciones de producción en Argentina referido a las condiciones laborales en las que los periodistas de Chubut ejercen su profesión y qué incidencia tienen en su práctica profesional, especialmente, respecto del ejercicio del derecho a la comunicación como derecho humano fundamental. Los resultados obtenidos no deben limitarse a realizar una simple lectura de datos estadísticos en los que se refleja una mayor o menor agrupación de respuestas. El sentido de la interpretación que se pretende hacer procura tomar distancia de un abordaje en el que se destaquen las tendencias mayoritarias en el periodismo y, por el contrario, pretende reconocer y revisar los aspectos de la actividad laboral que, en la periodicidad de su desarrollo, inciden en el ejercicio de la práctica profesional atentando contra la producción informativa de calidad que la sociedad espera del colectivo periodistas.

Los datos expuestos pueden considerarse indicadores de una realidad laboral en la que los periodistas de Chubut ejercen la profesión con condiciones que, directa o indirectamente, inciden en su tarea cotidiana. Los mismos se condicen con el objetivo principal propuesto en este estudio respecto de conocer y analizar la situación laboral de los periodistas de la provincia de Chubut. Se trata de un colectivo de trabajadores integrado, al menos, por 122 profesionales que se desempeñan en los principales centros urbanos produciendo información en forma periódica<sup>47</sup> y en ámbitos empresariales con fines de lucro que (en preocupantes niveles) incumplen con las normativas laborales que hacen al ejercicio de derechos de los periodistas y de los trabajadores de prensa en general<sup>48</sup>.

El desarrollo de la investigación, determinado por el marco teórico que se seleccionó, permitió ofrecer un panorama general de la realidad laboral de los periodistas argentinos a nivel nacional describiendo un contexto en el que, en base a diferentes estudios y testimonios de los propios trabajadores de prensa recopilados, se evidencian variadas y notorias precariedades en cuanto a las condiciones laborales con las que los periodistas ejercen su profesión. A los fines de proveer una perspectiva histórica de la temática

---

<sup>47</sup> Recordamos que la muestra seleccionada excluyó a periodistas que producen información vinculada a la actividad deportiva.

<sup>48</sup> Si bien el estudio no profundiza sobre las conductas empresarias y sus cumplimientos respecto de los trabajadores, una referencia valiosa sobre la que se podría profundizar tiene que ver la poca frecuencia con que se realizaron (y realizan) inspecciones laborales en las empresas periodísticas.

abordada, se realizó un recorrido describiendo los inicios del asociativismo sindical de los periodistas de distintas regiones del mundo y, especialmente, de Argentina aportando datos precisos y tal vez inéditos (al menos en el orden académico) en cuanto al ordenamiento jurisdiccional y de reconocimiento legal de los sindicatos de prensa constituídos en este país. Atendiendo al recorte geográfico establecido para el presente estudio, se avanzó luego en una primera y breve presentación de los procesos constitutivos de los tres sindicatos de periodistas que funcionan en la provincia de Chubut. Continuando con el abordaje de la temática en el orden local, se expusieron los alcances de las dos normativas principales que tuvieron (y tienen) vigencia en Chubut en cuanto a los marcos laborales alcanzados y que se dieron en los convenios colectivos de trabajo originados en los años 1975 y 2008.

El abordaje específico de las condiciones laborales y la práctica profesional de los periodistas de Chubut se describe, en una primera parte, con un detalle cronológico de diferentes reclamos y conflictos que protagonizaron en Chubut los sindicatos y los trabajadores de prensa entre los años 2006 y 2014 y que permitió obtener un contexto documentado y preciso sobre las estrategias sindicales instrumentadas, lo vivido en esos años por los periodistas chubutenses (objeto de estudio de este trabajo) y las condiciones laborales en las que ejercían su profesión. Los datos reflejan que, con variantes y con escasa participación de los propios afectados, la condición de precarización del ejercicio del periodismo en Chubut ha encontrado en los respectivos ámbitos sindicales locales espacios de acción. Los gremios, a su modo, hicieron valer los derechos de los trabajadores de reclamar por condiciones laborales dignas y acordes al cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo como así también de los acuerdos paritarios pero, sobre todo, por lo establecido en el Estatuto del Periodista Profesional. De la documentación y testimonios obtenidos sobre los procesos asociativos de los gremios de prensa chubutense se puede decir que, a pesar de las interrupciones en sus funcionamientos, conflictos internos de orden local y con la dirigencia de la federación, y con una férrea oposición empresaria para dialogar y alcanzar acuerdos, los trabajadores de prensa de Chubut pudieron en el tiempo mejorar muy de a poco sus precarias condiciones laborales a partir de las esporádicas pero activas participaciones de un puñado de dirigentes sindicales que asumió compromisos en los respectivos gremios. En este sentido, es importante señalar que los incumplimientos empresarios en materia de legislación que resulta favorable para el trabajador resultan un factor de relevancia para los análisis que se realicen respecto del ejercicio del periodismo profesional ya que, esos mismos empresarios que actúan fuera de ley en detrimento de los empleados de sus empresas, son quienes, a través de sus propias empresas periodísticas,

denuncian la existencia de irregularidades, ilegalidades e incumplimientos por parte de otros empresarios y/o funcionarios públicos. El análisis de los resultados de la encuesta realizada permitió obtener valiosa información que, sistematizada, se transformó en una descripción del perfil sociodemográfico del periodista chubutense y de un detalle de las características principales de su condición laboral y su práctica profesional.

Como parte de las conclusiones al respecto se puede decir que el grupo de periodistas encuestados estuvo representado por una proporción prácticamente similar de hombres y mujeres con edades que, mayormente, oscilan entre los 36 y los 45 años. El 65% de ellos es graduado universitario o de nivel terciario (en su mayoría en estudios de comunicación y/o periodismo) y sus empleos principales son en radios convencionales, seguidos por los diarios impresos y digitales. La docencia aparece como la cuarta opción laboral. Se puede sostener que el pluriempleo y la multitarea comprende a la mayoría de los periodistas que tiene, en promedio, dos empleos cada uno (cronista, movilero y redactor son los más frecuentes) y desarrollan (en diferentes o los mismos ámbitos laborales) al menos dos tareas periodísticas. Como mínimo uno de los empleos que tienen es registrado y formal; la mitad del grupo tiene un empleo en condición de monotributista y un 10% trabaja totalmente fuera de la ley (en negro). Los periodistas encuestados trabajan en promedio nueve horas diarias (la ley fija para los periodistas una jornada de 6 horas diarias) y más de la mitad no cobra adicionales si trabajan horas extras o días feriados y domingos. El 82% del grupo encuestado tiene más de 5 años de antigüedad en su principal empleo en el que el salario mensual que perciben es, en promedio, de 23.700 pesos. El 40% de los periodistas dijo percibir en sus principales trabajos salarios que oscilan entre los 25.000 y los 30.000 pesos mensuales y el 91% de los encuestados consideró que el salario que percibe en su principal empleo es insuficiente. Tomando como referencia el valor de los salario promedio, se puede decir que los ingresos salariales mensuales de los periodistas están apenas 440 pesos sobre la línea de pobreza, si el hogar del/la periodista está integrado por un matrimonio con tres hijos pequeños. Esta referencia surge de los datos que informó el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en junio de 2018 y que indicaban que para que ese hogar patagónico no fuera considerado pobre, debía contar con un ingreso de 24.140 pesos por mes para poder cubrir los gastos mínimos de la Canasta Básica Total (necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales por el INDEC como vivienda, transporte, vestimenta, educación, salud, etc.)<sup>49</sup>. Los periodistas que en sus

---

<sup>49</sup> INDEC Informe EPH-Pobreza 1° semestre 2018 En: [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_01\\_18.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_01_18.pdf)

principales trabajos tienen un ingreso inferior al valor fijado por el INDEC, aproximadamente el 30% de los encuestados), y que integran ese hogar dado como referencia, pueden ser incluidos entre las 33.728 personas pobres que el propio INDEC informó que había entonces en el conglomerado urbano Comodoro Rivadavia/ Rada Tilly o de los 38.023 chubutenses pobres que, también según el INDEC, había en junio de 2018 entre la población de las ciudades de Trelew y Rawson.

En este trabajo se ha intentado encontrar puntos en común entre la incidencia que las necesidades económicas y la exigencia laboral tienen respecto de la libertad de expresión y autonomía con la que un periodista ejerce su profesión. Esta valoración absolutamente cualitativa intentó ser respondida atendiendo a lo expuesto por los propios periodistas quienes, en su gran mayoría (84%) manifestaron su expreso interés por tener un solo trabajo si las condiciones laborales y salariales fueran apropiadas y, en un 94%, consideraron que la calidad de sus producciones periodísticas<sup>50</sup> mejorarían, o “tal vez” mejorarían, si tuvieran mejores condiciones laborales.

En cuanto a sus prácticas periodísticas, los periodistas califican con un 7 la calidad de sus producciones, en un 69% opionan que “en ocasiones” no es necesario consultar a más de una fuente y a la vez, el 64% asegura que consulta a más de dos fuentes por contenido informativo para contrastar los datos. Como se mencionó anteriormente, este dato parecen contradecir algunos trabajos empíricos que reflejan que es prácticamente la norma en la mayoría de las publicaciones periodísticas la utilización de una única fuente por pieza informativa. Especialmente sobre temas vinculados a las áreas gubernamentales. Si bien el resultado de la muestra no es representativo, surgen de esas respuestas al menos dos posibles interpretaciones: la primera es que la mayoría de los periodistas encuestados producen información de calidad, basada en el contraste, el rigor y el pluralismo; y la segunda es que la mayoría de los periodistas encuestados evitó exponerse como un profesional cuyo desempeño incumple un criterio principal respecto de la generación de contenidos informativos de calidad. Estas afirmaciones se contraponen en cierto modo con la información que dieron los periodistas encuestados asegurando que producen una media de 5 piezas periodísticas por día. En una jornada laboral definida en la mayoría de los casos por el pluriempleo, con 9 horas promedio de duración, la cuenta da como resultado que, en promedio, los periodistas asignan 90 minutos de su tiempo diario a producir cada contenido informativo. Contenido que, en un 31% de los casos, es utilizado en distintos medios en el

---

<sup>50</sup> No existe un abordaje único en la academia respecto de cómo y qué medir de las producciones periodísticas para definir su grado de calidad. Si bien existen diferentes posturas al respecto, en este trabajo se optó por no introducir una definición específica sino dejar el espectro conceptual a criterio de los encuestados.

que el propio periodista trabaja. Para complementar este panorama laboral, es interesante agregar que los encuestados, en un 67,6% dijeron tener autonomía para elegir sus fuentes de consulta al tiempo que reconocieron (en un 70%) que, siempre o a veces, la línea editorial de la empresa incide en esa decisión. Resulta de algún modo preocupante esta contradicción en las opiniones en cuanto al grado de autonomía para seleccionar fuentes de información (y por ende temas de actualidad sobre los cuales informar). Me permito incluir una percepción personal originada en las más de dos décadas en el ejercicio de profesión en la provincia, con relación al temor que pudiera existir entre los trabajadores de prensa en actividad para reconocer públicamente algunas cuestiones que podrían poner en riesgo su situación laboral y, además, poner en cuestión su propio ejercicio del periodismo en cuanto a reconocer errores y asumir limitaciones.

¿Cómo inciden entonces estas condiciones laborales en el ejercicio de la profesión? Inciden negativamente al impedir que los periodistas centren toda su atención y esfuerzo profesional en la producción de información rigurosa, veraz y de calidad, ya que a diario deben ocuparse también de su propia subsistencia laboral, atendiendo a más de un empleo, intentando cumplir con los horarios y las demandas informativas de cada uno, y procurando evitar que la desvalorización empresarial que, en términos salariales tienen de ellos, opaque su ejercicio profesional. Inciden también al evitar que los propios periodistas, por las inseguridades que se generan, se cuestionen sobre su realidad laboral y la problematicen, llevándolos a que estas condiciones (de producción) no sólo se mantengan en el tiempo sino que se reproduzcan y agraven una y otra vez. Inciden al generar insatisfacción en el trabajador socavando y debilitando su identidad como periodista y su sentimiento de utilidad social. Y, en términos de derechos, estas condiciones laborales impiden, o dificultan, el pleno ejercicio de los derechos de los periodistas a expresarse libremente y a informar, y, como consecuencia de esto, que los ciudadanos puedan ejercer el derecho de las audiencias a estar bien informados.

A modo de reflexión sobre el resultado de la investigación se puede decir que la misma resulta original en tanto da cuenta de una problemática social, como lo es la precarización laboral, que comprende a un determinado sector de una comunidad local, los periodistas de la provincia de Chubut y que, si bien el conocimiento de esa realidad suele formar parte de los supuestos que circulan en el propio entorno periodístico, se carecía hasta el momento de un estudio específico que brinde datos concretos y que permita conocer y visibilizar tal situación. El conocimiento producido en este trabajo no sólo resultará de utilidad para sumar producción científica al campo de estudios de los emisores,

más precisamente de la sociología de la producción de noticias, sino, además, para el propio colectivo de trabajadores de prensa en tanto su difusión podrá actuar de algún modo como generadora de conciencia respecto de las circunstancias que rodean a la mayor parte de los integrantes de ese grupo trabajador. En tal sentido, se prevé, además de enviar por mail una copia del trabajo a la nómina original de periodistas seleccionados para la muestra, contactar a los dirigentes de los tres gremios de prensa de la provincia para proponer la realización de encuentros con los periodistas y la comunidad general a los fines de exponer en las tres ciudades sede de los gremios los alcances del estudio. Por supuesto que se procurará avanzar con la realización de tales actividades contando con la colaboración y participación de representantes y/o docentes de las universidades nacionales que funcionan en la provincia. La posibilidad presentar el tema en congresos y encuentros académicos también se considera como otra acción sociabilizadora del conocimiento producido al igual que la posible elaboración de artículos destinados a publicaciones académicas del campo comunicacional.

Lamentablemente, en el ejercicio del periodismo profesional, de los derechos laborales y de libertad de expresión, al menos en la provincia de Chubut, sigue siendo más extensa la lista de carencias que la de beneficios. La toma de conciencia por parte de los periodistas de su condición de trabajadores asalariados como así también el establecimiento de mayores vínculos y compromiso con las organizaciones sindicales, se presentan como las principales vías para poder fortalecer a un colectivo laboral que, históricamente ejerció una actividad legitimada y reconocida por la sociedad en general pero no así, al menos en forma íntegra, por los propietarios de las empresas periodísticas e incluso por las propias autoridades de contralor laboral de los diferentes gobiernos de turno. El derecho de los periodistas a ejercer su profesión con libertad de expresión y sin condicionamientos, ni laborales ni de ningún tipo, es un derecho que los excede y que su necesario ejercicio comprende e involucra al derecho de la comunidad en general de estar bien informada.

## Referencias bibliográficas

**Aldao Zapiola, C. (2013)** Convenios colectivos de trabajo y productividad: Argentina 1975-2006. Montevideo: OIT/CINTERFOR.

**Amado, A. (Ed.) (2016).** Periodismos argentinos: identidades e interrogantes. En El periodismo por los periodistas. Perfiles profesionales en las democracias de América Latina. Fundación Konrad Adenauer - Centro para la información ciudadana: Montevideo, Uruguay.

(2012) Periodismo argentino: en busca de datos sobre la profesión. Revista Austral Comunicación. Volumen 1 N° 2 En: <http://www.austral.edu.ar/ojs/index.php/australcomunicacion/article/viewFile/27/26>

**Amado, A., & Pizzolo, N. (2014).** Estudios de periodismo en Argentina: antecedentes e interrogantes. Brazilian Journalism Research, 10(1) En: <https://bjr.sbpjor.org.br/bjr/article/view/547>

**Ander-Egg, E. (1982)** Técnicas de Investigación Social. Buenos Aires: Humanitas

**Arese, Cesar (2004)** “El estatuto del periodismo profesional: desde el dictáfono a Internet”, en Revista de Derecho Laboral. II Doctrina- Jurisprudencia- Actualidad. Rubinzal-Culzoni Editores.

**Arrueta, C. (2012)** Procesos comunicacionales globales. Acerca de las tensiones desde el paradigma del "Vivir bien" y el pensamiento neoliberal. Razón y Palabra, vol. 17, núm. 79. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Estado de México, México En: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199524411047>

(2010a). ¿Qué realidad construyen los diarios? Buenos Aires: La Crujía.

(2010b). “Entender los medios, estudiar las noticias: una propuesta epistemológica y metodológica para el estudio de procesos de producción informativa” (p. 215-241). En: **Arrueta, C., Brunet, M. Guzmán, J. (eds.).** La comunicación como objeto de estudio. San Salvador de Jujuy: UCSE-DASS

**Aruguete, N. (2015)** El poder de la agenda. Políticos, medios y público. Buenos Aires: Biblos.

**Baranchuk, M. (2016a)** Los trabajadores de los medios y sus organizaciones. Buenos Aires: Patria Grande.

(2016b) ¿Quo Vadis trabajador de la comunicación y la cultura? Sociales en debate N°10. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. En:

<http://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2016/08/Art7BARANCHUK.pdf>

**Baranchuk, M. - De Charras, D. (2011)** La concentración mediática y su impacto en la libertad de expresión y las condiciones laborales de los trabajadores de prensa. Federación Internacional de Periodistas (FIP).

**Bohere, G. (1985)** Profesión: Periodista. Un estudio de los periodistas como trabajadores. Organización Internacional del Trabajo (OIT): Ginebra. En: [https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/1984/84B09\\_3\\_span.pdf](https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/1984/84B09_3_span.pdf)

**Bourdieu, P. (1995)** La influencia del periodismo. Revista Causas y Azares N°3. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

**Cané, J. (2007)** Trabajadores de la pluma. Periodistas, propietarios y Estado en la transformación de la prensa argentina, 1935-1945. En Da Orden, M. y Melón P. (Comp.) Prensa y peronismo. Discursos, prácticas, empresas. 1943-1958. Buenos Aires: Prohistoria Ediciones.

**Castells, M. (1999)** La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol. 1. La Sociedad Red. México DF: Siglo XXI.

**de Fontcuberta, M. y Borrat, H. (2006)** Periódicos: sistemas complejos, narradores en interacción. Buenos Aires: La Crujía.

**Domínguez, N. (2004)** "Estatuto del periodista: del papel impreso a la informática", en Revista de Derecho Laboral. II Doctrina- Jurisprudencia- Actualidad. Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe.

**Elíades, A. (2014)** Comunicación y periodismo: derechos laborales y su protección en la jurisprudencia laboral. Anuario de investigaciones 2013. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata. La Plata. En: <http://www.anuariodeinvestigaciones.com/>

**Figaro, R. (2008)** Atividade de comunicação e de trabalho. Trab. educ. saúde vol.6 no.1 Rio de Janeiro En: <http://dx.doi.org/10.1590/S1981-77462008000100007>

**FOPEA (2014)** Encuesta de opinión Clima de la Actividad Periodística de la Argentina En: <https://es.scribd.com/presentation/228487705/Resultados-FOPEA-2014>

**FOPEA (2011)** Encuesta del Foro de Periodismo Argentino sobre los periodistas y su profesión. Buenos Aires. En: [http://www.fopea.org/Etica/Encuesta\\_sobre\\_Periodismo](http://www.fopea.org/Etica/Encuesta_sobre_Periodismo)

**FOPEA (2005)** Encuesta del Foro de Periodismo Argentino sobre los periodistas y su profesión. Buenos Aires. En: <http://www.fopea.org/content/download/331/2036/file/Informe.pdf>

**Galin, P. Novick, M. (1990)** La precarización del empleo en la Argentina. Buenos Aires:

Centro Editor de América Latina.

**García Pino, C. Ramírez Leiva, D. J. y Osorio Fonseca, J. K. (2015).** Situación laboral del periodista: campo de estudio en construcción. Poliantea Vol. 11 N°20 En: <https://journal.poligran.edu.co/index.php/poliantea/article/view/654>

**Gomis, L. (1991)** Teoría del periodismo. Cómo se forma el presente. Barcelona: Paidós.

**Henry, L. (2010a).** Desafíos para la representación y organización de trabajadores flexibilizados en la prensa escrita. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires. Disponible en <http://www.aacademica.org/000-036/734>

**(2010b)** Los procesos de estructuración del periodismo como grupo profesional en Argentina. Revista Question N° 25. Facultad de Periodismo y Comunicación Social UNLP, Disponible en: [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/33375/Documento\\_completo.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/33375/Documento_completo.pdf?sequence=1)

**(2009)** Flexibilización de los vínculos laborales y formas de inserción precarias en la prensa escrita. Ponencia 9° Congreso Nacional de Estudios de Trabajo. Facultad de Ciencias Económicas. UBA, Buenos Aires. En: [https://www.aset.org.ar/congresos/9/Ponencias/p8\\_Henry.pdf](https://www.aset.org.ar/congresos/9/Ponencias/p8_Henry.pdf)

**Hernández Sampieri, R. et.al. (2006)** Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.

**Ladetto, F. et al. (2015)** Periodismo cercad(n)o : de Jujuy a Tierra del Fuego, informe de situación. Buenos Aires : Konrad Adenauer Stiftung.

**Lazarsfeld, P. y Merton, R. (1977)** Comunicación de masas, gusto popular y acción social organizada. En Muraro, H. (comp.) (1977) . La comunicación de masas. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

**Levenberg, R. (2014)** Gremios de prensa: Una historia de la tensión entre la profesión y el trabajo. Documento cátedra Historia y medios. Facultad Ciencias Sociales. Licenciatura en Comunicación Social. Universidad de Buenos Aires.

**López Hidalgo, A. (2012)** Situación laboral y producción informativa. El reto de los profesionales de la información. En: <http://antoniolopezhidalgo.blogspot.com/2012/08/situacion-laboral-y-produccion.html>

**Loreti, D. (1995)** El derecho a la información. Relación entre medios, público y periodistas. Buenos Aires: Paidós.

**Loreti, D. y Lozano, L. (2015)** El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la

libertad de expresión en las sociedades contemporáneas. Buenos Aires: Siglo XXI.

**Lozano, J. (1995)** La sociología de producción de mensajes. Teoría e investigación de la comunicación de masas. México: Alhambra Mexicana.

**Martínez, S. (2016)** Periodismo de investigación: entre el mundo virtual y la vida real. En Padilla, M. y Di Doménica, S. (Comp.) En busca del periodismo que indaga al poder. De la universidad a los medios. RedCom. La Plata. Libro digital disponible en: <https://periodismodeinvestigacion.files.wordpress.com/2016/10/en-busca-del-periodismo-que-indaga-al-poder-2.pdf>

**Martini, S. (2000)** Periodismo, noticia y noticiabilidad. Buenos Aires: Norma.

**Martini, S. y Luchessi, L. (2004)** Los que hacen la noticia. Buenos Aires: Biblos.

**Mellado, C. (2010)** Análisis estructural de la investigación empírica sobre el periodista latinoamericano. En: Revista Comunicación y Sociedad N° 13. Universidad de Guadalajara, México. En:

<http://www.comunicacionsociedad.cucsh.udg.mx/index.php/comsoc/article/view/1573>

**Neffa, J. (Dir.) (2010)** La crisis de la relación salarial: naturaleza y significado de la informalidad, los trabajos/empleos precarios y los no registrados. En Empleo, desempleo y políticas de empleo. N°1/Primer trimestre. Buenos Aires: CEIL-PIETTE/CONICET.

**Neffa, J. (Coord.) (2008)** La informalidad, la precariedad laboral y el empleo no registrado en la provincia de Buenos Aires. CEIL-PIETTE, CONICET y Ministerio de Trabajo de la Pcia.de Buenos Aires: OIT.

**Palazzolo, O. (Comp.) (1949)** Diez años de organización sindical Buenos Aires. Federación Argentina de Periodistas.

Parceró, D. (2010) Trabajadores de prensa. Ladrilleros del periodismo. Buenos Aires: Corregidor.

**Reyna García (2017)** Estudios culturales y laborales del periodismo: una revisión bibliográfica. Balajú. Revista de Cultura y Comunicación. Universidad Veracruzana No. 6, Año 4 México. En: <https://www.researchgate.net/publication/321757237>

**Rodrigo Alsina, M. (1989)** La construcción de la noticia. Barcelona: Paidós.

**Simelio, N. (2011)** Por dónde empezar y cómo plantear un proyecto de investigación. En **Vilches, L. (Coord.) (2011)** La investigación en comunicación. Métodos y técnicas en la era digital. Barcelona: Gedisa.

**Soul J. y Martínez O. (2009)** Formas de resistencia y lucha contra la precarización laboral. Aproximación descriptiva a experiencias de Argentina. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Buenos Aires. En <http://www.aacademica.com/000-062/14>

- Suarez, M. (2008)** Periodismo profesional: régimen jurídico del periodismo en la era digital. Buenos Aires: Alarco Ediciones.
- Travancas, I. (1992)** O mundo dos jornalistas. Sao Paulo: Summus Editorial.
- Tuchman, G. (1983)** La producción de la noticia. Estudio sobre la construcción social de la realidad. Barcelona: Editorial Gili.
- Uranga, W. (2016)** Conocer, transformar, comunicar. Buenos Aires: Patria Grande
- (2015)** Cuestiones éticas del periodismo. Revista Voces en el Fénix, Año 6 N°49. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires. En: [http://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/numero\\_pdf/fenix49%20baja.pdf](http://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/numero_pdf/fenix49%20baja.pdf)
- (2008)** Prospectiva estratégica desde la comunicación. Buenos Aires, FCSUBA.
- Ure, M. y Schwarz, C. (2014).** Las identidades del periodismo argentino: estudio cualitativo de la percepción de los propios periodistas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.
- Varela, P. (2012)** Los trabajadores en la Argentina actual: bases y contradicciones del retorno de los sindicatos a la escena política. Crítica e Sociedade: Revista de cultura política. v.2, n.1 jan. En: [www.seer.ufu.br/index.php/criticasociedade/article/view/15075](http://www.seer.ufu.br/index.php/criticasociedade/article/view/15075)
- Viale, P. y otros (2013)** Protección laboral del sujeto profesional de la información: actualidad, desafíos y perspectivas. En: Revista Oficios Terrestres N° 29. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.
- Videla, L. (2016)** Plurales y precarizados. En Luchessi, L. (Comp.) Desafíos del periodismo en la sociedad del conocimiento : discusiones a partir del Tercer Seminario Brasil-Argentina de Pesquisa en Jornalismo, Bapijor. Viedma : Universidad Nacional de Río Negro.
- Vinelli, N. y Suárez M. (2017)** “Trabajadores sin sindicatos. Hacia la sindicalización de las experiencias autogestivas en la Argentina. El rol de los sindicatos en el trabajo del futuro. Análisis de un caso: el gremio de prensa”. Ponencia en Segundas Jornadas Latinoamericanas de Reflexión y Debate. Buenos Aires. En <http://www.relats.org/documentos/ALAL2017.DocVinelliSuarez.pdf>
- Waisbord, S. y Amado, A. (2015)** Periodismo partido al medio. En Amado, A. (Editora) La comunicación pública como espectáculo. Relatos de la Argentina del siglo XXI. Buenos Aires: Fundación Konrad Adenauer.
- Wolf, M. (1987)** La investigación en comunicación de masas. Críticas y perspectivas. Buenos Aires: Paidós.

*Consulta de material de archivo*

Diario El Chubut

Diario Jornada

Diario Crónica

Diario El Patagónico

Diario de Madryn

Diario El Oeste

Comunicados SITPRENCH

Comunicados SITPRENCR

Personales y de colegas

## Anexos

1. Fotografías de las protestas públicas realizadas por los tres sindicatos de prensa de Chubut en sus zonas de influencia en diferentes momentos entre 2006 y 2014.
2. Panfleto con Manifiesto de trabajadores exponiendo reclamos - Año 2006
3. Acta acuerdo reducción salarial “voluntaria” - Año 2002
4. Publicación en diario del pedido de personería gremial presentado por el SITRPENCH
5. Formulario encuesta realizada a los periodistas para la investigación
6. Tabla datos sistematizados del perfil sociodemográfico y laboral de los periodistas

### Año 2006

Noviembre /  
Protesta en las  
calles de Trelew,  
Puerto Madryn y  
en el Concejo  
Deliberante





**Año 2006**

“Manifiesto”:

Panfleto repartido por los trabajadores durante las protestas dando a conocer sus condiciones de precariedad laboral y reclamos.

## Manifiesto

**A la opinión pública**

Denunciamos públicamente el avasallamiento de los empresarios periodísticos sobre los derechos de los trabajadores de prensa.

Después de 31 años de vigencia de nuestro Convenio Colectivo de Trabajo, hacemos uso de nuestro derecho a reclamar un sueldo digno y mejores condiciones de trabajo, para jerarquizar y dignificar nuestra labor diaria. Reclamo legal realizado en el marco de paritarias, asistidas en la Agencia Territorial del Ministerio de Trabajo Justicia y Seguridad Social de la Nación.

Ni la amenaza de muerte al Secretario General del SITPRENCH (Luis Moraga) realizada por José María Sáez (padre) del Diario El Chubut, ni las agresiones y autoritarismo de Marisa Rauta del Diario de Madryn; ni las presiones y agravios fomentados por el Sr. Fepe Castro de LU17 de Madryn; ni el desconocimiento de la actividad periodística, expresada en forma escrita, en nombre del Sr. Perez Luces de LU20 de Trelew; ni la desidia e indiferencia de los Sres. Diego y Roberto Zamit del Diario Crónica de Comodoro Rivadavia; ni la intención manifiesta del Sr. Aidar Bestene de “arreglar un aumento salarial” de forma desleal, por fuera de las negociaciones en paritarias; ni la ineptitud del director de la Agencia Territorial del MTSS Sr. Alejandro Torres. **HARÁN SILENCIAR NUESTRA VOZ.**

**EL DERECHO A LA INFORMACIÓN ES UN DERECHO SOCIAL.** Derecho que los empresarios periodísticos confunden a la SOCIEDAD manipulando intencionalmente los actos de gobierno en beneficio propio.

La Constitución Nacional proclama el derecho ciudadano a la información y a la Libertad de Prensa. Los empresarios en cambio “suponen” que bajo el amparo de la carta magna tienen el derecho de hacer uso y abuso de la información.

Contamos con el apoyo incondicional de todos los sectores Sociales y Sindicales. La CGT y CTA se identifican con nuestra lucha en defensa de la misión social de informar en favor de toda la sociedad.

SITPRENCH (Sindicato de Trabajadores de Prensa del Noreste del Chubut)



# SITPRENCH

Sindicato de Trabajadores de Prensa del Noreste del Chubut

Inscripción Grupal 2053-98 - Trabajo - Chubut - E-mail: sitpren@prensa.com.ar

Año 2007

Medidas de fuerza en diarios Crónica y El Patagónico en Comodoro Rivadavia



Año 2008

Carteles con reclamos en la agencia Puerto Madryn del diario El Chubut



Reclamos y paro de actividades en diario Jornada de Trelew





**Año 2014**

Paro de actividades y protesta pública en Esquel



MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO  
DELEGACION REGIONAL TRELEW

Trelew, (Ch.), 08 de Marzo del 2002.-

**VISTO:**

El Expte. N° 287/02, caratulado " [REDACTED] S/ACUERDO LABORAL C/EDITORIAL JORNADA S.A. P/REDUCCION SALARIAL" y:

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 01, de autos obra Acuerdo celebrado entre la Empresa **EDITORIAL JORNADA S.A.** representada por su Apoderado Señor **BORY JOSE MARIA**, por una parte y por la otra [REDACTED] en carácter de Empleado de la firma.-

Que las partes, para conservar la fuente de trabajo, convienen la reducción del Sueldo Bruto lo cual implica pasar de \$722.88 por mes al importe bruto de \$614.45 por mes.-

Que las partes acuerdan que en el caso de alterarse positivamente la situación actual la empleadora se compromete a reestablecer las condiciones salariales previas a este acuerdo.-

Que las partes solicitan la Homologación del referido Acuerdo, compatible con la letra y el espíritu del Art. 15 de la L.C.T. y concordantes.-

Que de la lectura del convenio y demás circunstancias obrantes en autos, se desprende que se ha alcanzado una justa composición de los intereses y derechos de las partes, lo que hace viable la Homologación del citado acuerdo.-

Que esta Autoridad esta facultada para realizar la requerida Homologación en los términos de la ley 3270 y art. 15 de la L.C.T.-

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO DE LA CIUDAD DE TRELEW**

**RESUELVE**

**Artículo N° 1:** HOMOLOGAR en todas sus términos el Acuerdo arribado entre la Empresa **EDITORIAL JORNADA S.A.**, representada por su Apoderado Señor **BORY JOSE MARIA**, por una parte y por la otra [REDACTED] en carácter de Empleado de la firma por reducción del Sueldo Bruto.-

**Artículo N° 2:** REGÍSTRESE, comuníquese a las partes interesadas y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 316 / 02 DRT-2



  
María Alicia FARION  
Directora Regional y  
Subsecretaria de Trabajo  
Patricio Eduardo RIVERA  
Director General y  
Subsecretario de Trabajo

**Año 2002**

Acta acuerdo

reducción

salarial

“voluntaria”

- Diario

Jornada

## Formulario encuesta realizada

# Encuesta a periodistas de Chubut

Estimado/a colega:

Mi nombre es Silvina Martínez, soy periodista en Trelew desde hace más de veinte años aunque desde 2016 sólo me dedico a la docencia en la licenciatura en Comunicación Social que se dicta en la Universidad Nacional de Río Negro en Viedma. Me contacto por esta vía para pedir tu colaboración en el trabajo de investigación que estoy realizando para presentar mi tesis de Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades con mención en Comunicación que terminé de cursar en la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ).

La investigación busca conocer las condiciones laborales de los periodistas en la provincia de Chubut y qué incidencia tienen en la práctica profesional. No hay en el país investigaciones surgidas de ámbitos académicos que indaguen al respecto por lo que tu colaboración no sólo me va a ayudar a mí a hacer una mejor tesis sino que va a sumar un valioso aporte al campo académico. El trabajo comprende a quienes producen información de actualidad en forma periódica (excluyendo temas de deportes y copiado y pegado de gacetillas), y que trabajen en, al menos, un medio privado. Si sos locutor y además realizás tareas periodísticas, por ejemplo haciendo entrevistas, tu respuesta también es de utilidad. Mi pedido consiste en que puedas dedicar unos minutos a responder el siguiente cuestionario. Te garantizo la absoluta reserva de la identidad y expresamente me comprometo a no identificar ni divulgar bajo ningún concepto las respuestas individuales. El hecho de cumplimentar esta encuesta, cuyas respuestas se codifican en forma numérica y por lo tanto son anónimas, implica que estás dando tu consentimiento para el tratamiento de sus datos en los términos indicados. Este mail te llega a partir de la muestra que seleccioné tomando datos de las listas de mails con las que cuentan las oficinas de prensa institucionales de la provincia y municipios y de los aportes recabados entre colegas, medios y sindicatos. Si considerás que el envío no te corresponde, me disculpo y te pido que hagas caso omiso del mismo. Si a algún colega no recibió la encuesta y le interesa participar que por favor se comunique conmigo.

Quedo muy agradecida por tu atención y a tu disposición por cualquier inquietud o aporte que quisieras transmitirme. Espero contar con tu valiosa colaboración y, de resultar de tu interés a futuro, compartir los resultados del trabajo luego de que lo finalice y haga la correspondiente defensa de la tesis.

(Podés acceder al plan de tesis que guía mi investigación en este blog: [tesisperiodistas.blogspot.com](http://tesisperiodistas.blogspot.com))

[sivina@trelew@gmail.com](mailto:sivina@trelew@gmail.com)

Cel: 280 4670951

Género

1. Femenino

2. Masculino

3. Otro

4. Prefiero no responder

Edad / Años

1. Entre 18 y 25

2. Entre 26 y 35

3. Entre 36 y 45

4. Entre 46 y 55

5. Entre 56 y 65

6. Más de 65

Ciudad de residencia

Texto de respuesta breve

Ciudad de origen

Texto de respuesta breve

## Nivel de estudios

	Completo	Incompleto
Secundario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Terciario (Periodismo/Comunicación)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Terciario (Locución/ISER)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Terciario (otros estudios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Universitario (Periodismo/Comunicaci...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Universitario (otros estudios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Posgrado (Periodismo/Comunicación)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Posgrado (otros estudios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Primario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## Trabaja en:

Respuesta de opciones múltiples / Selecciona todas las opciones que correspondan

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Diario impreso      | <input type="checkbox"/> Comunicación institucional gubernamental/estata |
| <input type="checkbox"/> Diario digital      | <input type="checkbox"/> Comunicación institucional empresaria           |
| <input type="checkbox"/> Radio convencional  | <input type="checkbox"/> Comunicación política                           |
| <input type="checkbox"/> Radio digital       | <input type="checkbox"/> Comunicación en organizaciones de la sociedad c |
| <input type="checkbox"/> TV convencional     | <input type="checkbox"/> Docencia  |
| <input type="checkbox"/> TV digital          | <input type="checkbox"/> Otra...   |
| <input type="checkbox"/> Agencia de noticias |  |

## Tarea que desempeña

Respuesta con más de una opción si se desempeña en más de un medio

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Cronista en la calle / Movilero                 | <input type="checkbox"/> Productor de contenidos web |
| <input type="checkbox"/> Redactor / cronista en la redacción             | <input type="checkbox"/> Jefe de sección             |
| <input type="checkbox"/> Productor periodístico                          | <input type="checkbox"/> Editor periodístico         |
| <input type="checkbox"/> Conductor programa periodístico                 | <input type="checkbox"/> Director periodístico       |
| <input type="checkbox"/> Conductor magazine / realización de entrevistas | <input type="checkbox"/> Otra...                     |
| <input type="checkbox"/> Gestor de redes sociales                        |  |

## ¿Qué antigüedad tiene en su empleo principal?

- |                     |                       |
|---------------------|-----------------------|
| 2. Entre 1 y 3 años | 5. Entre 10 y 15 años |
| 3. Entre 3 y 5 años | 6. Más de 15 años     |

## Relación laboral

El trabajo 1 corresponde al empleo principal.

	Trabajo 1	Trabajo 2	Trabajo 3
De dependencia (regi...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autónomo (monotrib...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En negro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## Realiza trabajos de manera autónoma:

Pregunta destinada a periodistas que ejercen total o parcialmente la profesión bajo esta modalidad laboral.

1. Por mi propia voluntad
2. Forzado por las circunstancias

## Constancia de pago por su trabajo

Se refiere al documento que usted firma o entrega para percibir el dinero por el trabajo realizado.

	Trabajo 1	Trabajo 2	Trabajo 3	Trabajo 4
Recibo de sueldo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Facturación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprobante de Reci...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ninguna	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## ¿Cuántas horas trabaja por día?

1. Seis
2. Entre 6 y 9
3. Entre 9 y 12
4. Más de 12

## ¿Cuántos días de descanso tiene por mes?

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Días	<input type="radio"/>									

### Salario que percibe por su principal trabajo

1. Menos de \$ 10.000
2. Entre \$ 10.000 y \$ 15.000
3. Entre \$ 15.000 y \$ 20.000
4. Entre \$ 20.000 y \$ 25.000
5. Entre \$ 25.000 y \$ 30.000
6. Entre \$ 30.000 y \$ 35.000
7. Entre \$ 35.000 y \$ 40.000
8. Más de \$ 40.000
9. Prefiero no responder

¿Considera que el salario que percibe en su empleo principal es suficiente?

- Sí
- No

**Si el salario y las condiciones laborales fueran apropiadas trabajaría solo en un medio**

Marque el casillero según su nivel de acuerdo con la afirmación.

	Totalmente de ac...	Muy de acuerdo	De acuerdo	Algo de acuerdo	En total desacuer...
Nivel de acuerdo	<input type="radio"/>				

¿Está afiliado a algún sindicato?

- Sí
- No

Percibe un pago adicional si:

	Si	No	A veces
Realiza horas extra	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Trabaja días feriados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Trabaja días domingos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Financia parte de su trabajo con la venta de publicidad

Sí

A veces

¿Cuántas piezas periodísticas produce por día?

Notas, entrevistas, coberturas, etc.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Cantidad de piezas periodísticas	<input type="radio"/>									

¿Utiliza una misma pieza/contenido periodístico para publicar/difundir en distintos medios en los que se desempeña?

Nunca

Casi nunca

Casi siempre

Siempre

¿Cuántas fuentes consulta por contenido periodístico para validar y contrastar la información?

	0	1	2	3	4	5
Cantidad de fuentes	<input type="radio"/>					

Motivos por los que omite consultar más de 1 fuente:

- No tengo tiempo
- En ocasiones no es necesario
- Nadie me lo pide
- Otra...

¿Tiene autonomía para elegir qué fuentes consultar?

- Siempre
- Nunca

¿Considera que la línea editorial de su lugar de trabajo incide en la elección de fuentes de información que consulta?

- Sí
- No
- A veces

¿Cómo evaluaría la calidad de los contenidos periodísticos que usted produce?

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Malos	<input type="radio"/>	Excelentes									

¿Cree que la calidad de su producción periodística mejoraría si tuviera condiciones laborales más favorables?

- Sí
- No
- Tal vez

En el caso que se considere necesario para la investigación, ¿accedería a que se le realice una entrevista en profundidad?

En caso afirmativo por favor detallar datos de contacto (mail, teléfono celular)

Texto de respuesta breve

---

Si conoce algún colega que no recibió la encuesta y responde al perfil de la muestra, por favor indique sus datos para que lo contacte. Y si es de su interés realizar cualquier sugerencia, aporte, crítica, comentario, es bienvenido.

Texto de respuesta largo

---

Perfil sociodemográfico y laboral de los periodistas de Chubut					
	Ciudad de residencia	Género	Edad / Años	Trabaja en	Tarea que desempeña
1	Comodoro Rivadavia	F	Entre 36 y 45	Diario impreso, Docencia	Redactor / cronista en la redacción
2	Comodoro Rivadavia	F	Entre 36 y 45	Diario impreso, Diario digital, Comunicación en organizaciones de la sociedad civil, Docencia	Cronista en la calle / Movilero, Redactor / cronista en la redacción, Gestor de redes sociales
3	Comodoro Rivadavia	M	Entre 36 y 45	Diario digital, Radio convencional, Comunicación en organizaciones de la sociedad civil	Cronista en la calle / Movilero, Redactor / cronista en la redacción, Gestor de redes sociales, Productor de contenidos web
4	Comodoro Rivadavia	F	Entre 36 y 45	Diario impreso, Comunicación en organizaciones de la sociedad civil	Redactor / cronista en la redacción
5	Comodoro Rivadavia	M	Entre 26 y 35	Radio convencional, Agencia de noticias	Cronista en la calle / Movilero, Gestor de redes sociales, Productor de contenidos web
6	Esquel	M	Entre 36 y 45	Diario digital, Radio convencional, Community Manager, difusión	Cronista en la calle / Movilero, Redactor / cronista en la redacción, Gestor de redes sociales, Corresponsal
7	Esquel	M	Entre 26 y 35	Docencia	Docencia
8	Esquel	F	Entre 36 y 45	Radio convencional, Docencia	Gestor de redes sociales, Productor de contenidos web
9	Esquel	F	Entre 26 y 35	Radio convencional, Comunicación institucional gubernamental/estatal	Conductor magazine / realización de entrevistas, Gestor de redes sociales
10	Puerto Madryn	M	Entre 36 y 45	Radio convencional, Radio digital	Conductor programa periodístico, Gestor de redes sociales
11	Puerto Madryn	F	Entre 26 y 35	Agencia de noticias, Comunicación institucional gubernamental/estatal	Redactor / cronista en la redacción, Gestor de redes sociales, Productor de contenidos web
12	Puerto Madryn	F	Entre 26 y 35	Radio convencional	Productor periodístico, Conductor magazine / realización de entrevistas, Gestor de redes sociales
13	Puerto Madryn	F	Entre 46 y 55	Diario impreso, Diario digital	Redactor / cronista en la redacción, Editor periodístico
14	Rawson	M	Entre 36 y 45	Radio convencional, TV convencional, Agencia de noticias	Cronista en la calle / Movilero, Redactor / cronista en la redacción, Productor periodístico, Conductor programa periodístico
15	Rawson	F	Entre 36 y 45	Radio convencional	Cronista en la calle / Movilero
16	Rawson	F	Entre 26 y 35	Diario digital, TV convencional	Cronista en la calle / Movilero, Productor de contenidos web
17	Rawson	M	Entre 26 y 35	Radio convencional, Comunicación institucional gubernamental/estatal, Comunicación en organizaciones de la sociedad civil	Cronista en la calle / Movilero, Redactor / cronista en la redacción, Productor periodístico, Gestor de redes sociales, Productor de contenidos web

18	Rawson	M	Entre 56 y 65	Diario digital, Radio convencional, Comunicación institucional gubernamental/estatal	Redactor / cronista en la redacción, Conductor magazine / realización de entrevistas, Editor periodístico
19	Rawson	M	Entre 46 y 55	Radio convencional, TV convencional, Comunicación institucional gubernamental/estatal, Docencia	Conductor magazine / realización de entrevistas
20	Rawson	F	Entre 46 y 55	TV convencional, Comunicación institucional gubernamental/estatal	Cronista en la calle / Movilero, Conductor magazine / realización de entrevistas
21	Trelew	F	Entre 36 y 45	Diario impreso	Cronista en la calle / Movilero, Redactor / cronista en la redacción, Editor periodístico
22	Trelew	M	Entre 56 y 65	TV convencional	Cronista en la calle / Movilero, Redactor / cronista en la redacción, Productor periodístico
23	Trelew	M	Entre 46 y 55	Diario impreso, Diario digital	Editor periodístico
24	Trelew	M	Entre 36 y 45	Diario impreso, Diario digital, Docencia	Secretario de Redacción
25	Trelew	F	Entre 36 y 45	Diario digital, Radio convencional	Redactor / cronista en la redacción, Productor periodístico, Gestor de redes sociales, Productor de contenidos web
26	Trelew	F	Entre 36 y 45	Radio convencional	Cronista en la calle / Movilero, Redactor / cronista en la redacción, Productor periodístico
27	Trelew	F	Entre 36 y 45	Radio convencional, TV convencional, Docencia	Productor periodístico, Jefe de sección
28	Trelew	M	Entre 36 y 45	Radio convencional	Cronista en la calle / Movilero, Redactor / cronista en la redacción, Conductor programa periodístico
29	Trelew	M	Entre 36 y 45	Diario impreso	Jefe de sección
30	Trelew	F	Entre 36 y 45	Radio convencional, TV convencional	Productor periodístico, Conductor magazine / realización de entrevistas, Gestor de redes sociales, Productor de contenidos web
31	Trelew	M	Entre 46 y 55	Radio convencional	Cronista en la calle / Movilero
32	Trelew	F	Entre 36 y 45	Diario impreso, Radio convencional, TV convencional	Cronista en la calle / Movilero
33	Trelew	F	Entre 26 y 35	Radio convencional, TV digital	Productor periodístico, Conductor magazine / realización de entrevistas, Gestor de redes sociales, Productor de contenidos web
34	Trevelin	M	Entre 46 y 55	Diario digital, Radio convencional	Redactor / cronista en la redacción, Conductor programa periodístico